

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA  
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Candidaturas independientes en México 2015-2018.**

**El caso de Pedro Kumamoto**

**TRABAJO RECEPCIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA**

**Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

P R E S E N T A :

**CARLOS CASTILLO FRANCO**

DIRECTOR

**DR. MAURICIO ÁLVAREZ ARCE**

Ciudad de México, diciembre de 2023.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

*Los problemas sociales se pueden plantear de una manera artística. Es difícil evadir de una obra el problema social, porque surgen estados conflictivos, que obligan al escritor a desarrollarlo.*

Juan Rulfo

## **Agradecimientos**

Agradezco a todas las personas que de manera directa o indirecta apoyaron mi vida universitaria. A mi familia, principalmente a mi madre, Julia Franco, y a mi hermano, Adalberto Castillo, que lo son todo. A mi padre, que se adelantó. A mis amigos, especialmente a mi amigo Alexis Contreras con quien emprendí la aventura de viajar al occidente del país para hacer mi investigación y del que siempre he contado con su apoyo. A mi tutora, la Mtra. Gloria Zaldívar Vallejo, quien me brindó su amistad y orientación en mi paso por la universidad.

Infinitamente agradezco a mi director de tesis, el Dr. Mauricio Álvarez Arce, por su amistad y todo el apoyo que me brindó, a mis lectores a quienes respeto mucho: el Mtro. Gerardo Vladimir Montes Gómez, el Dr. Cuauhtémoc Ochoa Tinoco y al Dr. Víctor Hugo Martínez González, por su lectura, orientación, sus clases y por el tiempo que dedicaron a ello.

Asimismo, agradezco a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por brindarme el privilegio de estudiar una carrera universitaria en un país donde de acuerdo con el INEGI sólo 2 de cada 10 personas tienen la posibilidad. De igual manera a todos mis profesores por sus aprendizajes.

Por último, hago una mención especial a Pedro Kumamoto, Daniela Ayala, Ana Vicencio, Jorge Mario Vázquez y Mariana Casillas, porque sin conocerme me abrieron las puertas de Futuro, confiaron en mí y contribuyeron con esta investigación. A ellos les expreso mi agradecimiento, respeto y mis mejores deseos.

# Índice

<b>Agradecimientos.....</b>	<b>2</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1. Marco teórico-conceptual: Elementos para el análisis político del fenómeno de las candidaturas independientes.....</b>	<b>14</b>
Candidato independiente.....	24
Ciudadanía, derechos políticos y participación.....	29
Representación política.....	36
Sistema de partidos.....	41
Elecciones y sistema electoral.....	45
Sufragio pasivo.....	49
Proyecto político.....	52
<b>Capítulo 2. Antecedentes generales de las candidaturas independientes en el caso político mexicano.....</b>	<b>55</b>
<b>Capítulo 3. Candidaturas independientes. El caso de Pedro Kumamoto.....</b>	<b>62</b>
Origen. El Wikipartido de México y Wikipolítica Jalisco.....	62
Pedro Kumamoto.....	71
El distrito 10.....	73
Proceso Electoral 2014-2015.....	78
Registro de la Candidatura.....	78
Contienda electoral.....	87
<b>Capítulo 4 LXI Legislatura.....</b>	<b>103</b>
<b>Capítulo 5. Contienda electoral 2018. El efecto de la CI y la reformulación de Wikipolítica.....</b>	<b>116</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>122</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>136</b>

## **Índice de cuadros**

Cuadro I Matriz de análisis CI Pedro Kumamoto.....	54
Cuadro II Satisfacción con la democracia.....	64
Cuadro III Composición sociodemográfica.....	75
Cuadro IV Total de distritos ganados por los partidos políticos 1982-2012.....	76
Cuadro V Propuestas de campaña.....	91
Cuadro VI Alternancia electoral 1982-2015.....	104
Cuadro VII Datos comparativos e históricos 1995-2015 Congreso de Jalisco.....	105
Cuadro VIII Comparativa de CI y PP (2022).....	119

## **índice de gráficas**

Gráfica I Resultados electorales Distrito 10, 1995-2015.....	77
Gráfica II Fuerza electoral en el distrito 10.....	99
Gráfica III Elección al Senado de la República en Jalisco 2018.....	117

## **Índice de imagen y esquema**

Imagen I Mapa del distrito 10 local.....	74
Esquema I Etapas de registro de CI.....	79

## Introducción

Desde el año 1946 en México los partidos políticos tuvieron el monopolio de la postulación de candidatos a elección popular, algunos casos a nivel local eran la excepción. En el año 2007 a todas las entidades federativas se les impone el reconocimiento de los partidos como única vía de postulación. Esta situación sufrió cambios a partir de las reformas de 2012 y 2014 en materia político-electoral donde se reconocen las candidaturas independientes (CI<sup>1</sup>) lo que posibilitó que para el año 2015 distintos ciudadanos se postulen a los diferentes cargos de elección popular por esta vía.

Este reconocimiento fue resultado de una exigencia de mayor apertura, descontento con los actores políticos tradicionales, baja aprobación hacia los partidos, desconfianza institucional y el interés de participar al margen de los partidos desde diferentes organizaciones sociales y ciudadanas.

En Jalisco, Pedro Kumamoto, un joven de 25 años de edad que previamente había participado en el activismo y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) resultó electo durante esos comicios electorales con una amplia ventaja por la vía independiente para diputado local por el distrito 10, con cabecera en el municipio de Zapopan. Esto lo convirtió en el primer y único diputado independiente que ha tenido la entidad.

---

<sup>1</sup> De ahora en adelante se usará la abreviatura CI para nombrar las candidaturas independientes y candidatos independientes, a excepción de las citas textuales.

A diferencia de los demás independientes que resultaron victoriosos para esta elección, Kumamoto fue el único que no había tenido militancia ni participación previa en los partidos, convirtiéndose en un símbolo ciudadano que trascendió fronteras, tuvo muestras de apoyo internacional y acaparó la atención de los medios de comunicación, presentó una campaña territorial y digital innovadora, austera, en conjunto con el colectivo Wikipolítica, además puso de manifiesto el límite del control partidista.

Su caso continuó trascendiendo. Tres años después, tras haber llevado al Congreso de Jalisco una agenda independiente, cercana a las organizaciones de la sociedad civil, enfrentar las desventajas que supone el ejercicio de gobierno desde la independencia, y a pesar de ello tener avances significativos en su agenda, se postula al Senado de la República donde obtiene la mayoría de los votos de manera individual frente a los partidos, pero una vez acumulados los votos de las coaliciones formadas por tres partidos resultó derrotado. Este acontecimiento lo llevó a él y al colectivo Wikipolítica a un replanteamiento de su incidencia política, la cual se encaminó hacia la creación de un partido nuevo que hoy es una realidad en el estado de Jalisco.

Las oportunidades y los desafíos de las CI aún muestran resultados contrastantes en un sistema político y electoral que por décadas se ha centrado en los partidos. Éstos siguen detentando las funciones más importantes de la representación y la participación política, pero como se observará en la presente investigación, no están exentos de que en un determinado momento enfrenten una disputa electoral importante con los CI.

Distintos académicos e investigadores se han dado a la tarea de estudiar la figura de las CI por su latente relevancia y desafíos para la representación, la presente investigación no es la excepción. En ese sentido, este trabajo se propone analizar el impacto de las CI con relación a los desafíos, oportunidades y limitaciones de estas formas de representación en el sistema político mexicano a partir del análisis del caso de la CI de Pedro Kumamoto en el estado de Jalisco durante el periodo 2015-2018.

El caso de Pedro Kumamoto como CI ha trascendido políticamente y se ha consolidado como el caso más exitoso en la escena nacional. Las CI en México suponen una serie de retos institucionales y políticos para que los ciudadanos puedan registrarse y competir por esta vía, ello implica el ejercicio de su derecho político a votar y ser votados, en condiciones equitativas y justas, y posteriormente para que puedan desempeñar las funciones de gobierno sin respaldo partidista. Dichas circunstancias resultan difíciles de cubrir en un país que enfrenta un sin fin de desigualdades y donde el sistema político está pensado para la participación a través de los partidos. Así surge el reto de que las CI puedan constituir una posibilidad y alternativa al sistema de representación actual.

Algunos riesgos que se perciben en torno a su reconocimiento son la posibilidad del debilitamiento institucional, consecuencia del fortalecimiento de liderazgos personales; la incapacidad para concretar las propuestas de sus programas políticos como resultado de la falta de fuerza política; el acaparamiento de esta vía por las élites políticas y económicas; un alto costo político a enfrentar

para el CI debido a falta de condiciones equitativas de competencia; el acceso al poder de personas sin experiencia; entre otros.

También se plantean un horizonte de beneficios que éstas traerán, como ampliar la pluralidad política, garantizar el derecho al acceso al sufragio pasivo, la apertura de espacios para los sectores históricamente excluidos del ejercicio de gobierno, generar mayor competitividad electoral y la estimulación de la capacidad de renovación de los partidos.

En ese sentido, la pregunta de investigación que guiará el análisis a partir del caso específico de Pedro Kumamoto se plantea de la siguiente manera: ¿Constituyen las CI una alternativa al sistema de representación actual a partir de la integración de nuevos sectores de la ciudadanía?

En función de la pregunta expuesta, se plantea como hipótesis general que las CI son expresiones de agotamiento y rechazo al sistema de partidos actual, pero no logran consolidarse como una alternativa en términos de representación, dadas las enormes dificultades que supone la existencia de un régimen que privilegia al sistema competitivo de partidos políticos y las asimetrías materiales, logísticas y de recursos que la independencia supone.

El objetivo general de la presente investigación consiste en analizar el papel que en el contexto político nacional han desempeñado las CI para el periodo 2015-2018, a partir del análisis del caso específico de la CI de Pedro Kumamoto con relación a los desafíos, oportunidades y limitaciones de estas formas de representación en el sistema político mexicano.

Los objetivos específicos que se persiguen son los siguientes:

- Describir las CI y analizar mediante la comparación sus especificidades en relación con otras formas de representación.
- Exponer el caso específico de la candidatura Kumamoto.
- Analizar el impacto político que esta CI alcanzó en función de sus consecuencias.
- Valorar a partir de esta experiencia las posibilidades de acción política mediante esta forma de representación para el caso de México.

Para su abordaje, esta investigación se apoya en el enfoque metodológico de corte cualitativo con interés descriptivo-analítico, con la finalidad de caracterizar las CI y analizar su impacto, enfocándose en el caso específico de Pedro Kumamoto. Con este fin, se aplicó una matriz de análisis para operacionalizar las teorías y conceptos, producto de la revisión bibliográfica, que permitió establecer criterios de observación y clasificación (Anduiza *et al*, 2009).

Se recopiló información estadística proporcionada por el INE y el IEPC Jalisco, referente a los comicios electorales y a las candidaturas independientes; datos sociodemográficos del distrito 10 local; encuestas de opinión pública, como Latinobarómetro y la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP); aparte de la revisión de hemerografía de medios informativos locales, nacionales e internacionales, boletines legislativos, además del uso de la plataforma digital de Información Legislativa del Estado de Jalisco (INFOLEJ) y el sitio Wayback Machine, que es un archivo digital de sitios de internet en donde se pueden encontrar versiones anteriores de

sitios web y documentos eliminados. Así mismo, se visitó al estado de Jalisco donde se entrevistó a Pedro Kumamoto y a otras personas involucradas en su candidatura, aplicando el modelo de entrevista semiestructurado puesto que las circunstancias precisaban flexibilidad. Como sostiene Corbetta (2007), la entrevista cualitativa pretende obtener datos preguntando a los sujetos con la finalidad de conocer la individualidad de la persona entrevistada y aportar elementos claves a la información que permite elaborar evidencia de carácter científico. También se usaron las entrevistas disponibles en la web.

Retomo nociones inspiradas en el método comparativo para conocer las diferencias y similitudes con los candidatos postulados por los partidos políticos y otras formas de representación, asimismo para conocer las características específicas de la candidatura de Kumamoto en relación con otros independientes, y comparar las especificidades de la elección respecto a comicios anteriores y el contexto específico en el que participó. Todo esto permitió enfatizar “las diferencias entre los casos estudiados para relieves la comparación sistematizadora, considerando lo particular del objeto analizado no como singularidad sino como especificidad” (Gamboa, 2010, p.128) porque como afirma Anduzia *et al* (2009) “se vale de la comparación explícita y sistemática para estudiar relaciones entre variables” (p.120).

Lo que se presenta no es un estudio de caso como tal, sino más bien el análisis del fenómeno político *candidatura independiente*, para ordenar, presentar la información y configurar el objeto del análisis que se propone. No se pretende establecer una generalización *a priori* en términos estadísticos, sino establecer y

enriquecer un análisis a profundidad de dicho fenómeno. Más que una metodología, lo que intentamos fue disponer de una estrategia de investigación para abordar la complejidad del fenómeno político (Arce, 2010).

En síntesis, la presente investigación permitió conocer cuáles son los antecedentes de las CI, su marco normativo, sus posibilidades de acción, el origen de la candidatura de Pedro Kumamoto, el contexto político del estado de Jalisco en el que se presenta, la motivación del actor al participar por esta vía, la explicación de su éxito electoral, las diferencias con las candidaturas de partido, algunas características frente a otros CI. Además, los retos normativos y prácticos en el escenario político, las dificultades y potencialidades en el ejercicio de gobierno, los incentivos hacia las CI, y al final tener conclusiones. De acuerdo con Gamboa (2010) la contrastación teórica, la prueba de hipótesis, la combinación con información estadística, la información que se dispone al momento del caso de estudio, nos brindarán la garantía de objetividad en el trabajo científico.

Este trabajo se compone de cinco capítulos. En el primero el lector encontrará los elementos teóricos-conceptuales, producto de la revisión bibliográfica, que permitirán el análisis de las CI. Se revisa el significado de la democracia en concepciones mínimas y más amplias, algunas visiones críticas, el proceso de democratización regional latinoamericano y mexicano, antecedentes y concepciones de la representación, el concepto de CI, ciudadanía, el sistema de partidos, la participación, el sistema electoral, los derechos políticos y el concepto de proyecto político.

En un segundo capítulo se hace una revisión histórica general de las CI en México. Se aborda su proceso de reconocimiento institucional, la prohibición de éstas, su reincorporación a la vida pública nacional, algunos casos previos a esta reincorporación y referencias a su marco normativo.

En el capítulo tercero comienza el caso de Pedro Kumamoto. Allí se aborda el origen de su candidatura, el contexto y cultura política de Jalisco previo y concurrente a los comicios de 2015, las etapas de registro, el crecimiento de la candidatura y el respaldo social que alcanza en función de las expectativas que genera. Así mismo, su estructura organizativa y logística, la campaña electoral, su plataforma política, el triunfo electoral y finalmente cierra con conclusiones.

Para el capítulo cuarto se analiza el desempeño de Kumamoto como diputado independiente, los obstáculos institucionales, su agenda legislativa, las alianzas y estrategias que emprendió, su vinculación con el electorado y su relación con las OSC. Al cerrar este apartado, nuevamente encontrará algunas líneas dedicadas a conclusiones.

El quinto capítulo corresponde a la participación de Kumamoto en los comicios electorales de 2018 para el Senado de la República por el estado de Jalisco, el replanteamiento de su proyecto político y del colectivo Wikipolítica. Este apartado cierra con reflexiones sobre el proceso electoral de los independientes a mayor escala y un cuadro comparativo entre las CI y los partidos políticos como figuras de representación.

El apartado final se destina a las conclusiones generales. Ahí se concluye sobre las condiciones de inequidad en las que participan, las limitaciones funcionales en el sistema político y electoral mexicano, las posibilidades de acción para los independientes, los retos que deben sortear, además algunos fenómenos políticos y sociales pendientes a atender que podrían propiciar un sistema político más equilibrado y democrático.

## **Capítulo 1. Marco teórico-conceptual: Elementos para el análisis político del fenómeno de las candidaturas independientes**

Comencemos por abordar una definición esencial de la democracia, régimen político en el que las CI surgen y se desarrollan. Bobbio (1986) observa que la democracia se caracteriza por un conjunto de reglas que establecen quién está facultado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. Tres criterios acompañan a esta definición mínima sobre la democracia: condiciones de libertad que permitan seleccionar entre alternativas reales; derecho a participar amplio y generalizado, sin restricciones; y regla de mayoría.

Para Przeworski (1990) en las democracias una multiplicidad de fuerzas políticas compiten dentro de un marco institucional. Los participantes disponen de recursos económicos, organizativos e ideológicos desiguales, siendo aquellos con recursos superiores los que tienen una mayor capacidad de influir en la toma de decisiones. Según Schumpeter (1996), el método democrático se basa en un sistema institucional que conduce a la toma de decisiones políticas, en el cual los individuos adquieren el poder de tomar decisiones mediante una lucha de competencia por el voto.

A diferencia de estas visiones, Robert Dahl (1989) añade elementos importantes sobre la calidad de la democracia al afirmar que el grado de apertura de un régimen al debate público y a la participación indica qué tan democrático es. En otras palabras, la posibilidad de las personas a cuestionar, debatir y participar con libertad son elementos esenciales en un sistema democrático. Un

planteamiento similar hace el reconocido intelectual mexicano Pablo González Casanova (1975) al observar la relevancia de la participación de las personas en el ingreso, la cultura y el poder como indicadores de un régimen democrático.

El avance democrático mundial ha sido un proceso gradual que ha tenido diferentes momentos en la historia con algunos episodios clave. Desde el punto de vista de Huntington (1991) y Diamond (1997), a partir de 1974 comienza una tercera ola de la democracia con la que se amplió de manera considerable el número de democracias en el mundo. Sin embargo, la mayoría no han alcanzado mayor impacto y se han centrado en la competencia electoral y procedimientos institucionales, teniendo graves limitaciones respecto a derechos políticos y libertades civiles. Por ello, se mantienen en lo formal como democracias, pero no cumplen con los requisitos de una democracia liberal.

En la región latinoamericana, a pesar de que en su mayoría han transitado hacia democracias después de un largo periodo en donde la mayoría de los países vivían bajo dictaduras militares, presenta múltiples tensiones como persistentes depresiones económicas, el incremento de la pobreza, la proliferación del narcotráfico, altos índices de violencia y corrupción, por lo cual resulta sorprendente para algunos analistas que las democracias latinoamericanas hayan sobrevivido (Diamond, 1997). Para Munck (2010) los conflictos de la política contemporánea y la lucha por la democracia en la región no pueden ser reducidos a conflictos que sólo suceden en torno a las reglas institucionales, en ocasiones suceden al margen de éstas y terminan en conflictos políticos abiertos. Por ello, la

democracia latinoamericana se encuentra en constante amenaza y construcción (Acosta, 2010; Munck, 2010).

Levitski y Ziblatt (2018) afirman que de 1990 a 2015 fue el periodo más democrático en la historia mundial. En cambio, -sostienen- es posible que eso haya terminado en 2016 con el ascenso a la presidencia en EEUU de Donald Trump, la crisis de la Unión Europea, el auge de China y la creciente agresividad de Rusia, haciendo probable que nos encontremos ante una recesión de la democracia o una ola inversa de ésta.

A juicio de Diamond (1997), a pesar del aumento sostenido en el número de democracias electorales en el mundo, el número de Estados libres se ha estancado. En consecuencia, si se contraponen las dos tendencias, se aprecia una superficialidad en la tercera ola, junto con las erosiones o contracorrientes que han experimentado en las últimas décadas algunas democracias.

Przeworski (2010) sostiene que la democracia se enfrenta a cuatro desafíos que están causando una gran insatisfacción:

Esos desafíos son: (1) la incapacidad de generar igualdad en el terreno socioeconómico, (2) de hacer sentir a la gente que su participación política es efectiva, (3) de asegurar que los gobiernos hagan lo que se supone que deben hacer y no hagan lo que no se les ha mandado hacer, y (4) de equilibrar orden con no interferencia. (p.33)

Es importante destacar que desde el pensamiento neoconservador también se ha observado un malestar democrático. Tal es el caso de Anne Applebaum

(2021) para quien es posible que nos encontremos ante el ocaso de la democracia y nuestra civilización se encamine hacia la anarquía o la tiranía, debido a la llegada de líderes autoritarios o antiliberales. Para ella esto es posible por la seducción con el autoritarismo y la persistencia de formas de organización política que atentan contra los valores democráticos.

Una de estas formas es el Estado unipartidista antiliberal, el cual logra legitimarse a través de distintas ideologías y sirve de mecanismo para mantener el poder, el cual Applebaum (2021) remonta su origen a la Unión Soviética en 1917. El control de las instituciones estatales, la limitación en la libertad de expresión, asociación y la competencia electoral, son mecanismos que suele emplear (Applebaum, 2021).

A juicio de Carlo Galli (2013), las prestaciones de la democracia son decepcionantes para un número cada vez mayor de personas, lo que termina ocasionando que sus reglas e instituciones se vean cuestionadas.

De acuerdo con diversos autores, a partir de 1977 en México comienza un proceso de reforma que busca dar apertura al sistema político que se había caracterizado por la presencia de un partido hegemónico, este era el Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien gobernó sin interrupción desde su fundación en 1929 como PNR<sup>2</sup> (Partido Nacional Revolucionario), y los partidos de oposición no tenían presencia sustancial. Se transitó de un sistema monopartidista a un multipartidismo (Mayer-Serra y Nacif, 2018, p.6; Nacif, 2007, p.1; Woldenberg, 2012).

---

<sup>2</sup> De 1938 a 1946 se denominó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y a partir de 1946, PRI.

Desde el punto de vista de Benito Nacif (2007), con el triunfo de Vicente Fox por el Partido Acción Nacional (PAN) en el año 2000 a la Presidencia de la República, culmina el proceso de alternancia que se comenzó a gestar desde años atrás y se aceleró en 1988, año en el que tuvo un importante avance la izquierda con su entonces candidato a la presidencia Cuauhtémoc Cárdenas. Este proceso se caracterizó por el crecimiento continuo de las bases electorales de los partidos de oposición y rondas sucesivas de negociación que les consiguieron concesiones, las cuales limitarían la capacidad del partido en el poder para manipular las elecciones.

Tras las reformas en materia político-electoral de 2012 y 2014 se posibilitó la postulación de candidatos sin la mediación de los partidos. Astudillo y Antuna (2019) sostienen que el reconocimiento de las CI eliminó el monopolio de los partidos políticos a la postulación de candidatos a los cargos de elección popular, lo que generó un régimen mixto en el que las candidaturas partidistas y las independientes conviven.

Al respecto del reconocimiento de las CI, Hernández (2014. p.340) percibe una serie de riesgos:

- La posibilidad de que candidatos con una influencia económica considerable puedan tener un peso político ilimitado.
- El acceder a financiamiento público como un atractivo para postularse.
- La probabilidad de fortalecer figuras como el caudillismo y el caciquismo por la acumulación de clientelas electorales, riesgo que también percibe Muñoz

(2015) en el que ve un peligro de retroceso democrático que debilitaría la institucionalidad.

- La posibilidad de debilitar la institucionalidad y el sistema de representación.
- El riesgo de que personas carismáticas y/o sin experiencia lleguen al poder por esta vía.
- El que CI sin concordancia con los grupos parlamentarios en los poderes legislativos ocasionen “fraccionalización”;
- El peligro de que la falta de condiciones equitativas para competir resulte en un alto costo para los CI.
- Intermitencia en la participación política de los CI, es decir, que aparezcan y desaparezcan de una elección a otra.
- “Representantes con poca fuerza legislativa o un ejecutivo con poca posibilidad de armonizar cambios” (p.340).
- “Candidatos independientes aislados ya como representantes populares, sin la fuerza de un grupo político que impulse sus propuestas” (p.340).

Además de los riesgos, Hernández (2014, p.340) observa una serie de oportunidades para el sistema representativo:

- Garantizar el derecho a ser votado y el ejercicio de los derechos políticos.
- La posibilidad de que la ciudadanía se sienta parte de los procesos de la toma de decisiones.
- Ampliar la pluralidad de la oferta política.

- Generar mayor competitividad y que los partidos con ello busquen mejorar sus propuestas para persuadir al votante.
- Mayor cercanía con la base social.
- Revitalizar los órganos legislativos. Al no votar en bloque podría darle presencia a grupos que tal vez no cuentan con representación como comunidades, géneros, regiones, etc.

Otra oportunidad que observa Aragón (2000) es la posibilidad de que la democracia se vea fortalecida al acercar el poder a un sector más amplio de ciudadanos, obligando a los partidos a flexibilizarse y democratizarse ante una competencia eventual con éstos. Una más, es el aumento de opciones que tienen los ciudadanos de contender por un cargo de elección popular, reforzando el sistema democrático al permitir otras formas de expresión de su voluntad y de canalización de la libertad política (González y del Rosario, 2014).

A esta figura se suma una visión moderna que considera los derechos políticos como derechos humanos, producto de una configuración progresiva. Hecho que se ve reforzado por su incorporación a numerosos tratados y convenios que hoy son reconocidos como parte del derecho internacional de los derechos humanos (Picado, 2007).

Una gran cantidad de autores reconocen la crisis institucional, representativa y de los partidos previo al reconocimiento de las CI. Tales son el caso de José Woldenberg (2016), Grecia Cordero (2018) y Alejandro Espinoza (2018) quienes observan que su reconocimiento coincide con una crisis por la que

atravesaban los partidos políticos, materializando una alternativa al sistema de partidos y representando una figura intermedia entre el partido y el ciudadano.

Woldenberg (2016) señala que los factores principales que explican el surgimiento de las CI son la baja popularidad de los partidos políticos, la apatía de la sociedad y la poca o nula credibilidad hacia éstos. Solución -enfatisa- que pretende trascender este fenómeno y actuar sobre el sistema político desde otras plataformas, haciendo a un lado la partidocracia, propiciando el lanzamiento y postulación de figuras independientes a los cargos de elección popular, pero que considera una fórmula que simplifica el problema.

Cordero (2018, p.42), para esta crisis de representación, menciona que el CI se presenta ante la sociedad como un “Todo”, mientras que el partido político representa la “Nada”, así la contienda electoral se convierte en una disputa entre la clase política y la sociedad civil. En esta dicotomía el votar por los partidos es legitimar la clase política; mientras que por los independientes, los intereses ciudadanos. Para ella, las CI no han sido una figura que aporte en gran medida a la solución de los problemas de representación, por sí mismas no mejoran el sistema representativo. El CI puede representar intereses personales o fácticos, al igual que el candidato de partido puede representar el bien común, y viceversa.

Desde el punto de vista de Cuna (2020), el ejercicio de las CI en 2015 fracasó debido a “los requisitos y condiciones de competencia, pocos recursos económicos y ausencia de éstos en las precampañas y poca presencia en medios electrónicos”. Es decir, las condiciones sobre las que participaron en 2015 resultaron adversas y experimentales.

De acuerdo con Lagunes y Arellanes (2005), la corrupción, la burocratización del sistema de partidos y el distanciamiento con los ciudadanos, propició un desencanto en la sociedad hacia la clase política que dio paso a las CI. Sostienen que esto generó una apariencia diferente de la participación, percibida ahora como más directa y efectiva en relación con otros mecanismos formales de la democracia representativa. Su advertencia es que las leyes en materia electoral benefician a los partidos tradicionales en perjuicio de los CI y los partidos políticos nuevos, atentando contra el principio de equidad en la contienda.

Otros plantean que las CI son una paradoja del modelo de la democracia representativa, dado que contribuyen a una participación sin restricciones que promete romper con la verticalidad, la exclusión y la concentración del poder, pretendiendo con ello mejorar la representación. No obstante, pueden ser consideradas una anomalía política ya que centralizan en una sola persona los nombramientos y negociaciones cuando están en funciones, manteniendo escasa adhesión electoral y abriendo la puerta a los políticos que no logran ser postulados por sus respectivos partidos (Ibarra, 2020).

Considera Hernández (2013) que la adopción de las CI no hace más ni menos democrático un régimen, crea un espacio de participación ciudadana que le concede mayor calidad a la democracia. Además, permiten ejercer los derechos políticos y ampliar la pluralidad política al ofrecer más opciones entre las cuales elegir, lo que posibilita el ejercicio de la participación ciudadana.

A estas perspectivas se suman reflexiones críticas hacia el concepto “independiente”. Al respecto, Torres (2018, p.53) afirma que sin importar si es una

CI o una candidatura de partido, tienen un respaldo de grupos políticos que les impulsan, con los que mantienen vínculos. Considera que el CI “comparte y defiende ciertos intereses, posiciones políticas, una visión de país o de ciertos problemas sociales”, donde queda cuestionada su independencia. Además, muchos de los que han decidido postularse a través de esta vía son exmilitantes de partidos políticos, algunos exmiembros destacados, que no pudiendo obtener la candidatura a través de ellos optan por la vía independiente.

Brancati (2008) señala que un número considerable de CI son miembros de la política tradicional, han participado en el gobierno mediante los partidos políticos o en la burocracia gubernamental, y se separaron de sus partidos debido a disputas internas, por conflictos personales o no obtener una candidatura dentro de ellos. Tales son los casos de Margarita Zavala, ex panista que se postula por esta vía a la Presidencia de la República; Jaime Rodríguez Calderón quien también se postula a la Presidencia y es un exmilitante priista; y el caso del experredista Armando Ríos Peter, quien también manifestó su intención de ser candidato a la elección del 2018 a la Presidencia de la República (Torres, 2018, p.33).

En la región latinoamericana Muñoz (2015) observa que es una práctica habitual el que los exmilitantes de partidos políticos se postulen como CI, en ocasiones propiciado por el descontento con el funcionamiento de su partido, auxiliándose de la fuerza y capacidad electoral que han consolidado a nivel personal.

Para Katz y Mair (2004) las transformaciones que han sufrido los modelos de partidos han tenido impacto en la forma de la democracia, convirtiéndola en

una vía para dar estabilidad social y no para generar cambios sociales, dando como resultado elecciones que sólo son “procedimientos constitucionales”. Observan que, en modelos de partido anteriores, sus resultados en las elecciones eran cruciales para la consecución de sus objetivos políticos, no así para su sobrevivencia ya que se sostenían de sus propias reservas; sin embargo, en el nuevo modelo los resultados no son un factor determinante para el cumplimiento de sus objetivos políticos, pero sí para su supervivencia porque dependen cada vez más de los recursos del Estado.

A continuación, se exponen una serie de conceptos que desde el punto de vista teórico guiarán el análisis de la presente investigación. Con ello, se pretende partir de un marco de referencia que permita realizar un trabajo analítico, crítico y reflexivo referente a las CI en el contexto nacional.

### **Candidato independiente**

Para tener una visión clara de lo que son las CI es preciso conocer en primera instancia qué es un candidato. De acuerdo con Hernández (2013) son: “aquellas personas que, habiendo cumplido ciertos requisitos, son propuestas a un determinado cargo público, los cuales ostentan diferentes programas políticos y podrán ser elegidos mediante sufragio universal” (p.13). Esta definición abarca cualquier tipo de candidatura para los cargos de elección popular, sea partidista o independiente.

En las elecciones democráticas se presentan diferentes candidatos a los distintos cargos de representación popular, éstos "encarnan las ofertas políticas diferenciadas sobre las cuales han de decidir los electores" (González y del

Rosario, 2014). Las candidaturas, además de presentar ofertas políticas diferenciadas, posibilitan, junto con otros mecanismos y procedimientos democráticos, materializar los derechos políticos y constituyen un elemento esencial en la representación política al brindar el acceso al voto activo y pasivo, reconocidos constitucionalmente y centrales en un sistema democrático (Lagunes y Arellanes, 2016).

Para Astudillo y Antuna (2019) las CI: “constituyen aquellas postulaciones hacia los diversos cargos de elección popular, registradas ante la autoridad electoral por los ciudadanos, sin el auspicio de los partidos políticos” (p.215). Estas postulaciones se llevan a cabo una vez hayan cumplido con los requisitos que establecen la CPEUM, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y las leyes locales aplicables, que suelen considerar aspectos de elegibilidad como: edad, residencia u oriundez, el no estar afiliado a un partido político, demostrar apoyo ciudadano expresado en una cantidad de firmas, no pertenecer al estado eclesiástico, entre otros.

Teniendo en cuenta la definición del diccionario electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C. (INEP A.C; 2006), los CI son los aspirantes a un cargo de elección popular que no se encuentran afiliados a un partido político y han cumplido una cantidad de requisitos, con los que se pretende que las CI no sean un desperdicio de recursos y tiempo para quienes carecen de verdaderas posibilidades de triunfo. Estas pueden establecer un límite a la partidocracia y al monopolio partidista sobre las candidaturas, así como controlar las tendencias oligárquicas.

Del mismo modo, el INEP A.C. (2006) observa que las tecnologías de la información han ayudado a superar brechas políticas al permitir que un mayor número de ciudadanos tengan una relación más directa con los candidatos. Esto ha propiciado que no estén sujetos a los medios de comunicación tradicionales y puedan hacer uso de medios alternativos. Sin embargo, el reto persiste en las localidades con escaso acceso al internet y se acentúa en aquellos candidatos que no cuentan con estructuras partidistas, por lo que la relevancia de los CI se mantiene en los cargos legislativos y municipales.

Desde el punto de vista de Brancati (2008), la característica que define a todos los CI es que no se encuentran afiliados a algún partido político, lo cual también implica un obstáculo importante para su éxito, ya que los partidos cumplen con algunas funciones en la contienda electoral, por ejemplo, reducen los costos electorales, permiten que sus candidatos se beneficien en la competencia electoral mediante la asociación con otros miembros del partido, a la vez que brindan a sus candidatos un importante apoyo organizativo y financiero.

Existe la posibilidad de que en una elección determinada los partidos respalden a un CI y alienten a votar por éste porque no cuentan con un candidato propio y prefieren que un CI gane. Inclusive a pesar de que un CI afirme un programa político contrario a los partidos, suelen compartir temáticas (Brancati, 2008).

También es posible que, en ciertas ocasiones, algún integrante de los partidos, aunque vaya en contra de éstos, opte por apoyar a un CI debido a convicciones o intereses personales.

Para Vázquez (2009, citado en Hernández, 2013) el CI es aquel postulante a un cargo de elección popular que no pertenece a un partido político. En otras palabras, a través de esta figura se pretende que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a ser votado, considerado un derecho humano, inherente, universal e inalienable, sin necesidad de militar en un partido político. A continuación, se enuncian algunas definiciones institucionales.

El Instituto Nacional Electoral (INE; s.f.) expone: “Las candidaturas independientes son aquellas conformadas por ciudadanas y ciudadanos que se postulan para algún cargo de elección popular y que no pertenecen a un partido político, con ello ejercen el derecho a ser votados”.

El Sistema de Información Legislativa (SIL; s.f.) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) las define como las postulaciones de manera individual que hacen los ciudadanos a los cargos de representación popular sin la necesidad de los partidos políticos, siendo reconocidas como parte de los derechos ciudadanos en la CPEUM.

La LGIPE (2023) define éstas en su artículo 3 como: “El ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley” (p.2).

Ahora bien, González y del Rosario (2014, pp.8-19) plantean que:

La independencia es una expresión que distingue a esta figura, pero que en esencia conlleva muchas variantes equivocadas, a que la independencia a un sector, ideología, gremio, etc., no es algo que se garantice. De hecho, la independencia en sí misma no es la razón de ser de dichas figuras, sino la

posibilidad de que cualquier ciudadano pueda acceder a un cargo público, sin la necesidad de que se apoye en una plataforma partidista. (p.8)

Dado esta cuestión, también se les suelen llamar candidaturas ciudadanas o candidaturas no partidarias, tanto para el ámbito institucional como en el teórico. González y Del Rosario (2014) las clasifican en *candidatos ciudadanos* y *candidatos no registrados*: los primeros son aquellos que hacen referencia a los ciudadanos que se han postulado a los cargos de elección popular ante la autoridad electoral y han cumplido con los requisitos y, por tanto, están facultados para participar en la elección; mientras que los segundos son aquellos no registrados, que inclusive podrían aparecer en una boleta en contra de su voluntad debido a que algún elector lo haya colocado. A esta clasificación Campos (2014) suma una categoría más, las candidaturas correspondientes a la postulación de ciudadanos realizada por partidos políticos externos a éste<sup>3</sup>.

De acuerdo con Cuna (2020), la estrategia de los CI consistió en mantener presente la falsa dicotomía ciudadano-político “como entes separados” e inclusive enfrentados. Para algunos candidatos esto les permitió construir un discurso de limpieza, objetividad, valentía e inocencia, y ubicarse como alternativa a los partidos y políticos profesionales. Sin embargo, también tuvo un efecto contrario, ahondó el distanciamiento de la población con los partidos generando menor confianza y reputación hacia lo político

---

<sup>3</sup> Aunque esta última clasificación podría ser cuestionada en el marco de un gran número de definiciones de CI, puesto que a pesar de ser externos el partido es esencial para su postulación por lo que además habría el riesgo de mayor adhesión a estos que al electorado.

Hernández (2014) señala que “Es probable que, en un principio, los aspirantes a candidatos independientes desborden sus expectativas y se multipliquen las solicitudes de registro, debido a la novedad de la participación”, sin embargo, las experiencias observadas en Ecuador, Venezuela, Honduras y Paraguay, apuntan a que irán disminuyendo, debido a que los CI deben participar en una contienda electoral que se ha creado para la participación de partidos políticos, lo cual les pone en desventaja (p.320).

### **Ciudadanía, derechos políticos y participación**

El ciudadano, en la vida pública y democrática del país, es quien goza de la titularidad del derecho a postularse a cargos de representación popular, por la vía independiente o partidista, y a su vez de votar por quienes han sido postulados. Es portador de derechos y obligaciones, que suponen un orden constitucional en el país, dicho concepto se remonta a la época de la *polis* griega donde estuvo sujeta a grandes debates.

En el clásico diálogo de la República, Platón clasifica a los ciudadanos en tres categorías: oro, plata y bronce. Los primeros son los que nacieron para gobernar; los segundos aquellos nacidos para guerreros o guardianes de la ciudad; y los últimos, para artesanos y labradores (Platón, trad. en 1988).

En la antigua polis, los griegos se preocupaban por asegurar la participación política de sus ciudadanos, para ello éstos debían gozar de tiempo libre y una renta, por lo cual disponían de esclavos que se encargaban de hacer sus labores permitiéndoles disponer de tiempo libre para participar en la vida pública de Atenas.

Retomando a otro clásico, Aristóteles (Trad. en 1988) explica que el ciudadano es definido por su capacidad de participar en las funciones judiciales y de gobierno de la ciudad, entendida ésta como una comunidad de ciudadanos que hace posible vivir en autarquía. Aclara que el concepto de ciudadano puede variar dependiendo del régimen político que se analice, pero en este caso lo hace basándose en la democracia ateniense en dónde para serlo uno de los requisitos era el ser hijo legítimo de padre y madre ateniense, además varón y mayor de veinte años.

Marshall (1997) afirma que “La ciudadanía es un *status* que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese status son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica” (p.312). Observa que este *status* se compone por tres esferas, producto de una evolución histórica: la esfera civil, la esfera política y la esfera social. La primera se refiere a las libertades civiles de los individuos y su derecho a gozar de un estatus jurídico igualitario; la segunda alude al derecho de cada ciudadano a participar en la toma de decisiones públicas y la formación del poder político; la tercera, al mínimo de bienestar social y económico del que deben gozar.

En palabras de Fernando Escalante (2014) “Son ciudadanos quienes cumplen con determinadas condiciones, edad, residencia, filiación, con independencia de sus opiniones políticas”, esto último muestra que hay un elemento deliberativo en el contenido de la ciudadanía, la capacidad de deliberar en los asuntos públicos. Como no todos cumplen estos requisitos, el estatus de ciudadano es exclusivo; a pesar de ello, a lo largo de la historia la tendencia ha

sido ir reduciendo estos parámetros y que cada vez se le reconozca a más personas como tal.

Esta visión se puede conjuntar con el valor democrático de la igualdad, ya que los pensadores liberales de la modernidad creían que sólo algunos tenían el derecho a participar en la toma de decisiones, es decir, los ilustrados que eran iguales entre sí. Conforme se amplía la concepción de igualdad, más personas tienen derecho a participar en política. Por ejemplo, en la antigüedad se reconoció de manera exclusiva a los hombres como ciudadanos y en la actualidad, tanto mujeres como hombres que cumplen con ciertos requisitos lo son. En otras palabras, la noción de ciudadanía ha ido evolucionando y, con ello, los derechos, obligaciones y facultades que ésta conlleva.

A pesar de que muchos gozan del estatus de ciudadano, hay circunstancias como la pobreza, la exclusión, la inseguridad e incluso tendencias supranacionales que ponen en riesgo la igualdad, la libertad, el respeto a la diversidad y a las creencias religiosas. Debido a ello, el desenvolvimiento de los derechos ciudadanos no es pleno (Cunill, 2008).

El que no todos sean considerados ciudadanos y que haya tendencias supresoras *de facto* en sus derechos, implica que no todos tienen las mismas posibilidades de participar en política. La condición de ciudadanía significa también capacidades: capacidad para participar en la toma de decisiones, el poder deliberar y el ocupar o postularse a cargos de representación o de toma de decisiones. Además, el concepto de ciudadanía se vincula a una idea moral, es

decir, a un conjunto de actitudes, ideas, prácticas o valores, que significan pertenecer a determinada comunidad (Escalante, 2014).

Por su parte, Adela Cortina (2009), advierte que el concepto de ciudadanía se integra por un estatus legal, un estatus moral y una identidad. En otros términos, ésta se compone de derechos y responsabilidades y de un sentido de pertenencia a la sociedad, sirviendo como vínculo de unión entre grupos diversos y dando como resultado una ciudadanía compleja. Es ahí donde surge la cuestión en torno al liberalismo tradicional acerca de si basta con la defensa de los derechos individuales, ya que es a través de los procesos de socialización de la diversidad cultural donde los individuos adquieren una identidad.

Esta multiculturalidad de la ciudadanía se enfrenta a distintas formas de concebir la vida y de organización social, donde hay grupos mayoritarios y minoritarios. Teniendo presente la conceptualización de ciudadanía y su implicación en la vida política y social, es necesario conocer a qué se refieren los derechos políticos.

El derecho a elegir, ser elegido y a desempeñar funciones públicas, conforman la categoría de los derechos políticos. En éstos se observa principalmente el nexo entre democracia y derechos humanos, que a partir de su internacionalización con múltiples tratados, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, adquieren mayor proyección. Es a partir de la Escuela Clásica de Derecho Natural, durante los siglos XVI y XVII, con la máxima de que la legitimidad de un régimen político se halla en la voluntad de los ciudadanos y en el respeto a los derechos naturales de todo individuo, cuando los

derechos inherentes a la persona y la democracia se entrelazan. Después este vínculo se ve potencializado con los movimientos independentistas en distintas partes del mundo y la promulgación posterior de sus Constituciones (IIDH, 2017, pp.311-313).

Postula Picado (2007):

Los derechos políticos son aquel grupo de atributos de la persona que hacen efectiva su participación como ciudadano de un determinado Estado. En otras palabras, se trata de facultades o, mejor, de titularidades que, consideradas en conjunto, se traducen en el ejercicio amplio de la participación política. (p.48)

Aunque de acuerdo con Salazar y Woldenberg (2020), en la práctica algunos grupos de la sociedad no ejercen sus derechos políticos, parcial o totalmente, debido a circunstancias sociales, económicas o culturales que les suelen ser adversas o limitantes porque no existen las condiciones para que participen.

El concepto de ciudadanía, los derechos políticos y la figura de las CI ponen sobre la mesa otro concepto que es necesario abordar, el de la participación. La participación política ha sido un instrumento por el cual los diferentes Estados han logrado mejorar la calidad de su democracia. La participación se da de distintas formas, institucionales y no institucionales, y con distintas intensidades, algunos ciudadanos participan más y otros menos.

La participación ha logrado ampliar los espacios mismos de la participación en la estructura institucional. El cuestionamiento continuo de ciudadanos hacia un régimen autocrático o híbrido ha permitido el tránsito hacia una democracia y múltiples avances, como el derecho a la información y la transparencia, instituciones autónomas, los derechos políticos de las mujeres y grupos vulnerables, pluralismo partidista, entre otras. La participación política de los ciudadanos en el régimen democrático se debe al reconocimiento del principio de soberanía popular (Astudillo, 2015).

Cabe señalar que la participación forma parte de un proceso de naturaleza social, colectivo y a la vez individual. En palabras de Merino (2020) “la participación es siempre, a un tiempo, un acto social, colectivo, y el producto de una decisión personal”, por lo que tiene que tomarse en cuenta “la influencia de la sociedad sobre el individuo, pero sobre todo la voluntad personal de influir en la sociedad” (p.22).

Aunque se le pueda dar muchos atributos y características al concepto, no existe una definición única de la participación. Ante esta dificultad, Pasquino (2014) propone una en la que se consideren rasgos comunes y sustanciales de distintas definiciones. Para él la participación política son aquellas conductas y acciones que pretenden influir de cierta manera en las decisiones, en la selección de los detentadores del poder y en la conservación o modificación del sistema político. Esta definición determina lo que él llama participación *visible*, pero hay otra que hace referencia a aquella participación espontánea o pasiva de un segmento de la población interesada, que por distintos motivos como lo es

insatisfacción o desconfianza con los procesos políticos no participa, se denomina *invisible o latente*.

Pasquino (2014) y Manin (2006) muestran en sus obras cómo la participación no se trata de un fenómeno actual, sino que desde la antigüedad en la *polis* griega ya existía. Aunque las particularidades de lo que se denomina democracia ateniense de la época clásica se distancian de la modernidad, no sólo por tiempo, sino por las formas en las que se participaba, Siendo aquella una sociedad más reducida y excluyente en cuanto a los derechos políticos respecta, ya que sólo participaban los hombres nacidos en esa misma ciudad, que habían cumplido 20 años.

Así mismo, Merino (2020) apunta que la creación y popularidad de diversos mecanismos de participación en la actualidad pueden deberse a la crítica y descontento que se ha generado en torno a la representación política, pudiera ser el caso de las CI.

Para Sousa y Avritzer (2004) los procesos de liberación y democratización sugieren un elemento común, la percepción de la posibilidad de innovación entendida como participación ampliada de actores sociales de diferente índole en el proceso de la toma decisiones. En general, estos procesos implican la inclusión de temáticas ignoradas hasta entonces por el sistema político, la redefinición de identidades y vínculos, además del aumento de la participación, en especial en el ámbito local. Estos procesos tienden a ser objeto de disputa política intensa ahí donde se ha consolidado una concepción hegemónica de la democracia, la de la democracia liberal, donde élites excluyentes intentan terminar estos procesos

como consecuencia de que combaten intereses y concepciones hegemónicas, por lo que suelen ser impugnados o descaracterizados por vía de la cooptación o de la integración, entonces la participación se puede volver vulnerable y ambigua.

## **Representación política**

La representación es un concepto central para el abordaje de las CI, ya que éstas se presentan como una posible alternativa y solución a los problemas de representación actual que se han depositado en los partidos políticos. Este concepto ha tenido transformaciones a lo largo de la historia, su connotación es múltiple y se ha insertado en los conceptos clave para comprender las formas de gobierno modernas.

Manin (2006) retrocede a la *polis* griega en Atenas para ubicar los antecedentes de la representación política y explicar los principios que envuelven a este concepto. En esa época de la historia Manin observa que existían algunas magistraturas que funcionaban como cargos representativos las cuales las personas a ocuparlas eran designadas mediante sorteo, sin embargo, era un mecanismo que no aseguraba que quien resultara seleccionado contara con alguna aptitud especial por lo que, para las magistraturas de mayor importancia, como las militares y financieras, las personas a ocuparlas eran designadas mediante las asambleas y podrían ser reelegidas incontable número de veces. Los poderes decisorios de la democracia ateniense se encontraban en la asamblea y en los tribunales.

Una cuestión cobra relevancia en torno a las asambleas, dado por la falta de practicidad que conlleva reunir a todos los ciudadanos de los estados

modernos a deliberar acerca de los asuntos públicos en el ágora, se precisó de representantes. Cabe mencionar que la población ateniense era una población pequeña y el estatus de ciudadanía excluyente de menores de veinte años, mujeres, esclavos y metecos (Manin, 2006).

Pedro de Vega (1993) observa que esta imposibilidad material de ejercer la democracia directa en las organizaciones estatales contemporáneas resulta una interpretación falaz, ya que más bien el régimen representativo obedece a un significado en esencia diferente, que para Sieyès el régimen representativo más allá de representar la voluntad concreta del pueblo pretende expresar en abstracto la razón, la justicia y la virtud colectiva. De acuerdo con Manin (2006), las antiguas formas de representación comenzaron a ser desplazadas con la democracia representativa, que empieza a erigirse a partir de las revoluciones inglesa, estadounidense y francesa, y busca formar representantes profesionales, anclados en la soberanía popular.

Molina y Delgado (1998) han señalado que el antecedente directo de la representación política moderna se encuentra en las “asambleas medievales donde los representantes ejercían, en realidad, como meros portavoces de un territorio o estamento social al que se vinculaban por delegación” (p.108). Inclusive en el absolutismo, el monarca aspiraba a encarnar “la voluntad colectiva” de su reino. Es decir, funcionaban mediante el mandato imperativo que luego sería desplazado por el mandato representativo, basado en la soberanía nacional, en donde se deja de representar a quienes lo eligen para representar la voluntad nacional, misma que para algunos autores como Kelsen sería una ficción dado

que no hay forma de corroborar, y serviría para el desarrollo de las sociedades burguesas al desplazar la representación fincada en instituciones medievales.

Sin embargo, debido a la realidad política contemporánea, en donde a partir de la Segunda Guerra Mundial el vehículo de participación política constitucional fueron los partidos políticos, el mandato representativo del legislador anclado en la representación de la nación, se convierte *de facto* en una especie de mandato imperativo que se ciñe a la disciplina y proyecto del partido, dado que vía éstos llega a ocupar un escaño suscribiendo afinidad con sus principios, siendo así que la realidad política se sobrepone sobre la realidad jurídica (Vega, 1993).

Entonces, la relación entre electorado y representante se rompe al mediar el partido político en la selección de sus candidatos, y el vínculo que tiene el representante se establece con el partido. En ese caso, el CI terminaría rompiendo con esta realidad y sería una relación más directa entre representante y representado. También, por la falta de un control efectivo hacia los representantes, la mayoría de éstos se vuelven representantes de partido o de grupos de presión, con los cuales suelen hacer coincidir sus intereses, porque su preocupación se suele centrar más en el siguiente cargo que éstos les aportarán, con los cuales ya contrajo un compromiso, que por el interés colectivo (Piñón, 2021).

De acuerdo con Piñón (2021) la representación encierra un carácter elitista, se basa en el supuesto de que la mayoría no tiene la capacidad de gobernarse a sí misma y es fácil que se dejen guiar por sus emociones y falta de conocimientos. Autores como Burke, Hamilton y Madison justificarán que los representantes deben ser personajes ilustrados, con una notable capacidad intelectual o

económica. Molina y Delgado (1998) observan que a pesar de que es un término muy vinculado con la democracia, es un principio diferente porque justifica que el pueblo no se gobierne por sí solo, y en su lugar, elijan a la autoridad que ha de tomar sus decisiones.

Por la composición de los poderes legislativos, que expresan la pluralidad de las corrientes políticas a través de grupos mayoritarios y minoritarios, el estudio de la representación suele enfocarse con frecuencia en estos espacios. No obstante, el papel del poder Ejecutivo al igual que el del poder Judicial, con los jueces y magistrados, han cobrado popularidad, ya que son quienes deben representar a la sociedad haciendo valer su voluntad materializada en leyes y normas (Piñón, 2021).

Sartori (1999, p.257) observa que la teoría de la representación se desarrolla en tres direcciones: “a) la del mandato o delegación”, b) la de representatividad, o la semejanza de los representantes con sus representados y “c) la idea de responsabilidad”, es decir, un gobierno que responde por sus acciones. De acuerdo con Piñón (2021), estas tres direcciones muestran el contenido jurídico, sociológico y político del concepto.

Bobbio *et al* (2015) consideran que la representación es un concepto complejo y multidimensional, que en su núcleo consiste en la elección de gobernantes y a su vez del control de éstos, sintetizando un fenómeno político, instrumentándose de diversas formas. El gobernante tiene cierta libertad para actuar, pero a la vez debe obedecer a los intereses de la voluntad popular, por lo que también supone condiciones e instrumentos a través de los cuales los

ciudadanos puedan expresar su voluntad. Es así que participación y representación se vuelven en un binomio de las democracias modernas.

Diversos informes muestran la inconformidad de la ciudadanía con sus representantes, por lo que la reputación de la que gozan los partidos políticos y los políticos profesionales es mala, además de la desconfianza hacia las instituciones, debido a que la ciudadanía no siente representados sus intereses y también se expresa en baja participación ciudadana.

Teniendo en cuenta las encuestas de Latinobarómetro para el 2015, año en el que vuelven a participar las CI, sólo el 19% se sentía satisfecho con la democracia y el 17% de los mexicanos se sentía representado por el Congreso. Considerando el periodo de 2002 a 2015 fue en este último año en el que de menor aprobación gozaba la figura presidencial, tan sólo de 2013 a 2015 cayó 11 puntos porcentuales pasando de 46% de la aprobación al 35%. Es así que la administración del expresidente Enrique Peña Nieto estaba siendo la peor evaluada por la población en los últimos sexenios.

A pesar de la insatisfacción que hoy todavía persiste, la democracia fue considerada como el mejor régimen de gobierno por el 60% de los mexicanos. Así mismo, de acuerdo con la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2012), realizada en el mismo año que son aprobadas las CI, muestra la poca satisfacción con la democracia y la clase política.

De acuerdo con Reveles y Cárdenas (2016):

La desconfianza de la ciudadanía hacia los partidos, a la clase política y a las instituciones en general forma parte de la crisis de representación. Tanto en América Latina como en nuestro país surge la necesidad de plantear nuevos mecanismos para la canalización de la representación política, tal es el caso de las candidaturas independientes. Constituyen una opción para contender a un cargo de elección popular sin respaldo partidista. (p.996)

### **Sistema de partidos**

La comunidad política es concebida como un todo conformado pluralmente. La raíz latín de partido (*partire*) hace referencia a una parte, es decir, cada partido representa una parte del todo con el que cada segmento de la sociedad se identificará (Sartori, 2012). Las CI en México contienden en un sistema político pensado desde los partidos, la relevancia del sistema de partidos para abordar las CI radica en qué tantas posibilidades tienen dentro de este sistema y en qué medida pueden afectarlo o renovarlo.

Para Ware (2004) el partido político es una institución que intenta incidir en el Estado, a menudo busca ocupar posiciones dentro del gobierno y, hasta cierto punto, agrega más de un interés social. Además de tener una organización formal, también tiene reglas informales y procedimientos que rigen las conductas. Consta de tres elementos: “el partido en el electorado”, es decir, la conducta que genera el partido en éstos; “la organización del partido”, lo institucional del partido; “el partido en el gobierno”, la conducta en el gobierno que genera (pp. 33).

Desde el punto de vista de Schumpeter (1996), un partido es un grupo de miembros que se propone luchar por el poder político a través de la contienda.

Observa que a pesar de que el partido político pueda tener principios tan característicos y fundamentales para su éxito, no pueden ser definidos por éstos.

Para Sartori (2012) los partidos son un puente de vinculación entre los ciudadanos y el gobierno, realizan capacidades del sistema, son conductos de expresión, forman parte de los medios de representación, se encargan de comunicar intereses al gobierno, canalizan, articulan y ejecutan demandas. Además, reflejan la opinión pública, pero también pueden moldearla. Enfatiza que hay una transición histórica de lo que primero fueron “facciones” y después se convirtieron en partidos políticos, donde la facción siempre tiene una connotación negativa y es expresión de conflictos personales e intereses privados, manifiesta un comportamiento de “valora el Yo y desprecia el público” (p.61).

No obstante, la advertencia de Sartori (2012) es que los partidos no están exentos de volver a convertirse en facciones, es decir, en grupos que persiguen intereses privados en detrimento de los beneficios colectivos.

Para Katz y Mair (2004) el desarrollo de los medios de comunicación masivos impulsó una nueva dinámica al posibilitar que los políticos pudieran comunicarse con el público en su conjunto, éste se iba convirtiendo de forma progresiva en un consumidor más que en un participante activo. Con ello, el modelo de partidos sufrió una serie de transformaciones que tuvieron como resultado un proceso denominado como “americanización” de la política, la repercusión de esto fue que las elecciones ahora consisten en elegir entre líderes y programas o políticas concretas, y éstas pasaron a ser determinadas por las élites de los partidos.

En décadas recientes se ha ido manifestando un fenómeno de abstencionismo político ocasionado, en parte, por el descontento y desconfianza que la ciudadanía y la población tiene hacia la clase política. Los múltiples escándalos en los que se han visto envueltos los partidos y su clase, además del desgaste de sus estructuras partidarias, han afectado su relación con el electorado (Mora, 2006).

Sucede que en muchos países nos encontramos con una gran desconfianza hacia éstos, fenómeno no actual ni específico del contexto mexicano. En EEUU los sentimientos antipartido están presentes desde finales del siglo XVIII, es decir, desde la fundación de su Estado. Observa Alan Ware (2004) que en ocasiones estos sentimientos antipartido se manifiestan a través de intentos por limitar su actividad, aunque ante estas prohibiciones los partidos encuentran formas de participación en la clandestinidad. La connotación negativa que se tiene respecto a ellos ha llevado a algunos identificados como partido a emplear lo menos posible dicho término, o alejarse lo mayor posible de él por las implicaciones negativas que suele tener.

Esta realidad no es ajena al mundo occidental. En Europa sucedió con los gaullistas en Francia, en Alemania con *STATT Partei* (En vez de un partido) y la Liga del Norte, en Italia. Incluso aún en los países en donde suelen tener buena aceptación referente a su importancia para la vida pública, la insatisfacción existente con la política los termina afectando (Ware, 2004).

Teniendo en cuenta a Cuna (2020), el modelo político democrático en nuestro país ha puesto en el centro de la representación a los partidos, y a pesar

de todas sus imperfecciones, mantienen el control de dos funciones políticas importantes: la postulación de candidatos y la formación y el sostenimiento de los gobiernos. Además, afirma que la lógica electoral impregnó todas sus actividades poniendo lo electoral en el centro de su acción, fundado en el marketing político “y no en el activismo cotidiano y en los compromisos ideológicos fuertes” (p.154). Siendo estas razones por las cuales los partidos políticos sufren descrédito desde sus democracias internas y en el exterior con malos resultados de sus gobiernos, corrupción y demás, por ello su simpatía con el electorado o el ciudadano es baja.

Afirma Brancati (2008) que los bajos niveles de partidismo abren la oportunidad de votar por los CI al liberar a las personas de votar por los partidos políticos de manera rutinaria, teniendo la posibilidad de que los CI sean un indicador de la falta de consolidación de éstos.

Desde el punto de vista de Berlín (1993), la actuación de los partidos a finales del siglo XX está ocasionando un vacío en la ciudadanía que los está conduciendo a explorar nuevas formas de encauzar sus deseos de participación, de manera más directa e independiente. A la vez, buscando caminos alternativos para que su voz sea escuchada. Fenómeno que con el tendiente crecimiento del malestar social hacia los partidos políticos en las primeras décadas del siglo XXI supondría una continuidad.

Berlín (1993) añade que, con las tendencias monopólicas de los dirigentes reales o aparentes de los partidos políticos hacia el poder, se genera un fenómeno de división al interior de ellos que ocasiona la separación de muchos de sus

miembros, fenómeno que toma mayores dimensiones en la medida en que sus causas se van agudizando.

De acuerdo con Aragón (2000), cuando la única vía de participación política es a través de los partidos, termina siendo desvirtuado el derecho al sufragio pasivo de todos los ciudadanos, puesto que queda reducido a un pequeño sector dentro de los partidos.

Afirman González y Del Rosario (2014) que las CI resultan en una figura atractiva ante la desvinculación partidista debido a la manifiesta crisis de credibilidad que atraviesan los partidos.

Ante esta crisis, el CI aprovecha el entorno. Cuna (2020) sostiene:

El discurso enarbolando ser independiente y que solicita el voto para derrotar al partidismo fue fácil de difundir; en la mayoría de los casos se trata de un proyecto político en torno a un líder carismático que con una fuerte dosis de oportunismo aprovecha o capitaliza un entorno; la propuesta es sancionar y rechazar, no construir. (p.171)

## **Elecciones y sistema electoral**

Las elecciones son el mecanismo que permite, y en cierta medida garantiza, la elección de las personas a las que se les confía la dirección del gobierno, la expresión del consenso y el disenso, “la representación de los intereses”, el ejercicio de control sobre la actividad gubernamental, la movilización de las masas, además son reconocidas como el mecanismo adecuado para la reducción de los costos decisionales (Bobbio *et al*, 2015, p.1477).

Los procesos electorales constituyen una fuente de legitimación para las autoridades gubernamentales, es a través del voto en donde la ciudadanía elige y legitima a sus gobernantes, asegurando una sucesión pacífica y ordenada. Son la expresión moderna de la soberanía popular que se instauró como fuente de legitimidad, en otros términos, la expresión de la voluntad general. Cabe señalar que la legitimidad específica de un país o una época determinada depende de variables culturales, políticas, económicas y sociales (Crespo, 1995).

Desde el punto de vista de Nohlen (1993):

El concepto sistema electoral se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público. (p.11)

Para Valdés (2016) “El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política” (p.13).

La Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José) en su artículo 23 establece que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, del gobierno, de manera directa o indirecta; además, poder votar y ser votados en condiciones de igualdad (CIDH, 1978).

Pippa Norris (2004) sostiene que las reglas electorales tienen impacto en el comportamiento político de los actores involucrados en los procesos electorales,

dicho de otro modo, las reglas electorales influyen en el comportamiento político de los partidos, los candidatos y los electores.

Existen tres tipos básicos de sistema electoral: mayoritario, proporcional y mixto o derivado. El sistema electoral mexicano es un sistema mixto, en gran medida mayoritario, con aspectos proporcionales que buscan equilibrar la representación de fuerzas políticas.

El sistema más antiguo es el mayoritario y consiste en que la voluntad de la mayoría de los electores es la forma conforme se asignarán los cargos públicos, el candidato que obtiene la mayor cantidad de votos gana. Algunas críticas que ha suscitado este tipo de sistema son que, en caso de fragmentación del voto, un candidato votado por una minoría puede ganar obteniendo la mayoría simple, además se objeta que estos sistemas pueden generar subrepresentación y sobrerrepresentación en los órganos legislativos (Bobbio *et al*, 2015; Valdés, 2016).

El sistema proporcional es el rival tradicional de los sistemas de mayoría, intenta resolver los problemas de sub y sobrerrepresentación. Su mecanismo básico consiste en asignar proporcionalmente a cada partido escaños conforme su fuerza electoral o votación obtenida. Pretende establecer la igualdad del voto y otorgar a cada elector el mismo peso, es así que los órganos legislativos podrían reflejar las preferencias políticas en el momento de la elección o en un momento determinado (Bobbio *et al*, 2015; Valdés, 2016).

Considera Valdés (2015, p.20), si bien este sistema puede ser un fiel reflejo de los intereses de la ciudadanía en cierto momento, no cuenta con un mandato específico que pueda normar su acción legislativa o gubernativa. Afirman que para gobernar y legislar es necesario de un mandato claro que se base en ideas predominantes entre la sociedad y no en opiniones múltiples y desorganizadas; asimismo, la lista de candidatos es decidida por los partidos políticos y el ciudadano con esto pierde el derecho a elegir a su propio representante, rompiendo el vínculo entre representante y representado. En palabras de Bobbio *et al* (2015): “la representación proporcional de lista atribuye al partido un papel excesivo que obstaculiza la relación elector-representante y, manipulando la designación de los candidatos limita la voluntad del electorado” (p. 1479).

Por otro lado, los sistemas mayoritarios conducen a la coalición de los elementos presentes en la sociedad, atribuyendo el poder guía a un reducido número de reagrupamientos sociales, aunque amplios; no obstante, el sistema proporcional no logra establecer por sí mismo mayorías estables de gobiernos ni una integración política de mayor cohesión social (Bobbio *et al*, 2015).

Se ha pensado que la mejor solución para resolver estos problemas es una vía intermedia que atenúe las consecuencias negativas ambos. Por lo regular se trata de sistemas que combinan elementos de los sistemas mayoritarios con los proporcionales, teniendo como característica fundamental que el órgano legislativo se integra por una sección de representación proporcional que pretende compensar la representación generada a través de la elección por la mayoría relativa. En estos sistemas se intenta rescatar las bondades de ambos sistemas;

por un lado, mantener la relación representante-representado y; por el otro, evitar la sub y sobre presentación (Bobbio *et al*, 2015, p.1480; Valdés, 2016, p.24, 29).

De acuerdo con Crespo (1995), el desarrollo del sistema electoral en cada país puede depender de diversas variables, como la tradición electoral, la historia política, las condiciones sociales, culturales y económicas, sus características geográficas y demográficas, entre otras.

Desde 1988 México tiene un sistema mixto, predominante mayoritario en el cual se eligen 300 diputados por distritos uninominales y 200 de representación proporcional divididos en cinco circunscripciones plurinominales (Valdés, p.28).

### **Sufragio pasivo**

Un concepto que resalta es el sufragio pasivo puesto que el candidato es una representación y materialización de este derecho, también conocido como el derecho a ser votados. El contar con este derecho es un elemento sustancial de todo sistema democrático, sólo en los regímenes autocráticos éste no existe o es parcial.

El sufragio pasivo es el derecho individual a ser elegido y a presentarse como candidato en las elecciones para cargos públicos (Aragón, 2007), con independencia de si se postula por la vía partidista o independiente.

Astudillo (2015, p.67) observa que el derecho al sufragio pasivo comprende otros derechos:

- Derecho a ser registrado. “Constituye la facultad de presentarse ante la autoridad electoral para formalizar la candidatura”, una vez hayan sido constatados el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- Derecho a ser votado. La garantía de ser votado en las elecciones.
- Derecho al acceso y desempeño del cargo. “Consiste en el derecho a ocupar el cargo público que la ciudadanía ha definido mediante el ejercicio de su derecho al voto activo”.
- Derecho de permanecer en el cargo. “Parte de la consideración de que el derecho no es un fin en sí mismo sino un vehículo para alcanzar fines constitucionales de la máxima relevancia, como la debida integración de los órganos representativos”. La garantía de permanecer en el cargo durante su mandato.
- Derecho a la remuneración de los servidores públicos que desempeñan cargos de elección popular. Constituye la garantía económica, relevante “para el funcionamiento efectivo e independiente de la representación”.

Fix-Fierro (2006) propone entender al sufragio pasivo como la capacidad de ser elegido, cumpliendo con los requisitos que establezcan la Constitución y las leyes electorales aplicables para un cargo de elección popular.

Respecto a las características sociales de los candidatos, éstos al igual que los líderes y dirigentes de los partidos, suelen tener antecedentes socioeconómicos y de clase superiores a los miembros de base. Así sucede para el caso mexicano y en países como Canadá, EEUU, Israel, Alemania y Senegal (Andrea, 2002).

Peter H. Smith (1981) sostiene que de manera contundente las élites políticas nacionales en México han estado dominadas por personas miembros u originarios de la clase media, a la vez que las pertenecientes a las clases bajas es complejo que figuren como destacados líderes o dirigentes por los obstáculos institucionales y *de facto* que existen. Estas visiones que caracterizan a los candidatos, dirigentes y líderes de partido, dan muestra de un sistema político elitista, que en sus reglas formales o normativas plasman el poder ser candidato como un derecho para todo mexicano, pero en los hechos privilegian unos sectores y excluyen otros.

Como afirma Pedro Talavera (2008):

una sociedad liberal, basada en la igualdad de consideración y respeto hacia las legítimas opciones de vida de todos sus miembros, no puede permitir que haya ciudadanos de primera (los de la cultura dominante, cuyas opciones son privilegiadas) y ciudadanos de segunda (los de las culturas minoritarias, relegadas a opciones marginales), sino que la justicia exige aceptar un presupuesto —la pluriculturalidad— y una consecuencia: arbitrar los procedimientos políticos necesarios para que exista una igualdad en la expresión de los diferentes modos de vida, originados en culturas diferentes (p.144).

Es de suponer que las CI no escapan a esta lógica, dado el contexto antes descrito, en donde los sectores menos favorecidos no tienen la posibilidad de superar los obstáculos institucionales y sociales para ser postulados. Algunos obstáculos más se podrían sumar a las CI, ya que al contar con menores

prerrogativas que las candidaturas partidistas tienen que valerse de sus propios recursos, desde que se manifiesta la intención de ser candidato y juntar el apoyo ciudadano hasta que están en campaña.

Es así que afirma Brancati (2008) que los CI al no recibir financiamiento de los partidos, dependen de donaciones, fondos gubernamentales y en una cantidad considerable de casos, de sus propios recursos personales para poder financiar sus campañas. Representan los depósitos monetarios un desafío para los CI, en especial para los menos acaudalados, y sujeto al desarrollo económico del país, por lo que en algunos países será menos complejo conseguir donaciones de mayor monto que en otros.

### **Proyecto político**

Para poder caracterizar a un actor político, es necesario conocer el concepto de proyecto político. Este es definido por Evelina Dagnino *et al* (2006) como “los conjuntos de creencias, intereses, concepciones del mundo y representaciones de lo que debe ser la vida en sociedad, los cuales orientan la acción política de los diferentes sujetos” (p.40). Estos conllevan un componente de intencionalidad, porque a través de sus acciones los actores tendrán la intención de materializar esa concepción de cómo debe ser la sociedad.

Los proyectos políticos también son una representación de las condiciones culturales existentes, y a la vez son transformadoras de ellas. Cabe resaltar que no se limitan a proyectos partidarios, algunos otros actores, inclusive no institucionalizados, suelen tenerlos (Dagnino, *et al*, 2006).

La multiplicidad de proyectos da muestra de la diversidad de los sujetos políticos y de la heterogeneidad de la sociedad, que explica el conflicto, la disputa y la alternancia dentro del terreno político. Además, en ellos se halla una síntesis del individuo con la colectividad (Dagnino, *et al*, 2006).

La idea a partir de la propuesta de la presente investigación es analizar si las CI pudieran en alguna medida considerarse como un proyecto alternativo para el propio ejercicio de representación y superar los escollos de las formas actuales. Por ello, se vuelve pertinente para el análisis y la valoración de las CI el apoyo de estos conceptos.

Con vistas a resolver este propósito se elaboró una matriz que sirvió para obtener elementos observables, aplicar las técnicas de investigación y guiar la investigación, asumiendo la integración de estos conceptos.

Cuadro I Matriz de análisis CI Pedro Kumamoto

<b>Organización</b>	<b>Condiciones de equidad</b>	<b>Plataforma/Propuesta</b>	<b>Ventajas y desventajas de la CI</b>	<b>Condiciones y acciones del ejercicio de gobierno</b>	<b>Análisis (Valoración de las consecuencias de la CI)</b>
Estructura organizativa de la campaña: dirección, coordinación, operadores, bases electorales.	Tiempo de campaña, recursos de campaña, financiamiento, acceso a medios de comunicación (TV-Radio), publicidad.	Proyecto electoral: origen, núcleos doctrinales, fundamento del proyecto, programa, dirección del proyecto, sujetos y actores del proyecto.	Elementos que propician/estimulan la campaña de las CI.	Concentración de poder.	Impacto político.
Articulación de alianzas.	Condiciones de registro.	Programa de gobierno (diferencias con relación a otros actores: PP, etc.).	Obstáculos.	Participación ciudadana.	Democratización.
Papel de las redes sociales.	Relación con OPLE/INE.	Actores involucrados.		Relación con las estructuras de la administración, con las burocracias.	Electoral.
	Reglas político-electorales.	Aliados y adversarios.		Resultados de las acciones políticas a partir del programa del CI.	Representación.

Fuente: Elaboración propia a partir de los objetivos de investigación y el marco teórico-conceptual.

## **Capítulo 2. Antecedentes generales de las candidaturas independientes en el caso político mexicano**

En la actualidad 98 países en el mundo reconocen las CI para los cargos presidenciales y legislativos, 24 sólo para presidenciales, 67 para las elecciones legislativas de la Cámara Baja y 16 para la Cámara Alta (Ace Project, 2023). En algunos países se deciden gran parte de sus cargos locales en elecciones no partidarias. Como el caso de Estados Unidos, ahí el Estado tiene la posibilidad de rechazar a un CI que ha militado en un partido para evitar que los derrotados en las elecciones primarias se lancen por esta vía (INEP A.C., 2006).

En México, tras décadas en donde los partidos políticos tuvieron exclusividad para postular candidatos, a raíz de la reforma aprobada en 1946, durante el sexenio del presidente Manuel Ávila Camacho, vuelven a ser incorporadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en 2012. No obstante, es hasta el año 2014 cuando se promulga la legislación secundaria que permitirá que por primera vez en el México contemporáneo se presenten CI a los diversos cargos de elección popular en la elección de 2015.

A esta reforma le anteceden algunos casos específicos relacionados con las CI en la escena nacional. En 1958 Salvador Nava (Caso San Luis Potosí), al no obtener la candidatura a la alcaldía de San Luis Potosí por el PRI, logra contender por la vía independiente impulsado por la Unión Cívica Potosina, con ello resulta electo para el trienio de 1959 a 1961 (Cordero, 2018).

Otro caso es el de María del Rosario Elizondo Salinas en Tamaulipas (Caso Tamaulipas), quien como *candidata no registrada* obtuvo el cargo de presidente municipal en el municipio de Jiménez, en 1998, después de haber presentado un Juicio de Inconformidad en donde se resolvió que era la voluntad del electorado elegirle como presidente al no sentirse representados con las “corrientes políticas registradas” (Preciado, 2017, p.108).

Semejante asunto involucró a Guillermo Guillén Monzón en Michoacán (Caso Michoacán). Durante 2001 se le niega el registro como CI para gobernador de esa entidad, por lo que ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales. Se resuelve que la legislación de Michoacán no viola su derecho a ser votado, ya que además en la fracción II del artículo 35 de la CPEUM establece que este derecho se encuentra sujeto a requisitos y condiciones que hay que cumplir, siendo los partidos políticos en ese entonces los únicos facultados para postular candidaturas (Preciado, 2017; Carbonell, 2012). De acuerdo con Cordero (2018), la negativa consistió en un argumento a favor de la consolidación de los partidos políticos, observa que, dado el reducido margen electoral entre el candidato victorioso y el priista, Monzón hubiera dividido el voto a favor del partido hegemónico.

En 2004 el ex secretario de relaciones exteriores del expresidente Vicente Fox, Jorge Castañeda Gutman (Caso Castañeda Gutman vs. México), logró poner sobre la mesa de debate la importancia de reconocer las CI. Solicitó su registro como CI ante el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) para la elección de la

Presidencia de la República, siendo negado. Su apelación trasciende al ámbito internacional y lo analiza la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Tras este caso, se establece el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JDC) como recurso efectivo.

Otro ejemplo es el de Adonái Avilés Sierra en 2007 en el estado de Yucatán (Caso Yucatán), quien contendió y resultó ganador como presidente municipal de Yobaín. En dicha entidad las CI fueron reconocidas desde el año 1918 en la ley electoral local, siendo reguladas por el capítulo tercero junto con los partidos. Se reconocía el derecho de los ciudadanos a postularse por la vía independiente a los cargos de concejal de cualquier Ayuntamiento y de Diputado Local, no así para Gobernador, que para 2006 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán sí reconoció. Situación que cambió con la reforma electoral de 2007 al artículo 116 de la CPEUM, en donde se impuso a las entidades federativas el reconocimiento exclusivo de los partidos a solicitar registro de candidatos (González y del Rosario, 2014).

Aunque las CI parecen una figura innovadora para el sistema electoral que se ha centrado en los partidos políticos, las CI ya existían en el pasado cuando los candidatos se postulaban de manera individual o por las fuerzas políticas de la época. Así fue desde el periodo posterior a la independencia de México, existiendo en un principio *de facto*, cuando “prevalecieron las figuras individuales de caudillos y líderes que dominaban la preferencia del electorado” (Loza, 2014, p.15).

Desde la Constitución de Cádiz en 1812, cuando se sustituye el mandato imperativo y los diputados pasan a representar a la nación, se encontraba la

posibilidad de contender por algún cargo de elección con independencia de pertenecer a las fuerzas políticas. El principal requisito era haber nacido o residir en el espacio que iba a representar. Para diputado se requería tener al menos siete años de residencia o ser oriundo de la provincia por la cual sería electo; para los cargos de Ayuntamiento, mínimo cinco años de residencia. La elección para elegir a diputados, alcaldes, síndicos y regidores no era de forma directa, se realizaba a través de tres cuerpos electorales en un proceso subsecuente: 1) Juntas de Parroquia, 2) Juntas de Partido<sup>4</sup> y 3) Juntas de Provincia (1812, artículos 27, 91, 317; Hernández, 2013).

Durante 1911 son reconocidas por el marco jurídico, al igual que los partidos, cuando es promulgada la Ley Electoral por el presidente de la República Francisco I. Madero. Se reconoce el derecho de los ciudadanos independientes y los partidos políticos a registrar sus candidaturas. Esta Ley sentó las bases para la organización de elecciones futuras, siendo conservada la figura de las CI en las leyes electorales posteriores (Cuna, 2020; Loza, 2014). En 1917 con la promulgación de la CPEUM se refuerzan los derechos y libertades políticas de los ciudadanos mexicanos, como poder votar y ser votado para cargos de elección popular; sin embargo, ese derecho era reservado para los varones (Tejeda, 2018).

En 1918, con la Ley para la Elección de Poderes Federales, publicada durante el sexenio de Venustiano Carranza, aparecen como “candidatos no dependientes de partidos políticos”. Y en 1920 por primera vez se introduce el

---

<sup>4</sup> El partido era una unidad territorial.

término “candidatura independiente”, con la reforma del sexenio de Adolfo de la Huerta a esta misma ley (Campos, 2014).

Treinta y cinco años después de haber sido reconocidas, en 1946 las CI son suprimidas de la legislación con la reforma realizada por el presidente Manuel Ávila Camacho. Esto permitió que los partidos políticos, que posterior a la Revolución Mexicana se habían consolidado como el conducto de acceso al poder, fueran la única vía para presentar candidaturas, (Loza, 2014; Tejeda, 2018).

La reforma que las vuelve a incorporar tiene origen en 2009, durante el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa, cuando presenta una iniciativa para reformar la CPEUM en la que pretende adicionar al artículo 35 el derecho de los ciudadanos a solicitar su registro como candidatos de forma independiente.

Para 2011 las Cámaras de Diputados y Senadores aprobaron la reforma a la CPEUM que reconoce las CI. Posteriormente, fue enviada a los congresos locales para su aprobación, y en agosto de 2012 ya había sido aprobada por la mayoría de los congresos. Dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 9 de ese mismo mes.

Para Hernández (2014) las CI han transitado por tres periodos en la historia nacional:

- El primero comprende de 1824 a 1911, a partir del México independiente hasta el estallido de la Revolución Mexicana. Más que formal, su existencia era *de facto*.

- El segundo comprende de 1911 hasta 1946. Se le puede considerar el periodo de reconocimiento formal e institucional.
- El tercero, de 1946 hasta 2012, corresponde a su prohibición con la reforma del presidente Manuel Ávila Camacho y la promulgación de la Ley Federal Electoral, donde se reconoce la exclusividad de los partidos políticos a presentar candidatos.

Se puede considerar que un cuarto período comienza cuando las CI son reincorporadas a la CPEUM en agosto de 2012 y continúa en la actualidad con las distintas modificaciones en materia político-electoral que incluyen esta figura (Hernández, 2014).

El reconocimiento institucional de nuevas formas de participación, como lo son las CI, no fue algo que se diera de manera directa, pasó por un proceso de lucha y apertura democrática. En la década de los setenta inició un proceso de democratización en los sistemas políticos de la región latinoamericana (Huntington, 1991; Diamond, 1997).

La mayoría de las naciones de esta región vivieron en contextos de dictaduras militares, que se fundamentaban en la negación absoluta del derecho a elegir representantes, al igual que en un contexto de inestabilidad política. Se precisaba instaurar una democracia formal y un sistema de partidos. La adopción del derecho al sufragio pasivo y activo significó un avance democrático relevante, entonces el sufragio se convirtió en el “instrumento de legitimación democrática” (Astudillo, 2015).

En México, a pesar de que no se vivía bajo una dictadura militar, existía un partido hegemónico con la capacidad política e institucional de cooptar y limitar a la oposición política, esa situación comenzó a cambiar a partir de la década de los setenta con distintas reformas político-electorales, producto de luchas y demandas sociales con momentos específicos que abrieron nuevas posibilidades. Estas reformas contribuyeron a darle expresión a los distintos actores políticos que no tenían forma de incorporarse a la vida pública institucional del país (Carbonell, 2012).

Durante las últimas décadas, los partidos políticos han experimentado un proceso de replanteamiento, en medio de un clima de desconfianza por parte de la población hacia ellos, lo cual ha contribuido a impulsar las CI en América Latina, sumado a la crisis de los sistemas representativos, el agotamiento del sistema de partidos y el empuje de la democracia participativa en movimientos sociales y procesos alternativos de involucramiento ciudadano. Las CI buscan brindar una alternativa hacia una mayor representación y legitimación política de las demandas ciudadanas. La crisis de los partidos y de las instituciones son una de las principales razones que respaldan la implementación de las CI; aunque pueden generar una percepción democrática, no están exentas de retos (Muñoz, 2015).

## **Capítulo 3. Candidaturas independientes. El caso de Pedro Kumamoto**

### **Origen. El Wikipartido de México y Wikipolítica Jalisco**

El origen de la candidatura de Pedro Kumamoto se remonta al año 2011, en la Ciudad de México, cuando un grupo de estudiantes universitarios del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) se pone en contacto con Alfonso Tamés Grijalva, con la idea de crear una alternativa política. Esta idea consistió en formar un partido político nuevo inspirado en los partidos pirata europeos<sup>5</sup>, los cuales se caracterizaron por el uso intensivo de herramientas tecnológicas, asambleísmo, la búsqueda de la democracia real, una reformulación al tradicional concepto de ciudadanía, su empoderamiento y la ausencia de liderazgos marcados (Wikipolítica, 2017; Revista Cambio, 2018; Leetoy y Servin, 2018; López, 2018).

Le llamaron el Wikipartido de México, que pretendía ser una plataforma deliberativa, abierta, colectiva y democrática<sup>6</sup>. Para el cual emplearían un sistema de colaboración wiki, como el usado por Wikipedia, y el internet en todos sus procesos, a excepción de aquellos que la Ley Electoral demanda se celebren en formato físico (Tamés, 2012).

---

<sup>5</sup> En 2004 surgió en Suecia el Partido Pirata que llegó a instaurarse en distintos países; el Partido X, en España y los wiki-partidos a nivel global, siendo el más activo el de España (López, 2018).

<sup>6</sup> En julio de 2009 había surgido un Wikipartido Pirata Mexicano, con diferencias a lo que planteaban, pues ellos no aceptaban ex militantes partidistas y se basaba en una ideología pirata.

Tamés era un ingeniero industrial, de militancia panista a la cual renunció en el año siguiente, y diputado suplente en la V Legislatura (2009-2012) de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por el Distrito II. De los estudiantes que inician el Wikipartido se encuentran Roberto Castillo, Armando Sobrino y Mercurio Cadena, a los que posteriormente se suma Alejandra Parra Cárdenas, quien resultaría un activo importante para la organización y más adelante fungiría como el vínculo con Pedro Kumamoto<sup>7</sup> (Arredondo, I. 2018; Revista Cambio, 2018). A ellos se suman dos fundadores que también habían tenido militancia panista: Arne Aus den Ruthen<sup>8</sup> y Roberto Remes Tello<sup>9</sup> (Lado B, 2012).

Para ellos los partidos políticos desempeñan un papel importante en la sociedad, lo consideran el vehículo ideal para la institucionalización de propuestas y en la formación de candidatos capaces de representar (Tamés, 2012). Para finales del 2011 registran el dominio <https://wikipartido.mx/> el cual les serviría como medio de difusión y comunicación, y llevan a cabo la primera junta del Wikipartido de México en formato híbrido (Wikipolítica, 2017).

---

<sup>7</sup> Alejandra Parra era estudiante de Ciencia Política en el ITAM y originaria de Guadalajara, quien además conoce a Kumamoto desde la secundaria y sería un activo importante dentro de la candidatura de Kumamoto (Canal 44, 2015).

<sup>8</sup> Arne fue jefe delegacional de la MH durante el periodo de 2000 a 2003 y diputado local en dos ocasiones, una como propietario (1997-2000) y otra como suplente (2006-2009). En abril del 2011 renunció a su militancia panista y en 2015 se postuló como CI a jefe delegacional en la MH donde fue derrotado por Xóchitl Gálvez quien le invitó a unirse a su equipo de trabajo. En ese entonces se desempeñaba como coordinador de campaña de Manuel Clouthier (Lado B, 2012).

<sup>9</sup> Remes fue designado coordinador general de la Autoridad del Espacio Público (AEP) en 2016 durante la administración de la Jefatura de Gobierno de Miguel Ángel Manera, también fue director de la ONG Ciudad Humana México y creador del concepto Rey Peatón, y asesor en la dirección general de PEMEX (Navarro, M. 2016).

Ese experimento, de acuerdo con el sitio oficial del Wikipartido de México (s.f.) se basó en cinco principios: Democracia Real, Apertura Total, Construcción Colectiva, Donación del Financiamiento Público y Derechos Humanos.

En ese año se vivía una efervescencia internacional con el surgimiento de movimientos de indignación como la Primavera Árabe, el 15M y Occupy Wall Street, con los cuales estaría en sintonía el movimiento #YoSoy132 en 2012. Éstos tenían en común la exploración del potencial de las redes sociales, las inteligencias colectivas y las reivindicaciones progresistas (López y Martínez, 2021; Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022; Kumamoto, 2016; Salamanca, 2018).

#YoSoy132 representaría un movimiento importante para el Wikipartido. Ahí algunos de sus miembros encontraron el inicio de su educación política, se sumaron más personas y su organización se vio influenciada.

De acuerdo con los datos del Latinobarómetro (2015), en el periodo que comprende del 2005 al 2015 la *participación no convencional* aumentó en la región latinoamericana, pasó del 3% al 21%, y fue la región menos satisfecha con la democracia, esto explicaría la búsqueda de nuevas alternativas.

Cuadro II Satisfacción con la democracia

ASIA	70
EUROPA	59
AFRICA	49
AMÉRICA LATINA	37

Fuente: *Informe 1995 – 2015* (Latinobarómetro, 2015, p.35)

Entre los años 2012 y 2013 los integrantes del Wikipartido celebraron numerosas reuniones, donde la mayor parte de trabajo lo hacían a través de Google<sup>10</sup>, Twitter y videoconferencias, también cuando las circunstancias se los permitía realizaban viajes para activar nuevos grupos (Wikipolítica, 2017).

El año 2012 había marcado un punto de inflexión con el surgimiento de #YoSoy132 y la indignación ocasionada por la posibilidad de regreso del PRI al poder, sumado a su posterior triunfo donde ganaron la mayoría de los cargos federales y locales. Esto los convenció de que era necesario presentar una alternativa, ya que no se sentían representados por las opciones políticas existentes (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

Para el 9 de agosto se publica el decreto por el cual se reforma al artículo 35 de la CPEUM donde se reconoce el derecho de los ciudadanos a postularse a los cargos de representación popular sin la mediación de los partidos políticos, la cual era una reforma que se había comenzado a trabajar desde años atrás y respondía a las demandas de la ciudadanía (DOF, 2012, p.1) Sin embargo, para ejercer ese derecho hacía falta la legislación reglamentaria y la aprobación por parte de los congresos locales, lo cual llevó más de un año.

El 27 de diciembre de 2012 Alejandra Parra se reunió con Pedro Kumamoto para hablarle por primera vez del Wikipartido de México (Parra, 2014). El 20 de febrero de 2013 Alfonso Tamés visita el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) para impartir la conferencia denominada

---

<sup>10</sup> El grupo de Google del Wikipartido aún se encuentra activo y contiene conversaciones de los miembros que datan del 6 de febrero al 25 de septiembre. Las conversaciones en ese grupo comienzan a 6 días de notificar al IFE de su intención de formarse como partido político.

“Wikipartido: participación política a través de las nuevas tecnologías” prevista de 13:00-14:30 hrs., en la Primera Semana Académica USAI “Del Aula a la Comunidad”, organizada por la Sociedad de Alumnos del ITESO, presidida entonces por Pedro Kumamoto, y es ahí donde toma forma el nodo Jalisco del Wikipartido donde él sería nombrado Coordinador General (ITESO, 2013; Leetoy y Servin, 2018).

Este nodo celebra su primera asamblea el 6 de abril y reúne alrededor de veinte jóvenes, cuyas edades oscilaban entre los 19 y 25 años, a excepción de algunos colaboradores que superaban la edad. Eran estudiantes universitarios de la ZMG, provenientes de clases medias y altas, del ITESM Campus Guadalajara, de la Universidad de Guadalajara (U de G) y, principalmente, del ITESO que es una escuela privada élite de occidente del país de inspiración jesuita (Leetoy y Servin, 2018; ITESO, s/f; López y Martínez, 2021).

En este nodo la coordinación de Afiliación estaba a cargo de Miguel Cedeño; Comunicación, Ana Vicencio; Logística, Darlén Falcón; y en Plataforma Política, Lucía Petersen; también se suma al nodo Alejandra Parra (Ríos, 2021).

El 31 de enero de ese mismo año habían notificado al IFE su intención de formar un partido político, sin embargo, los requisitos resultaron imposibles de cumplir para los miembros del Wikipartido, entre los cuales se encontraban: formular sus documentos básicos y tener tres mil afiliados en veinte entidades federativas o trescientos en doscientos distritos electorales, donde el total de

afiliados no podría ser inferior al 0.26%<sup>11</sup> del padrón electoral federal utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior (2008, COFIPE, artículo 24).

Para mediados de 2013 les quedaba claro que no lograrían formar un partido político, por razones como “la falta de recursos, tanto políticos como económicos y sociales, la inexperiencia y el contexto político de ese año, el cual resultaba insuficiente para la instauración de partidos políticos pequeños o la creación de nuevas plataformas políticas” (López y Martínez, 2021, p.195). Entonces desde el nodo Jalisco reformularon la idea del Wikipartido de México y dieron paso a reestructurarse como el colectivo Wikipolítica en noviembre de 2013, que buscaría una política más democrática, horizontal y tener incidencia local, sin dejar de usar la tecnología y persiguiendo los principios de construcción colectiva, democracia real y el respeto a los derechos humanos. Esta decisión se da tras la realización de diversos foros de discusión en distintas universidades, en los que participaron académicos y especialistas en asuntos públicos (Wikipolítica, 2015; Wikipolítica, 2017; Ríos, 2021; Leetoy y Servin, 2018; Cornejo, 2015).

Como Wikipartido habían llegado a tener presencia en 11 estados de la República, pero ahora sólo continuaron los nodos de Ciudad de México y Jalisco, teniendo en común que se formaron en ambientes universitarios y por estudiantes que habían participado en organizaciones estudiantiles o el #YoSoy132 (Wikipolítica, 2017). Los miembros fundadores del Wikipartido de México: Alfonso Tamés, Arne Aus den Ruthen y Roberto Remes lo abandonaron en ese año y

---

<sup>11</sup> De acuerdo al Consejo General del IFE (DOF, 2014) correspondía a 219,608 ciudadanos.

ahora, a excepción de Tamés, regresaban a la política institucional de la delegación Miguel Hidalgo (Arredondo, 2018; Leetoy y Servin, 2018).

Al igual que el Wikipartido, Wikipolítica se conformó con personas de distintos perfiles ideológicos y disciplinarios. Había estudiantes de sistemas informáticos, ciencia política, gestión cultural, comunicación, cinematografía, entre otras. Además, algunos provenían de familias políticas y otros tenían experiencia previa en el activismo y las OSC.

Formación heterogénea que se vería reflejado en su forma de organización y acción, basada en el uso de herramientas digitales y en la participación institucional y no institucional. De igual manera, en la creación de materiales audiovisuales cuidados y su cercanía con los círculos académicos y de la sociedad civil. Posteriormente, esta composición les posibilitará la creación de una campaña política innovadora.

Cabe señalar que en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) venían surgiendo distintas agrupaciones de la sociedad civil enfocadas a distintos tópicos, algunos de los principales eran el de la movilidad y los derechos sociales, que también tenían un origen en ambientes universitarios y con los que Wikipolítica Jalisco logra simpatizar o colaborar. Lo que se vería reflejado, por ejemplo, con la formación de la red denominada ¡Tómala!, donde se agrupaban distintas OSC de la ZMG (Leetoy y Servin, 2018).

De acuerdo con el sitio oficial de Wikipolítica (2015):

Comprobamos que, si no se posee una estructura corporativista y mucho dinero para darse a conocer, cumplir los altísimos requisitos que la ley electoral solicita es prácticamente imposible. Dejamos a un lado la idea de buscar el registro como partido y continuamos trabajando. Nos planteamos un cambio de rumbo para adaptarnos a las nuevas circunstancias, hacer mejor frente a los retos y alcanzar los mismos objetivos que perseguimos desde nuestra fundación.

Durante 2014 se realizaron distintas reformas en materia político electoral las cuales establecieron la legislación reglamentaria que permitiría contender en las siguientes elecciones a los CI a los cargos de elección popular. Con esta reforma el IFE se convirtió en INE, se publicó la LEGIPE y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), además se reguló el sistema de coaliciones. Estas reformas vendrían a completar la hecha en 2012 referente a las CI y los derechos político-electorales.

En Wikipolítica Jalisco habían decidido participar a través de esta figura para las elecciones de 2015; no obstante, aseguran no fue una decisión fácil porque en un principio pensaban que era legitimar el mismo sistema contra el que estaban luchando. Toman la decisión tras concluir que desde los espacios gubernamentales se toman las decisiones que afectan en su vida. Entonces, para finales de 2013 y durante el 2014 se dedican a buscar perfiles dentro de la sociedad civil, con mayor reconocimiento y experiencia, que pudieran encabezar su candidatura. Tras ser declinada la invitación por distintas personas, decidieron que debería ser alguien de ellos (Petersen, 2015; Kumamoto, 2016).

Rodrigo Cornejo<sup>12</sup>, Pablo Torres<sup>13</sup> y Pedro Kumamoto resultaron los posibles candidatos:

Ya era septiembre de 2014 y el plan de convocar a una persona de la sociedad civil para lanzarla como candidato independiente había fracasado. Cuando decidieron optar por alguien de Wikipolítica, ellos tres resultaron finalistas. Los tres acabarían sus estudios en poco tiempo (Rivera, 2015).

Tras deliberar a través de diálogos virtuales y presenciales, llegaron a la conclusión de que Kumamoto fuera el candidato. Él ya era conocido en algunos sectores, había comenzado a participar desde 2009 en el activismo “en encuentros, marchas, protestas y manifestaciones de distinta índole” (Atilano, 2018, p 158; Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022). Su reputación se había construido en torno al activismo y la política estudiantil, que además le permitió construir una red de académicos y activistas, de igual forma contaba con experiencia y aptitudes de liderazgo que -señala Atilano (2018)- sólo faltaba desplegar en el ámbito de la política institucional.

Teniendo en cuenta la entrevista sostenida con Pedro Kumamoto (comunicación personal, 24 de julio 2022), su selección como candidato correspondió con una serie de circunstancias personales. Estaba por concluir su carrera, disponía de tiempo para hacer campaña, la solvencia económica familiar le permitía tener libertad para participar y contaba con una red de conocidos previa en el distrito 10.

---

<sup>12</sup> Quien conociera a Kumamoto en las protestas contra el aumento del transporte público #PosMeSaltoGDL y en 2019 se uniera a Morena.

<sup>13</sup> Sería el diputado suplente de la fórmula.

## **Pedro Kumamoto**

José Pedro Kumamoto Aguilar nació el 26 de enero de 1990 en Guadalajara, Jalisco. Tiene afición a la cultura, su interés se centra en temas de movilidad y alternativas de ciudad, además se identifica como un socialdemócrata. Algunos de sus referentes políticos son: el 15M; Evo Morales; el EZLN; Ada Colau; Podemos; Occupy Wall Street y, en especial, #YoSoy132 (Kumamoto, 2016; Ríos, 2021; Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

Su apellido descende del Este de Asia, que fue heredado por su bisabuelo quien en la década de los cuarenta emigró a México desde Japón para dirigirse a San Francisco, California; sin embargo, tras una serie de sucesos se establece en Chiapas donde concibe una familia (Ríos, 2021).

Cuando a Kumamoto lo seleccionan como candidato de Wikipolítica Jalisco, él se encuentra concluyendo la carrera en Gestión Cultural en el ITESO, a la cual ingresó en 2010 y donde fue presidente de licenciatura de 2010 a 2012. Tiempo después resultó electo como presidente de la Unión de Sociedades de Alumnos del ITESO para el periodo de 2012-2014, donde conoció a algunos con los que colaboraron en Wikipolítica (Estrada, 2017). En 2013 cursó el diplomado: “The Social Challenges of Governing Large Urban Systems”, impartido por la Escuela de Gobierno y Política Pública del ITESM Guadalajara y École Polytechnique Fédérale De Lausanne.

Durante los años 2013 a 2014 fue Fundador y Consejero Nacional de la Federación de Estudiantes del Sistema Universitario Jesuita; también fundador y

presidente de la Comisión de cultura de la Red Interuniversitaria de Jalisco (Congreso del Estado de Jalisco, s.f.a).

Antes de ingresar al ITESO, en 2008, se había ido a la Ciudad de México para estudiar Literatura Dramática y Teatro en la UNAM, meses después intenta ingresar a la escuela de cinematografía de esa misma institución. Durante ese periodo se acerca a las demandas de Atenco, con los grupos de apoyo que suscriben la Sexta Declaración de la Selva Lacandona (APRO, 2015; Estrada, 2017; Luna, 2017).

Para 2009 regresa a la ciudad de Guadalajara donde empieza a involucrarse en el activismo, siendo vocero de algunos movimientos: “Pásala aún mejor”, movimiento en contra del puente Matute Remus; No + Violencia; NoAlAumento, enfocado en el IVA a educación; y #PosMeSaltoGDL en 2013, movimiento de rechazo a la nueva tarifa aplicada al transporte público por el entonces gobernador del Estado de Jalisco, Aristóteles Sandoval (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022; Kumamoto, 2016; Congreso del Estado de Jalisco, s.f.).

En su etapa de adolescente se había comenzado a interesar por el movimiento de Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) del 2006, y por temas de reivindicación, autonomía y procesos autogestivos, aunque quizá la primera vez que se interesó por política fue cuando tenía 10 años y le emocionaba el entusiasmo de la gente tras la elección de Vicente Fox como presidente de la República (Estrada, 2017).

En su experiencia profesional había sido Coordinador de las actividades culturales del X Congreso Internacional Hacia ciudades Libres de Autos; fue integrante del equipo temático de Cultura y Recreación del Observatorio Jalisco Cómo Vamos; también coordinador de socialización e investigación en No Longer Empty México; Coordinador de socialización y productor asociado en Roxy cultura urbana A.C.; e investigador en el Observatorio Legislativo del ITESO.

Durante 2014 junto con Lucía Petersen habían resultado ganadores del proyecto #JuventudActúaMX”, cuyo objetivo era el de promover la cultura cívica y la participación ciudadana en los jóvenes de México, convocado por el INE y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la propuesta de “Cabildo Abierto”, además era coordinador y fundador del nodo Jalisco de Wikipolítica.

En otras palabras, el perfil de Pedro Kumamoto corresponde a una persona con formación cultural, académica, religiosa, relacionado en la sociedad civil, reconocido ya en algunos sectores, involucrado en la política estudiantil, con aptitudes de liderazgo, un perfil socioeconómico representativo del distrito 10 y, en suma, cualidades para encabezar la candidatura de Wikipolítica Jalisco.

## **El distrito 10**

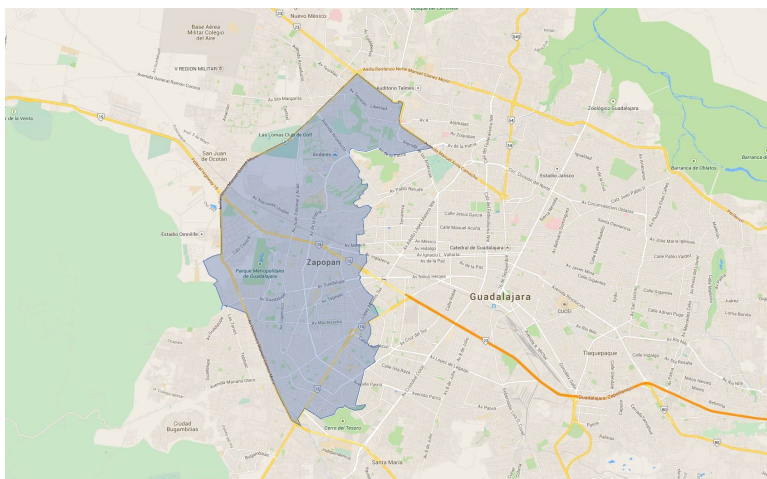
La selección del distrito 10 para competir fue una decisión estratégica que se había realizado previo a la selección del candidato, la cual se centró en determinar qué elección estaba a su alcance y las características sociodemográficas que podrían ampliar sus posibilidades de éxito. Ellos tenían la hipótesis, que después probaron, de que entre mayor acceso a internet y

educación las personas eran más propensas a abrirse a nuevas opciones políticas.

Álvaro Quintero (2017), quien fuera Coordinador de Inteligencia de la campaña, describe que la evaluación del distrito consistió en ver cuáles eran urbanos, la cantidad de población joven que tenían, el acceso a internet, las relaciones previas con las que contaban, el tamaño del distrito y su facilidad para transitarlo.

Al momento de la evaluación, dos distritos resultaron finalistas. El otro era el distrito 8 local en Guadalajara, el cual se encontraba en términos muy similares. A propósito, Kumamoto (comunicación personal, 24 de julio de 2022) mencionó que en ambos distritos había una porción importante de clase media y clase popular, sin tantos rezagos de pobreza o pobreza extrema, pero en el 10 era donde había hecho su vida y en general tenían más conocidos<sup>14</sup>.

Imagen I Mapa del distrito 10 local



Fuente: Página web de Pedro Kumamoto.

<https://web.archive.org/web/20150617033523/http://kumamoto.mx/#distrito-10>

---

<sup>14</sup> La entrevista para esta investigación se realizó en el distrito 8 en la Casa de Futuro.

El 10 es un distrito urbano, con cabecera en Zapopan, que desde la alternancia en 1995 había ganado el PAN. Era uno de sus principales bastiones, habitado por un porcentaje importante de personas pertenecientes a las clases medias y altas. Cuenta con el mayor índice de educación en la entidad y pertenece a la ZMG.

Ahí la campaña de anulación del voto en 2009 fue el distrito donde tuvo mayor respuesta, en total 14,513 votos nulos (10.16%); asimismo lo fue Zapopan (6.68%) y a nivel federal el distrito también encabezó (8%). Durante este suceso, el uso de las redes sociales comenzó a cobrar relevancia (Petersen, 2015a; Rocha, 2016; IEPC Jalisco, 2010; Atilano, 2018).

Cuadro III Composición sociodemográfica

Datos sociodemográficos del Distrito 10 y el Municipio de Zapopan				
Indicadores	Distrito 10		Zapopan	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Sociodemográfico				
Población total	391,861	100	1,032,318	100
Población masculina	200,248	48.9	635,849	61.59
Población femenina	191,613	51.1	607,907	58.88
Población analfabeta	6,619	4.51	19,695	1.9
Grado promedio de escolaridad	10.6		10.38	
Grado promedio de escolaridad hombres	10.8		10.57	
Grado promedio de escolaridad mujeres	10.4		10.21	
Total de hogares	100,041	100	311,046	100
Hogares con jefatura masculina	74,326	74.3	233,014	74.9
Hogares con jefatura femenina	25,715	26	78,032	25.09
Hogares habitados con piso de tierra	2,922	2.92	8,649	2.78
Hogares con televisión	98,415	98.37	305,987	98.37
Hogares con línea telefónica fija	71,669	71.64	216,121	69.48
Hogares con celular	86,167	86.13	267,434	85.98
Hogares con Internet	48,607	48.59	138,986	44.68

Fuente: *Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México* (Atilano, 2018, p.154)

En 2012 fue uno de los distritos donde Enrique Alfaro obtuvo mayor número de votos para la elección de gobernador, el segundo después del distrito 07, aunque en términos porcentuales fue el primero.

Para ese año se cumplían 18 años de sexenios panistas y a pesar de que el PRI volvía a gobernar la entidad obteniendo la mayoría de los distritos, municipios y la gubernatura, el PAN logró retener el distrito 10. Sin embargo, representaba su peor año, ya que pasó de haber ganado 19 distritos de 20 en 2006 a sólo tener 5 (véase Cuadro IV)

Cuadro IV Total de distritos ganados por los partidos políticos 1982-2012

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	0	0	0	17	9	14	6	19	8	5
PRI	20	20	20	3	11	6	14	1	0	10
PRI-PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

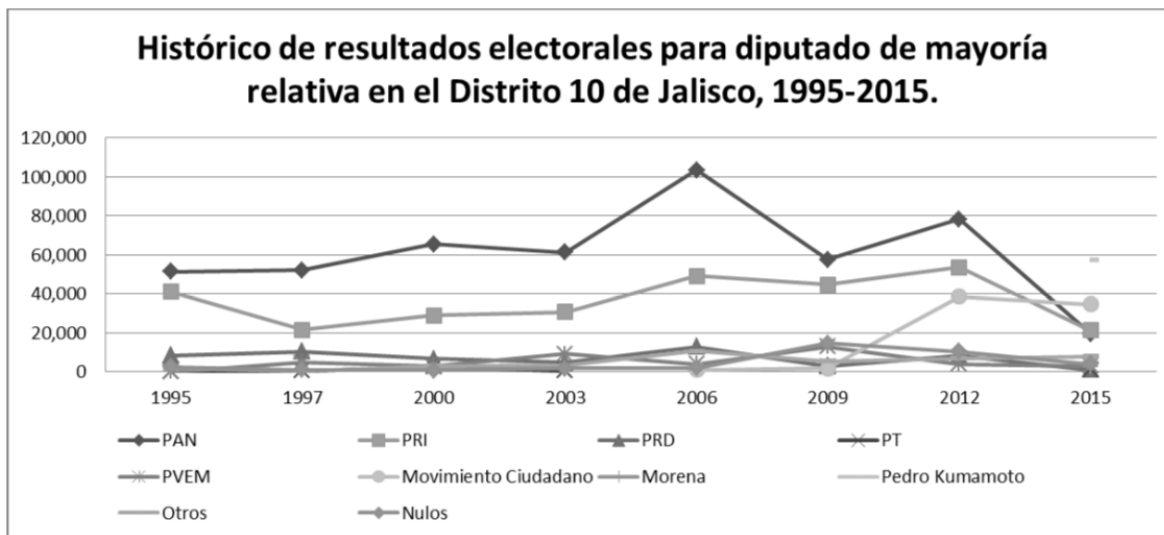
Fuente: *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012* (IEPC Jalisco, 2013, p.182).

En esta elección la entidad comenzaba a mostrar indicios de una nueva tendencia política que no favorecía al tradicional bipartidismo. Pronosticaba la posibilidad de una futura alternancia, reflejo de la insatisfacción con los partidos políticos tradicionales y una reconfiguración política.

Durante estos comicios Movimiento Ciudadano (MC) se posicionó en segundo lugar para la gubernatura con una distancia de sólo 4 puntos porcentuales, obteniendo la mayoría de los votos para gobernador en los municipios de la ZMG y en algunos del sur de Jalisco (IEPC Jalisco, 2013; Preciado et al, 2016).

En el distrito 10 MC pasó del octavo lugar en 2009 con 1,745 votos, aún como Convergencia, a tercer lugar en 2012 con 38 480 votos (IEPC Jalisco, 2010; IEPC Jalisco, 2013). A continuación, se muestra una gráfica que ilustra el ocaso del PAN y la emergencia de nuevos actores en el distrito.

Gráfica I Resultados electorales Distrito 10, 1995-2015



Fuente: *Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México* (Atilano, 2018, p.155)

Para Jaime Preciado *et al* (2016) las elecciones de 1995 habían sentado pautas que propiciaron un ambiente democrático y conformaron elecciones futuras, donde se abría la posibilidad de un voto más razonado por una población exigente que despertaba al quehacer democrático.

En resumen, las características sociodemográficas y político-electorales del distrito 10 se preparaban para el surgimiento de nuevas alternativas políticas. Al igual que la Entidad, el distrito comenzaba a ver el surgimiento de colectivos de la sociedad civil, una ciudadanía más exigente, crítica e insatisfecha con el quehacer político y rupturas al interior de los partidos tradicionales.

## **Proceso Electoral 2014-2015**

El proceso electoral de 2014-2015 fue donde por primera vez durante el México contemporáneo se abrió la posibilidad de que los ciudadanos se presentaran a elecciones de representación popular sin necesidad de que los partidos políticos mediaran, resultado de las reformas realizadas en los años 2012 y 2014 que reconocen el derecho de los ciudadanos a postularse por la vía independiente.

Esto se dio como resultado de un ambiente de descontento y demanda ciudadana ante la insatisfacción con el quehacer de los partidos políticos y tras un proceso de apertura democrática progresivo, proceso gradual, prolongado y desigual -afirma Cadena-Roa (2019)-, que comenzó a mediados de la década de los setenta y permitió la expresión de una pluralidad moderada de alternativas políticas<sup>15</sup> (Nacif, 2007; Woldenberg, 2012; Carbonell, 2012).

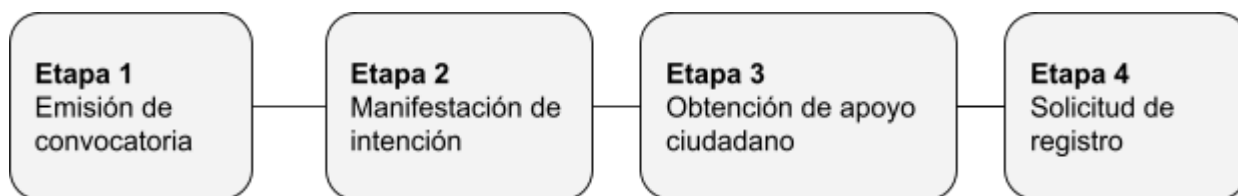
## **Registro de la Candidatura**

Durante el mes de diciembre de 2014 el IEPC Jalisco había lanzado la convocatoria relativa al registro de CI, con la finalidad de que los interesados en contender a través de esta figura pudieran registrarse. A continuación, se muestra un esquema del proceso de registro de las CI.

---

<sup>15</sup> Dicha apertura democrática tiene como antesala las elecciones de 1976, en donde solo se presentó un candidato a la elección de la Presidencia de la República, el candidato del partido oficial, el PRI. Con ello, el siguiente año se realizaría la reforma que daría relativa apertura al sistema político.

### Esquema I Etapas de registro de CI



Fuente: Elaboración propia con datos del INE y el TEPJF

El primer paso consiste en manifestar la intención de contender por esta vía, en el caso de Jalisco se debe hacer ante el secretario ejecutivo del IEPC y satisfacer una serie de requisitos administrativos y de elegibilidad, además el interesado deberá acreditar la creación de una Asociación Civil a fin de tener un tratamiento fiscal similar al que reciben los partidos políticos y a través de ella puedan recibir financiamiento de carácter público y privado. La convocatoria emitida por el IEPC Jalisco (2014) establecía que la manifestación de intención deberían hacerla en el plazo correspondiente del 15 de diciembre al 21 del mismo mes.

Los ciudadanos que su intención resultó procedente fueron notificados el 24 de diciembre y adquirieron la calidad de aspirante. En ese sentido, Pedro Kumamoto había manifestado su intención el 19 de diciembre la cual resultó procedente y obtuvo el estatus de aspirante.

El siguiente paso para el registro consiste en la recolección de firmas. Con base en el acuerdo emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco (2014) con clave IEPC-ACG-068/2014, del 19 de enero al 27 de febrero de 2015<sup>16</sup> los

<sup>16</sup> Dicho periodo se había establecido en el Calendario Electoral para la misma fecha en que los candidatos partidistas realizan precampaña, del 28 de diciembre de 2014 al 05 de enero de 2015, periodo que posteriormente fue modificado.

aspirantes a CI para la elección de diputado local tendrían que recolectar el número de firmas correspondiente al 2% de la lista nominal del distrito que se trate.

Durante 40 días el aspirante Pedro Kumamoto tenía que reunir al menos 5,477 firmas que demostraran el apoyo ciudadano a su candidatura, para lo cual tenía que llenar cédulas de papel con la firma y datos básicos del ciudadano como nombre y clave de elector. Una tarea que no resultaría fácil debido a que se encontraban incursionando en esta figura con una estructura de jóvenes pequeña, sin financiamiento público y ningún otro tipo de prerrogativa para lograrlo, en donde el desconocimiento de esta figura por parte de la población generaba desconfianza para hacer trámite con su credencial de elector.

En esta etapa sólo podía procurar financiamiento de carácter privado el cual no debía superar los \$111,214.96, tope que estableció el IEPC Jalisco (2015) para los aspirantes a CI de diputado local. A la par de la recolección de firmas, tenía que fiscalizar de lunes a viernes, lo que dificultaría desempeñar todas las tareas al mismo tiempo. De acuerdo con Pedro Kumamoto (comunicación personal, 24 de julio de 2022), el asunto de la fiscalización les costó mucho trabajo, ya que no tenían conocimiento de cómo llevarlo a cabo, además que se dificultaba hacerlo mientras recolectaban firmas, por lo cual tuvieron que pedir ayuda en la sociedad.

Desde esta parte del proceso ya se comienzan a presentar algunas dificultades referentes a la normatividad, que no sólo aplican para el caso local aquí analizado sino también en lo federal ya que al sólo poder procurar para esta etapa financiamiento privado, los aspirantes a Ci se encuentran ante la dificultad

de conseguir o disponer de recursos para hacerlo. Entonces, la posición económica del aspirante podría determinar la capacidad para cumplir con este requisito poniendo en desventaja a aquellos en condición más vulnerable y representando un reto el conseguir donaciones privadas, con mayores posibilidades de obtenerlas para aquellos aspirantes que se encuentran en zonas con mejor desarrollo económico, tal como ha observado el autor Brancati (2008). Como está normado, este requisito podría beneficiar a élites políticas y económicas o abrirles las puertas a las disidencias políticas, porque son ellos quienes tienen la capacidad política y financiera para solventar los costos y estructuras para recolectar las firmas (Muñoz, 2015).

Otro aspecto que se puede observar es la desventaja de los aspirantes a CI frente a los candidatos de partido. Mientras ellos tienen que recolectar firmas sin ningún tipo de apoyo, éstos se encuentran en precampaña para la que disponen de recursos públicos y tiempos en radio y televisión. Lo cual esta serie de adversidades podrían desincentivar a las personas a participar por la vía independiente.

A pesar de estas desventajas, de acuerdo con la Relación de apoyos ciudadanos del IEPC Jalisco (s.f.) Pedro Kumamoto logró presentar un total de 8,781 firmas, empleando para ello sólo \$7,000. En total 6,485 resultaron procedentes, es decir, 1008 más de las requeridas, por lo cual el día 4 de abril el Consejo General aprobó su candidatura.

Su estrategia para lograrlo consistió en un intenso trabajo de territorio, formado por brigadas de mañana y tarde donde en ocasiones iba el aspirante

Pedro Kumamoto solo, recolectando firmas casa por casa, y presentando diversos tipos de materiales a través de sus redes sociales y un sitio web con el que pretendían involucrar a la ciudadanía, así como mantenerles al tanto del proceso. En estas plataformas digitales algunos académicos, miembros de las OSC y activistas expresaban su respaldo a la candidatura.

Aunque el esfuerzo de Pedro Kumamoto y el colectivo Wikipolítica Jalisco era muy grande para cumplir con esta etapa, en un principio comenzaron a creer que no lo iban a lograr pues apenas lograban juntar día con día unas decenas de firmas. Relata Álvaro Quintero (2017) que para la segunda semana sólo llevaban entre 700 y 800 firmas.

Resultaba que el apoyo era insuficiente y habían probado una estrategia errónea. Kumamoto (2015) expresa:

Durante la campaña yo estaba empeñado en recoger firmas en una zona de clase media del Distrito 10, donde ganó la izquierda en 2012 y hubo mayoría de voto nulo en 2009. Cuando fuimos nos dimos cuenta de que era Interfonlandia, porque estaba llena de interfonos y la gente no nos abría. A los dos días me dijeron: 'Dude, la regaste, nos vamos a ir a una zona popular'. Y gracias a eso hoy estamos aquí y somos una realidad.

Es así que replantearon su estrategia y fueron a las colonias populares donde tuvieron mejor respuesta, también porque las personas de esas zonas estaban más acostumbradas a los trámites con la credencial y no había interfonos que impidieran un contacto más directo (Kumamoto, 2018).

A través de las redes sociales comenzaron a publicar una serie de videos referentes al proceso de recolección de firmas. En el primer video que suben anuncian el arranque de los cuarenta días para la recolección de firmas, en él aparecen los integrantes de Wikipolítica Jalisco. En el segundo se anuncia el plazo restante de treinta días y aparecen algunas personas de la academia, el activismo y la sociedad civil organizada como: Guadalupe Morfín, que era expresidenta de la CEDHJ; Mario Silva del Colectivo Ecologista Jalisco; Mina Morsán, activista y psicóloga social; Isabel Sepúlveda, analista político-social; Negro Soto, activista; Margarita Sierra del Congreso Ciudadano de Jalisco y Pablo Montaña de El Blog Mexicano. En el tercer video, se pone la importancia de que los ciudadanos se involucren para hacer posible la candidatura (Pedro Kumamoto, 2015a, 2015b, 2015c).

En último video se promociona el *rally* #FirmaKumamoto, donde resalta la frase: “Esto puede ser sólo una buena idea o va a ser realidad si tú participas”, ahí invitan a la gente a participar en el encuentro para la recolección de firmas que tuvo lugar el 21 de febrero en el Quiosco de la Plaza Juan Pablo II a las 10:00 hr, y resultaría en un momento clave (Pedro Kumamoto, 2015d). Álvaro Quintero (2017) menciona que ese día llegaron más de 100 personas a sumarse a las brigadas y lograron reunir mil firmas. Para ese entonces llevaban alrededor de la mitad requerida, por lo que restaba mucho trabajo por hacer, ya que sólo sobraban seis días para conseguir el resto.

Al respecto de los videos, la narrativa que iban construyendo giraba en torno al descontento con la clase política, la necesidad de presentar una

alternativa que pusiera al centro de la política a las personas y buscara acabar con los vicios del sistema, distanciándose de la política tradicional. Sin embargo, se mantenía la falsa dicotomía enunciada por Cuna (2020) entre ciudadanos y políticos como dos entes separados, e inclusive peleados.

Comenzaron a publicar cada día cuántas firmas juntaron y cuántas restaban. Eso también empezó a motivar a la gente a involucrarse y apropiarse de la campaña, entonces pasaron de ser en un principio de entre 20 y 25 personas que hacían todo, a ser alrededor de cien, como consecuencia de fueron creando expectativas y a los medios les comenzó a interesar. Ahora ya eran brigadas que llegaban a recolectar quinientas firmas diarias (Quintero, 2017; Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

Para el último día de recolección de firmas solicitaron a la gente que al principio habían pedido folios para llevarlos a fin de que sus amigos, familiares y conocidos firmaran, que se los devolvieran, dado que no tenían conocimiento de cómo les estaba yendo con esas firmas. Al momento que les fueron entregados resultaron ser alrededor de 2200 firmas (Quintero, 2017).

Una vez que habían conseguido este objetivo, el reto era presentarlas ante la autoridad electoral para la solicitud de registro del 2 al 15 de marzo. Tarea que se complicó debido a que se encontraban archivadas en miles de documentos electrónicos y se hallaban desorganizadas. Fue gracias a que estuvieron trabajando sin parar por más de 24 horas para procesar la información y al uso de herramientas digitales que lo lograron, esta experiencia les serviría posteriormente

para diseñar su propio PREP con la misma metodología que organizaron los miles de archivos de firmas (Ríos, 2021).

Añade Kumamoto que ellos tenían que imprimirlas, empatar las distintas caras de la credencial con la firma, por lo cual todo eso representó un reto, además que tenía sólo de lunes a viernes para presentarlas, lo que generó que mandaran varios coches con ellas. Hasta el último momento llevaron un último paquete de firmas faltando tan sólo unos segundos (Ríos, 2021).

En resumen, la etapa de recolección de firmas es la barrera más importante que tendrá que superar todo aquel que quiera postularse por la vía independiente, puesto que en esencia no cuenta con el apoyo de estructuras partidistas, no se recibe financiamiento público, no cuenta con experiencia ni tampoco cuenta con un equipo de especialistas que les puedan ayudar con los trámites ante la autoridad electoral; por ello, la posibilidad de lograrlo se ve limitada.

La estadística resulta ilustrativa en esta etapa. De 509 personas que manifestaron su intención de contender como CI en toda la República mexicana, sólo 123 cumplieron con esta etapa. De éstos, 48 ya habían militado en partidos políticos e inclusive ocupado cargos de representación popular, en especial en el ámbito local. Los 75 restantes eran activistas o líderes sociales que gozaban de reconocimiento ante la comunidad (Cuna, 2020; ADN Opinión, 2015). Como afirma Torres (2018) y Brancati (2008) gran parte de los que deciden postularse por esta vía son exmiembros de los partidos políticos, que abandonaron para obtener la candidatura que no consiguieron a través de ellos, o debido a disputas internas o conflictos personales.

Dada la normatividad electoral y las condiciones estructurales del país, las posibilidades que tiene la ciudadanía para presentar alternativas son reducidas. Éstas benefician a los partidos políticos tradicionales en perjuicio de los CI y los partidos nuevos, atentando contra el principio de equidad en la contienda electoral. Por ello, resulta difícil para aquellas personas sin una estructura política, experiencia, recursos humanos y financieros, que se puedan postular por esta vía y mucho menos formar un nuevo partido político. Siendo aquellos ya experimentados en la política o provenientes de grupos gremiales, fácticos o élite los que tienen mayores posibilidades (Lagunes y Arellanes, 2005).

Por estas razones, como observa Smith (1981), las élites políticas se ven dominadas por personas con un estatus socioeconómico medio y alto, donde los demás encontrarán un sin fin de obstáculos políticos, económicos e institucionales para poder ascender. O como observan Salazar y Woldenberg (2020), las circunstancias sociales, económicas y culturales suelen ser adversas para que algunos grupos de la sociedad no ejerzan sus derechos políticos en plenitud.

Retomando a Cunill (2008), a pesar de que muchos gozan del estatus de ciudadano, la pobreza, la exclusión, la inseguridad e incluso las tendencias supranacionales, ponen en riesgo la igualdad, la libertad, el respeto a la diversidad y a las creencias religiosas, que impiden el desenvolvimiento pleno de los derechos ciudadanos.

Cobra relevancia la necesidad de que las personas gocen de un mínimo de bienestar social para que su participación se vea ampliada y desarrolle con libertad en el debate público y la política. Si no lo que se tiene es un fenómeno

donde hay ciudadanos de primera, con opciones privilegiadas, y otros de segunda, cuyas opciones son marginales (Dahl, 1989; González, 1975; Marshall, 1997; Talavera, 2008).

## **Contienda electoral**

Durante el lapso que transcurre entre la presentación de solicitud de registro de Pedro Kumamoto para CI, el 10 de marzo, y el comienzo de la campaña electoral, el 5 de abril, en Wikipolítica Jalisco se dedicaron a planear cómo se iba a estructurar su campaña (Quintero, 2017).

Una vez procedente la solicitud del aspirante Pedro Kumamoto, el 4 de abril obtiene la calidad de CI y al día siguiente comienza la campaña electoral en donde como afirma Przeworski (1990) “una multiplicidad de fuerzas políticas compite dentro de un marco institucional”, con recursos económicos, organizativos e ideológicos desiguales, representando las ofertas políticas diferenciadas sobre las cuales el electorado ha de elegir.

Las candidaturas son un elemento central en la representación política, a través de ellas se accede al voto activo y pasivo, centrales en un sistema democrático (Przeworski, 1990; Lagunes y Arellanes, 2016; González y del Rosario, 2014). Las CI habían roto con la exclusividad que los partidos políticos mantenían para la postulación de candidatos desde 1946; sin embargo, aún restaban muchas cuestiones por resolver dado que las condiciones de competencia eran inequitativas (Astudillo y Antuna, 2019).

Teniendo en cuenta la LEGIPE (Art. 167, 407, 408, 412) y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Art. 718, 732, 733), los CI tienen un tratamiento similar al que reciben los partidos políticos nuevos en cuanto a financiamiento público y tiempos al aire en radio y televisión para la campaña electoral, aunque en este caso más restrictivo. Ambos sólo participan en el 30% que se reparte de forma igualitaria referente al tiempo al aire en radio y televisión, considerando las CI en conjunto como un partido nuevo; respecto al financiamiento público éstas también participan en conjunto por el monto asignado a un partido nuevo.

Para campaña el candidato Pedro Kumamoto empleó 242 mil pesos, sólo \$18,626.50 provenían de financiamiento público, el resto fue donado por distintas personas cuyas donaciones ellos establecieron no podrían ser mayor al monto que emplearon para la recolección de firmas, es decir, 7 mil pesos. Kumamoto tenía la premisa de que si iba a ser independiente también debería serlo en lo económico (Canal 44, 2015).

Esta cifra contrasta con lo que recibieron los candidatos de partido, ya que tan sólo en financiamiento público recibieron alrededor de 800 mil pesos. Como se puede observar, la CI de Pedro Kumamoto se encontraba en desventaja frente a sus competidores, no contaba con los recursos económicos ni organizativos de los que ellos disponen, no tenían estructuras partidistas ni tampoco los mismos tiempos al aire en radio y televisión, así mismo la normatividad se centra en los partidos políticos.

Al respecto, resulta ilustrativo lo comentado por Jorge Mario Vázquez (comunicación personal, 2022), quien también participó en la campaña electoral de Pedro Kumamoto: “no existían recursos ni monetarios ni humanos para hacer una campaña política y los requerimientos de ley para una candidatura son muy difíciles de llenar con pocas personas”.

A pesar de estas adversidades, la campaña de Pedro Kumamoto resultó austera y efectiva. Consistió en diferentes tipos de vinculación con la sociedad, que presentó formas innovadoras de comunicación e interacción *por tierra y aire*, bajo los slogans “*Los muros sí caen*” y “*Ocupar la ciudad, habitar la política*”.

La plataforma electoral del candidato Kumamoto consistió en siete principios (Kumamoto y Torres, s.f.):

- 1. Inteligencia colectiva.** Relacionado con la inclusión de la pluralidad de voces de la sociedad, para lo cual consideraron importante la reducción de los costos participativos.
- 2. Participación ciudadana.** Referente a la importancia de poner al centro de la democracia a las personas como agente activo, organizado y empoderado a fin de generar presión para reformar las instituciones.
- 3. Apertura.** La crítica y la oposición como formas de reconstrucción constante.
- 4. Innovación.** Desde la innovación de la organización hasta la relacionada con las herramientas tecnológicas.
- 5. Perspectiva de Género.** Este principio se relaciona con la importancia de emprender medidas de reconocimiento e inclusión de las personas con

identidades de géneros distintas a las dominantes, así como el combate a la discriminación.

**6. Derechos humanos.** Basados en la progresividad, la preservación y aplicación de éstos bajo una perspectiva de justicia, con especial atención a los grupos vulnerables.

**7. Transparencia y rendición de cuentas.** El derecho al acceso a la información como bien público. Para ello, su interés consistió en legislar a favor de su expansión y en la promoción del legislativo como órgano de gobierno que ejerce su control económico a través de la rendición de cuentas del ejecutivo.

Para la campaña, Wikipolítica Jalisco se subdividió en nueve comisiones que versaron en torno a la plataforma y coordinación de campaña: legal, fondeo, tecnología, investigación, administración, vinculación, territorio, comunicación y un consejo consultivo (Carrillo y Martínez, 2021). Las mujeres durante la campaña desempeñaron un papel fundamental al estar en puestos clave, por ejemplo, Alejandra Parra era la Coordinadora General; Susana Ochoa, Coordinadora de Comunicación; Lucía Petersen, Coordinadora de Operación Política; y Paola Flores como encargada de Nodos Vecinales y vinculación con redes de vecinos (Quiroz, 2015; Ríos, 2021; Quintero, 2017).

El equipo de campaña había estado asesorado desde la recolección de firmas por distinguidos académicos y miembros de las OSC, que en diferentes ocasiones manifestaron su apoyo a la candidatura y aparecieron de manera pública en la página oficial. Algunos de ellos eran: Guadalupe Morfin expresidenta

CEDHJ, columnista en el Informador y comisionada antiviolencia en Ciudad Juárez; Eduardo Bohórquez, Maestro en Estudios del Desarrollo y director general de Transparencia Mexicana; Mónica Unda, Doctora en desarrollo y experta en temas de finanzas públicas e historia fiscal mexicana; Rosanna Reguillo, Doctora en ciencias sociales especializada en culturas urbanas y juveniles; entre otros (Pedro Kumamoto, s.f.).

Las propuestas de la campaña se dividieron en dos bloques que a su vez se dividieron en tres ejes (véase Cuadro V). El primero se denominó *OCUPEMOS LA CIUDAD*, relacionado con los asuntos de la urbe, los grupos vulnerables y la importancia de poner a las personas al centro de la ciudad. El segundo se denominó *HABITEMOS EL GOBIERNO*, enfocado en crear y fortalecer los controles gubernamentales y ciudadanos para el ejercicio de gobierno (Pedro Kumamoto, s.f.a).

Cuadro V Propuestas de campaña

<b>Propuestas</b>	
<b>OCUPEMOS LA CIUDAD</b>	<b>HABITEMOS EL GOBIERNO</b>
<b>Ciudad democrática.</b> Enfocado en la participación de las personas para la gestión de la ciudad y en la definición de prioridades, a través de gestiones participativas, diagnósticos semestrales y comités vecinales.	<b>Gobernar con las personas.</b> Acercar a las personas a la toma de decisiones mediante el uso de las TIC's. Las propuestas de este eje son: presupuesto participativo; la revisión de leyes en conjunto con especialistas a fin de proponer reformas que posibiliten leyes claras y eficientes; la creación de un sistema basado en internet y apoyado en oficinas físicas para generar iniciativas colectivas.

<p><b>Ciudad sostenible.</b> Relacionado con la planeación de la vivienda, el uso de suelo, el impacto ambiental y la movilidad. Las propuestas de este eje incluían una reforma metropolitana para construir ciudad; la reforma a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente a fin de crear órganos independientes de justicia ambiental y urbana para un futuro sustentable. También incluye la celebración de foros vinculatorios, con especialistas en materia de agua, movilidad y desarrollo urbano, además de legislar para el respeto de la flora y fauna en Jalisco.</p>	<p><b>Servicio público de excelencia.</b> Referente a la vocación de servicio público y la función del legislador para la solución de problemas. Las propuestas consistieron en combatir el enriquecimiento ilícito, obligando a todos los servidores públicos a hacer su declaración 3de3 para que se pueda conocer el patrimonio del funcionario al entrar y al salir del servicio público en contraste con su sueldo percibido; la creación de una Contraloría Social en la Oficina de Enlace para atender quejas y reportes relacionados con las autoridades de Jalisco; talleres para el fortalecimiento de capacidades vecinales orientados a la solicitud de servicios de gobiernos, gestiones y contraloría social.</p>
<p><b>Ciudad incluyente.</b> Referente a la apertura de espacios para darle voz a grupos vulnerables como mujeres, migrantes, empleados informales y personas con discapacidad. Se proponía reestructurar el FOJAL<sup>17</sup> para impulsar sectores clave y el desarrollo de capital humano; la creación de una bolsa de trabajo metropolitana que empezaría por el distrito 10; la creación de una ley de hospitalidad para migrantes; equidad de género laboral para eliminar brechas salariales y atender problemáticas específicas; la creación de espacio accesible para todas las personas sin importar su condición física o social.</p>	<p><b>Contrapeso al ejecutivo.</b> Relacionado con la capacidad del poder Legislativo como contrapeso del Ejecutivo, la vigilancia del presupuesto público y el diálogo entre la ciudadanía y presidencias municipales. Incluía la realización de mesas de diálogo y mediación, reporte anual de revisión de gestión, la realización de un reporte anual de la administración municipal para conocer el apego a la legalidad y la planeación municipal.</p>

Fuente: Elaborado a partir del apartado web *Mis propuestas* (Pedro Kumamoto, s.f.a).

La forma en cómo las personas fueron apropiándose del proyecto de Kumamoto fue diverso. Al respecto resulta ilustrativo lo expresado por Diego Arredondo quien formaba parte de la comisión de comunicación y estaría en el equipo de estrategia discursiva y con el desarrollo audiovisual: “Había de todo, desde extremistas que querían ver la caída de todo sistema hasta viejitos

<sup>17</sup> Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

expanistas del distrito 10 que decían: “ah sí, yo vi el muro de Berlín caer que parecía imposible y pues, esto es posible entonces” (Quiroz, 2015).

La identidad del candidato resultó importante, transmitía un mensaje congruente que conectaba con el electorado. Su desvinculación partidista y su experiencia a partir del activismo y las OSC, sumado a una campaña innovadora, lo proyectaron como un candidato atractivo para el electorado ansioso de reemplazar a su élite política, como resultado de un sentimiento de descontento por un ejercicio de gobierno deficiente. Fue así que el equipo de campaña logró captar la atención de los medios locales, nacionales e internacionales, que encontraron en el candidato Kumamoto una historia perfecta que contar: un grupo de jóvenes que luchaban contra los partidos y los políticos (Carrillo y Martínez, 2021; Martínez, 2019).

Para González y Del Rosario (2014) la CI de Pedro Kumamoto resultó una figura atractiva ante la desvinculación partidista debido a la manifiesta crisis de credibilidad que atraviesan los partidos, lo que ocasionó que las personas se sumarán. Fue así que pasaron de ser alrededor de veinte personas que se dedicaban a todas las actividades de la campaña a sumar más de mil quinientos voluntarios, lo cual en parte logró subsanar el no contar con las estructuras con las que cuentan los partidos políticos.

De acuerdo con Isadora Vargas, coordinadora de logística y operaciones en Wikipolítica Jalisco, al hacer recorridos para conocer las prioridades de la gente constataban el hartazgo de la población con los partidos. Les decían que ya no creían en ellos (Ríos, 2021).

Otro elemento que les ayudó a ganar notoriedad fue que durante esos comicios se presentó también en Jalisco el Payaso Lagrimita<sup>18</sup> como CI. No sólo atrajo atención a los independientes, sino que ayudó a construir en el candidato Kumamoto la contraparte que veían como el polo opuesto, el que tenía propuestas y era una expresión ciudadana formada en los movimientos sociales, del que los académicos hablaban bien, al que en un principio las encuestas ni los candidatos veían posibilidades de ganar (Ríos, 2021; Kumamoto, 2016).

Respecto de la campaña por tierra, ésta consistió en una intensa movilización y actividades presenciales en el distrito. Se llevaron a cabo mítines, asambleas, encuestas, y la repartición de volantes y separadores. Asimismo, reuniones vecinales donde se dedicaban a escuchar peticiones y conocer cuáles eran los temas prioritarios de la demarcación.

En medio del tráfico vehicular pegaban calcas de la candidatura. Dado que era un distrito urbano que a diario lo transitaban vehículos motorizados, sirvió como estrategia para reflejar y posicionar su crecimiento en él. Todo esto le permitió posicionarse, atraer simpatizantes y electores.

Para el equipo de campaña era importante la comunicación cara a cara, al repartir calcas o volantes tenían la indicación de hacerlo sólo cuando hubieran entablado diálogo con la persona que los recibía y escuchara las propuestas de campaña y sobre el candidato. La intención consistió en mostrar al candidato como una persona similar a ellos, sin cualidades excepcionales que les pudieran

---

<sup>18</sup> Guillermo Cienfuegos “El payaso Lagrimita”, se había postulado como CI para la presidencia municipal de Guadalajara.

generar desconfianza, interesado en solucionar las problemáticas que a diario les aquejan (Martínez, 2022; Petersen, 2015a). Es decir, esta retórica de semejanza entre el candidato y el electorado obedece a una lógica en donde el ciudadano, de acuerdo Pitkin (1972) y Cordero (2018), busca similitud con el candidato para ser representado, pero a juzgar por Cordero (2018) pone en riesgo la democracia “pues la tentación siempre queda latente en el líder hecho a imagen y semejanza de la voluntad soberana del pueblo” (p.43).

Cabe señalar que la personalidad del candidato Kumamoto resultó un factor importante que ayudó a sumar gente. Era una persona carismática, con claridad de ideas, que sabía comunicar y mantenía una comunicación horizontal, a la vez que ejercía un liderazgo sutil.

Otra estrategia importante de la campaña fue que hicieron una red de nodos en colonias, espacios de trabajo y amistades, producto de que comenzaron a invitar a las personas a hacer sus propios nodos, para lo cual disponían de todo el material necesario en la página web y sus redes sociales a fin de que pudieran hacer actividades por su cuenta para apoyar la candidatura. Algunas de las actividades que sugirieron fue reunirse en los espacios públicos para organizar picnics, actividades culturales, hablar de las preocupaciones del distrito, entre otras, y que usaran las redes sociales para compartir sus experiencias. En el Facebook #YoVotoKumamoto se iba tejiendo la red de *nodos y ocupantes* (Estrada, 2017).

Al respecto de la estrategia *por aire* empleada por Kumamoto y su equipo, ésta consistió en el uso de herramientas digitales donde cada una cumplía un papel específico:

- **WhatsApp.** Sirvió como herramienta para convocar y movilizar gente, además para enviar contenido comprimido a los contactos que habían recopilado durante el trabajo territorial y la campaña. La base de datos de esta red social aglutinó más de 4 mil personas y para eventos el mensaje era enviado a más de 1,500, tarea que pasó de destinarse 12 horas a sólo una tras automatizarla (Parra, 2015).
- **Twitter.** Esta red social sirvió para tener presencia en las coyunturas, difundir enlaces de Periscope e información que deducían podría ser retomada por los medios de comunicación. A través de ella también difundían el “Kumacel”, línea telefónica empleada para estar en contacto con los Nodos y registrar nuevas personas interesadas (Parra, 2015; Padilla, 2021; Montalvo, 2015).
- **Facebook.** Fue una de las principales herramientas digitales empleadas para la campaña, que llegaron a utilizar como un panel de administración. Ahí compartían documentos de Google, videos, enlaces, sus propuestas y compromisos, teniendo una audiencia bastante significativa y orgánica, en la cual para el día de la elección contaban con 45,605 likes, cada like representó 1.25 votos. Para ella sólo emplearon \$20,273 (Parra, 2015; Montalvo, 2015).

- **Sitio Web.** Lo utilizaron para subir contenido relativo a la candidatura como propuestas, videos, documentos, información, etc., llegó a tener un tránsito de hasta veinte mil visitas en un día. Dicha página fue programada con el lenguaje de programación dinámico Ruby on Rails que les permitía tener estabilidad y así evitar la caída del sitio. Además, contaba con un diseño simple hecho con HTML. Lo estrenaron desde el inicio de la campaña y Eliazar Parra<sup>19</sup> estaba a cargo de su programación y subir contenido; otro equipo, de contenido y diseño. Tenían que cuidar la accesibilidad en dispositivos móviles porque el 50% de su tráfico provenía de éstos (Parra, 2015; Montalvo, 2015).
- **Telegram.** Dado que es una plataforma que permite tener conversaciones con mayor seguridad y borrar mensajes sin dejar rastro, fue empleada para la comunicación interna y compartir archivos de mayor tamaño (Parra, 2015).
- **Google Drive.** Era el pilar de la campaña, servía para almacenar documentos, tener un respaldo digital de toda su información y trabajar de forma colaborativa en tiempo real en la creación de contenido. Para la jornada electoral sobre esta plataforma montaron su propio PREP que se actualizaba en su sitio web, para ello usaron las fotografías de las casillas recopiladas en WhatsApp tomadas por el equipo de voluntarios. Esto les permitió conocer de manera anticipada los resultados y estar atentos ante

---

<sup>19</sup> Eliazar Parra era el encargado de la estrategia tecnológica, de programación y automatización, y Coordinador de Fiscalización.

comportamientos anómalos o posibles fraudes (Parra, 2015; Montalvo, 2015).

- **Periscope.** Esta aplicación sirvió para hacer transmisiones en vivo y mantenerse conectados con las personas (Montalvo, 2015).
- **Instagram.** Dado que es una red social visual, les permitió compartir imágenes de la campaña (Montalvo, 2015).

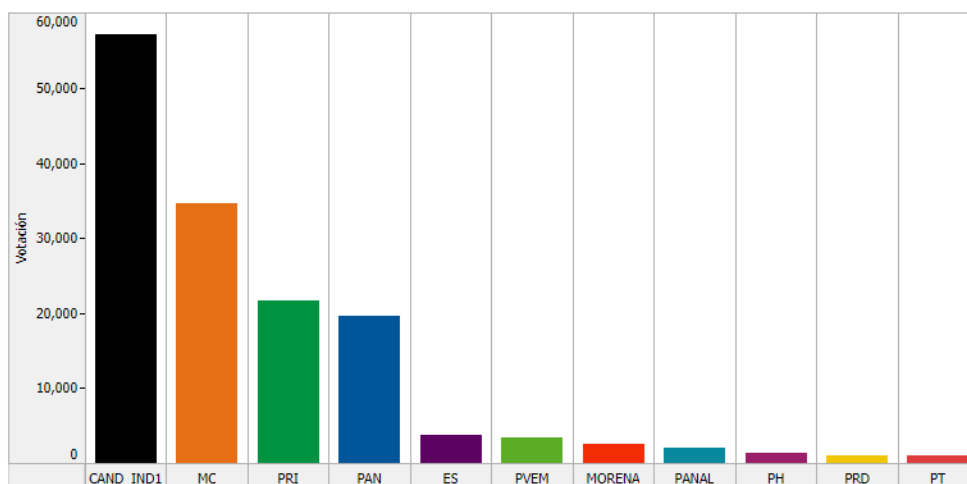
Como se puede observar, Telegram y Google Drive fueron las herramientas de comunicación y organización interna de la campaña, mientras que las demás sirvieron para la comunicación y organización externa.

La campaña de Pedro Kumamoto no sólo había logrado ganar simpatizantes jóvenes, también atrajo personas de edad avanzada y un momento clave para ello fue cuando Pedro Ferriz le entrevistó en “Ferriz Live Tv” e invitó a su público a sumarse (Rojas, 2017).

Para la elección del 7 de junio de 2015 el trabajo que realizaron durante la campaña dio frutos. Pedro Kumamoto resultó ganador con una amplia ventaja, 22,601 votos por encima del segundo lugar (véase Gráfica II). Obtuvo en total 57,215 votos que representan el 37.53% de la votación de un total de 152,467 votos emitidos, con lo que lograba romper paradigmas al hacer una campaña efectiva sin destinar grandes sumas de dinero, sin emplear una maquinaria partidista y superar la normatividad electoral bastante restrictiva respecto a los CI que privilegia a los partidos políticos (SICEEN, 2015).

La campaña digital resultó exitosa al igual que el trabajo territorial, ayudándole a posicionarse en la preferencia electoral del distrito, además la realidad política que se vivía era favorable, sumado a una nueva cultura de colectivos que venía surgiendo en las últimas décadas en la entidad. A tres años del regreso del PRI al gobierno, éste había sufrido un pronto desgaste tras una oleada de escándalos de corrupción y abuso de autoridad, sumado a ello el PAN había perdido credibilidad por el desempeño de sus gobiernos con acciones poco populares.

Gráfica II Fuerza electoral en el distrito 10



Fuente: *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones (SICEEN, 2015)*

Con respecto a la elección inmediata anterior en el distrito 10, los votos recibidos por los partidos se vieron mermados, en especial los del panismo y el priismo. El primero pasó de 78,086 votos en 2012 a 19,573 en 2015, y el segundo de 44,291 a 21,648 votos. La candidatura de Pedro Kumamoto logró captar gran parte de estos votos y arrebató algunos a MC, partido que sobresalió en la entidad y desde 2012 comenzaba a crecer. El proceso dio como resultado una

contienda contra el tradicional bipartidismo del PRI y el PAN, y en el distrito 10 una elección antipartido. Fenómeno que reflejó la situación que se vivía en el Estado con tendencia hacia una nueva alternancia, el rompimiento de algunos grupos políticos al interior de los partidos y la imposibilidad de éstos para encauzar sus fuerzas (IPEC Jalisco, 2012; IEPC Jalisco, 2015).

Como afirma Brancati (2008), los bajos niveles de partidismo abren la oportunidad de votar por los CI al liberar a las personas de votar de forma rutinaria por los partidos políticos, con la posibilidad de que esto sea un indicador de su falta de consolidación.

Entonces el éxito del CI Pedro Kumamoto se explica por una campaña electoral efectiva, decisiones estratégicas y un entorno favorable. El tamaño del distrito les permitió tener mayor posibilidad de impacto, al no ser tan grande y tener un nivel alto de penetración de internet las campañas por tierra y aire se pudieron desplegar de manera efectiva. La cultura política de éste era abierta a nuevas alternativas, derivado también del índice de educación, y el candidato resultó un acierto que conectaba en el momento específico y tenía un gran compromiso con la campaña. Esto contrastaba con lo intentado por el nodo Ciudad de México de Wikipolítica donde no logran postular a Mercurio Cadena.

El caso de Pedro Kumamoto expresa la ventaja enunciada por González y Del Rosario (2014) respecto a las CI, donde afirma que éstas permiten que otra opción diferente a los partidos políticos pueda contender para una elección popular, además de ser otra forma de expresión de la voluntad ciudadana y de canalización de la libertad política. En este caso tanto para la ciudadanía que le

votó, porque pudo elegir a alguien no perteneciente a los partidos políticos, como para él, ya que no fue necesaria la mediación de los partidos, lo que para este caso específico sí representaría un fortalecimiento del sistema democrático. Dicho suceso hizo posible, como observan Lagunes y Arellanes (2016), la materialización de los derechos políticos que constituyen un elemento fundamental en la representación política además brindó el acceso al voto activo (votar) y pasivo (ser votado), que gozan de reconocimiento constitucional.

De los 123 CI que se postularon en toda la República, sólo seis fueron electos. Pedro Kumamoto resultó el único sin militancia partidista previa, los demás eran políticos profesionales, exmilitantes de partidos, que ya se habían desempeñado en cargos públicos.

Manuel Clouthier Carrillo, electo como diputado federal, era un ex panista que ya había desempeñado ese cargo; Jaime Rodríguez Calderón, electo como gobernador de Nuevo León, provenía del PRI y había sido presidente municipal en el Municipio de García en ese mismo estado; Alfonso Martínez Alcázar, electo alcalde de Morelia en Michoacán, era ex militante del PAN con el cual llegó a diputado local en dos ocasiones y una federal, ya había sido postulado como candidato para Morelia por ese mismo partido; Cesar Valdés Medina, electo para el municipio de García en Nuevo León, fue secretario particular de Jaime Rodríguez Calderón cuando éste era presidente municipal; por último, José Alberto Méndez Pérez, electo alcalde de Comonfort en Guanajuato, provenía del PAN y era la segunda ocasión que ganaba esa alcaldía (Cuna, 2020). A pesar de

sus antecedentes partidistas, su retórica se centró en el desencanto con los partidos, la política y las cualidades de ser independiente.

Como han observado Brancati(2008) y Muñoz (2015) existe un amplio riesgo de que los políticos provenientes de los partidos que no han podido obtener la postulación a través de éstos, utilicen las CI para satisfacer sus intereses, con amplias posibilidades de ser aceptados por su capacidad de movilización, organización, recursos y capital político personal.

## Capítulo 4 LXI Legislatura

En los últimos 20 años la composición política de Jalisco se había transformado y emergían nuevos actores, de haber sido gobernado durante décadas por el PRI y después alternar con el PAN, ahora se presentaba con fuerza Movimiento Ciudadano y aparecía Pedro Kumamoto. La composición del Congreso y de los municipios tuvo cambios, casi el 90% de estos últimos tuvo alternancia al igual que el 80% de los distritos locales, lo que nos habla de un momento de cambio en la entidad.

A tres años de su regreso, el PRI bajaba sus expectativas en medio de un ambiente de indignación ocasionado por escándalos de corrupción y abuso de poder; así mismo, el PAN después de haber sido la primera fuerza en la entidad ahora no obtenía ninguna diputación por mayoría relativa. A continuación, se presenta una tabla en donde se refleja el cambio de composición que experimentó el Congreso de Jalisco en las últimas décadas.

En ese contexto, Pedro Kumamoto era el diputado independiente que venció a los partidos en la contienda electoral y resultó electo para representar al distrito 10 para el periodo de 2015-2018. Había renunciado al 70% de su salario como compromiso contraído durante la campaña, además tenía apertura para trabajar iniciativas en conjunto con la sociedad civil. De acuerdo con su plataforma electoral, las propuestas legislativas de su agenda se generarían a partir de tres fuentes: una agenda colaborativa con los foros “Aquí es el 10”, que ya se habían

comenzado a realizar donde invitaba a la ciudadanía a participar; una agenda hecha por especialistas y la agenda de Wikipolítica (Kumamoto y Torres, s.f.).

Cuadro VI Alternancia electoral 1982-2015

Alternancia electoral por distrito 1982-2015											
Distrito	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
01	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
02	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM
03	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
04	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM
05	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC
06	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
07	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC	MC
08	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
09	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
10	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	INDEPENDIENTE
11	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
12	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	MC
13	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
14	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	MC
15	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PVEM
16	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM
17	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
18	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
19	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM
20	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI

Fuente: *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015* (IEPC Jalisco, 2015, p.171)

El bipartidismo que prácticamente habían mantenido hasta entonces el PAN y el PRI dentro del Congreso de Jalisco se había roto, había pluralidad de voces en la LXI Legislatura; en cambio, ninguno alcanzaba la mayoría para aprobar sus iniciativas. Ahí el diputado independiente Pedro Kumamoto se abrió un espacio con muchos retos por delante, como: su peso político era bastante limitado, debido a que sólo era uno entre 39 diputados que componen el Congreso de la entidad;

no gozaba de los mismos derechos que tienen los diputados de partido ya que en su equipo de trabajo sólo trabajaba con siete personas mientras que los equipos de los que disponían los partidos iban de las 20 hasta las 80 personas haciendo lo mismo que ellos y no podía trabajar en comisiones como el resto, por lo que se buscó reformar la Ley Orgánica del Congreso (IEPC Jalisco, 2015; Quintero, 2017; Ríos, 2021; Velasco, 2015).

Cuadro VII Datos comparativos e históricos 1995-2015 Congreso de Jalisco

Conformación del Congreso del Estado 1995-2015

	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
PAN	24	20	21	17	20	17	14	5
PRI	12	17	16	19	13	18 <sup>1</sup>	17	15 <sup>2</sup>
PRD	1	2	2	2	4 <sup>3</sup>	2	2	2
PVEM	0	1	1	2	1	2	1	1
NA	0	0	0	0	2	0	0	1
MC	0	0	0	0	0	0	5	14
Independientes	0	0	0	0	0	0	0	1

<sup>1</sup> Coalición PRI- PANAL  
<sup>2</sup> 14 diputados coalición PRI-PVEM, un diputado PRI  
<sup>3</sup> Coalición PRD-PT

Fuente: *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015* (IEPC Jalisco, 2015, p.158)

El diputado Pedro Kumamoto para contrarrestar las desventajas que enfrentaba ante los diputados de partido se apoyó en el colectivo Wikipolítica Jalisco, que además sirvió como contrapeso a la diputación a través del Consejo Consultivo que crearon y también de enlace y equipo operativo para mantener contacto con la ciudadanía y apoyar en las tareas de diputación (Ríos, 2021; Quintero, 2017; León, Tello y Montaña, 2022). Además, el peso mediático que había acumulado le permitía negociar con sus compañeros de legislatura la popularidad de éstos a cambio de su apoyo a ciertas iniciativas.

Al respecto de su impacto político en el Congreso de Jalisco, Kumamoto aseveró (comunicación personal, 24 de julio de 2022):

Era muy grande, o sea era desproporcionado en el sentido de la cantidad de votos, era un voto, pero el peso de salir a aplaudir o a madrear a alguien en redes sociales por algo, era desproporcionadamente alto. Con esto no quiero decir que tenía mucho poder político real, pero sí teníamos mucho poder político mediático, y creo que esa era la gran diferencia. Ellos podían hacer lo que quisieran, literalmente tenían los votos, pero si hacían eso les generaba un costo y eso también nos generaba a nosotros una suerte de victoria de “por eso estamos aquí”, para señalar que esto no está bien y súmense.

Dado que no contaba con un grupo parlamentario, para sacar iniciativas adelante su trabajo legislativo consistió en la construcción de coaliciones, dependiendo el tópico era con la fracción o diputados que trabajaba. Había iniciativas con las que pasaba con las mayorías del PAN, PRI o MC, ejemplo de ello fue la reforma constitucional de #SinVotoNoHayDinero en donde en contra fueron PANAL y PVEM. Con PAN y PRI tenía algunas coincidencias ideológicas, pero no en la desconcentración del poder, con MC en agendas de oposición porque entonces eran oposición al gobierno de Aristóteles Sandoval; con el PRI llegó a coincidir en algunas iniciativas referentes a los sectores asociados al agrarismo y movimientos de base. Con el PAN coincidió en temas de transparencia, rendición de cuentas, profesionalización de servidores públicos y

también en el fortalecimiento del IFAI y del INE (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

El equipo del diputado Kumamoto estaba integrado por Claudia Ramírez (politóloga) como Coordinadora Legislativa; Alejandra Parra (politóloga), Coordinadora de Gestión y Proyectos Comunitarios; Susana Ochoa (comunicóloga), Coordinadora de Comunicación Política y Social; Aldo Partida (abogado) Coordinador Jurídico; Álvaro Quintero (internacionalista), Coordinador de Enlace e Investigación; y Raúl Ávila (animador digital), Coordinador de Comunicación Multimedia (Pedro Kumamoto, s.f.b).

El diputado Kumamoto formó parte de las siguientes comisiones: Cultura (Vocal), Equidad de Género (Vocal), Hacienda y Presupuesto (Vocal), Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública (Presidente); Vialidad, Transporte y Comunicaciones (Vocal); a los Comités de Biblioteca, Archivo y Editorial (Vocal); y al de Proceso Legislativo como Vocal; asimismo a la Junta de Coordinación Política como vocal y a la Mesa Directiva como Prosecretario en el periodo del 1 de noviembre de 2016 al 28 de febrero de 2017 (Congreso de Jalisco, s.f.).

Referente a las iniciativas presentadas 50% de ellas provenían de campaña, 30% de las que les propusieron y el restante 20% fueron generadas por el momento específico en donde consideraban que era un momento oportuno para hacerlo (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

En las de campaña estaba una amplia propuesta de participación ciudadana presentada por la plataforma *Haz Tu Ley*, que fue creada por el Congreso Ciudadano de Jalisco y el observatorio legislativo del ITESO en el mes de abril de 2014 con la finalidad de que la ciudadanía tuviera mayor acercamiento con las diputaciones y regidurías y a través de dicha plataforma hicieran llegar propuestas de ley o reglamentos. El 12 de noviembre de 2015 la representación del Congreso Ciudadano y *Haz Tu Ley* presentaron ante el Salón Legisladoras del Palacio Legislativo la propuesta de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la derogación del 385 al 445 del Código Electoral y de Participación Ciudadana, y se expidiera la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Congreso del Estado de Jalisco, 2015; Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

Dicha iniciativa se trabajó en la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, fue impulsada por el diputado Pedro Kumamoto quien entonces presidía la comisión. El trabajo legislativo de poco más de medio año culminó en la reforma a los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además modificó el nombre del Capítulo I del Título Segundo de ésta. Con ello, se incorporaron nueve figuras nuevas de participación (gobierno abierto, ratificación constitucional, iniciativa popular municipal, presupuesto participativo, revocación de mandato, consulta popular, contraloría social, cabildo abierto y juntas municipales) y se modificaron los porcentajes de otras existentes, como el porcentaje referente a las firmas para el registro de CI. En total, 12 *instrumentos de participación social* quedaron

reconocidos en esta Constitución. A continuación, se enuncian dichos instrumentos (Congreso del Estado de Jalisco, 2016a; Congreso del Estado de Jalisco, s/f):

- **Gobierno Abierto.** Hace posible la participación de las personas en los procesos de elaboración y evaluación de políticas públicas.
- **Plebiscito.** Tiene la función de someter a consideración de la ciudadanía actos o decisiones del Ejecutivo estatal, así como de los ayuntamientos. Se amplió a cuestiones estatales, para el cual se requiere de 0.5% de la lista nominal, y para los ayuntamientos va del 0.5% hasta el 3%, dependiendo del número de habitantes.
- **Referéndum.** Se somete a consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones generales, emitidos por el poder legislativo o el ejecutivo local, así como por los municipios. Se redujo al 0.5% del listado nominal para el ámbito estatal, mientras que en los municipios va del 0.5% hasta el 3%, dependiendo del número de habitantes. Se considera vinculante cuando alcanza una participación mínima del 40% de la lista nominal y el 50% emitido de votos a favor.
- **Ratificación Constitucional.** Se trata de un instrumento mediante el cual la ciudadanía puede validar o rechazar una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Gobernador, el 50% de los ayuntamientos o el 50% de los diputados, pueden solicitarlo en los treinta días naturales a la fecha de publicación.

- **Iniciativa Popular.** Mediante este instrumento los ciudadanos pueden presentar iniciativas ante los poderes Legislativo y Ejecutivo. Se disminuyó el porcentaje requerido al 0.1% del listado nominal del Estado.
- **Iniciativa Popular Municipal.** Mecanismo por el cual los ciudadanos pueden presentar iniciativas ante la autoridad municipal. El porcentaje requerido va del 0.5% al 3% de los ciudadanos, dependiendo del número de habitantes.
- **Presupuesto Participativo.** Mecanismo que permite a los ciudadanos decidir el destino de un porcentaje de los recursos públicos. El Gobierno del Estado proyectará anualmente una partida de al menos 15% del presupuesto destinado a inversión pública del presupuesto de egresos para este fin.
- **Revocación de Mandato.** Con este instrumento, los ciudadanos pueden decidir si un representante popular termina de manera anticipada el ejercicio del cargo para el que fue electo, cuando se cumple con los procedimientos establecidos en la ley. Lo podrán solicitar el 5% de ciudadanos de la lista nominal de electores, distribuidos en dos terceras partes de los distritos o secciones electorales. Sólo resulta procedente cuando el número de votos revocatorios es mayor por los cuales fue electo.
- **Consulta Popular.** Es una herramienta para que los habitantes del Estado, un Municipio o demarcación territorial expresen su opinión respecto a temas de carácter público o impacto social. Podrá solicitarla el 50% de los integrantes del Congreso, el gobernador o el 0.1% de los habitantes de la demarcación territorial para el ámbito estatal; y por el 50% de los

integrantes del cabildo o el 0.5% de los habitantes de la demarcación territorial específica para el ámbito municipal.

- **Contraloría Social.** Espacio para que la ciudadanía y los organismos del sector privado y social participen en la observación y vigilancia de las actividades gubernamentales.
- **Cabildo Abierto.** Es un mecanismo en el que los habitantes de un municipio participan a través de representantes vecinales registrados, donde pueden presentar propuestas y peticiones en al menos seis sesiones ordinarias del ayuntamiento.
- **Juntas Municipales.** Son juntas de participación social en los asuntos gubernamentales del municipio que se realizan a través de asociaciones vecinales registradas.
- **Candidaturas Independientes.** Postulación de los ciudadanos a los cargos de elección popular sin mediación de los partidos políticos. Se redujo al menos al 1% de firmas de la lista nominal de la delimitación territorial que corresponda.

Los nueve instrumentos de participación que se crearon, sumados a la disminución de los porcentajes en otros, servirían como medios para expresar la voluntad popular y ejercer control sobre los gobernantes, porque como afirman Bobbio *et al* (2015) la representación es un concepto complejo y multidimensional que consiste en la elección de gobernantes, que expresan la voluntad popular, pero también en el control de éstos, lo que supone una serie de instrumentos y mecanismos para que se materialice.

De las que le propusieron, fue trabajar la primera ley de hospitalidad en Jalisco de la mano de FM4 Paso Libre, organización dedicada a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022; FM4 s/f). En un principio se plantearon reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, a las leyes de educación, salud, registro civil y trabajo, y a Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Éstas tenían como finalidad garantizar que las personas migrantes tuvieran las mismas oportunidades que los jaliscienses y pudieran denunciar delitos de los que suelen ser víctimas (Hernández, 2016).

La “Ley de Hospitalidad” consistió en reconocer que ningún ser humano es ilegal, y a pesar de que su estatus migratorio les pueda volver irregulares en algún sentido, el Estado tiene que brindarles servicios de salud y protección a las infancias. Dicha ley quedó aprobada como *Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco* (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022; Congreso del Estado de Jalisco, 2016). En su primer artículo 1 expone:

Tiene por objeto reconocer, promover y respetar los derechos de los migrantes, sin discriminación o distinción alguna por su condición migratoria, raza, origen étnico o social, estado civil, cultura, religión o convicción, opinión política, patrimonio, o situación económica o cualquier otra condición. (Congreso del Estado de Jalisco, 2016)

De las generadas por el momento específico fue la iniciativa *Sin Voto No Hay Dinero*, que ya se había propuesto años atrás por otros actores políticos,

incluido el diputado federal Manuel Clouthier con quien platicaron y trabajaron. La cual se retomó y convirtió en una campaña nacional, donde inclusive pegaron calcas en los automóviles para promoverla. Se intentaba modificar los artículos 41 de la CPEUM y el 51 de la Ley General de Partidos Políticos, para que el monto que recibieran los partidos dependiera de la votación válida obtenida y no mediante el padrón electoral. Sin embargo, el Congreso de la Unión no la aprobó, pero en el Congreso de Jalisco sí se aprobó, por lo que el financiamiento local de los partidos se asignó de esta forma: “cuando sea año electoral, se asignarán recursos públicos a partir de los votos obtenidos, mientras que en años no electorales se considerará el 20% de la Unidad de Medida y Actualización” (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022; Canal del Congreso, 2017; Congreso del Estado de Jalisco, 2017). El acierto de ellos fue presentarla en un momento importante y en la forma de presentarla.

Algunas otras iniciativas que presentaron fueron Ley Ciclista, #JusticiaEnSerio, #FueroNoJuicioSí, declaración 3de3, derechos de las mujeres (Ríos, 2021; Quintero, 2017; León, Tello y Montaña, 2022). Sumado a esto, el legislador Kumamoto dado que no tenía que obedecer una disciplina partidaria<sup>20</sup>, contaba con mayor libertad para votar en la legislatura a diferencia de los legisladores de partido que tenían que seguir una disciplina, situación que quedó constatada durante el exhorto que hacen los legisladores partidistas a no cumplir la NOM 46 respecto a la interrupción legal del embarazo, cuando una legisladora partidista que por ideología se oponía tenía que seguir la línea del partido y votar a

---

<sup>20</sup> Este es un elemento importante que suele caracterizar a los partidos y sus fracciones parlamentarias.

favor; por el contrario, el legislador Kumamoto tuvo la posibilidad de oponerse al no tener que seguir una disciplina de partido (Quintero, 2017; Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022).

Esto se explica debido a que el vehículo de participación política constitucional son los partidos políticos, entonces el mandato representativo del legislador anclado en la representación de la nación se convierte *de facto* en una especie de mandato imperativo que se ciñe a la disciplina y proyecto del partido, ya que es a través de éstos que llega a ocupar un escaño suscribiendo afinidad con sus principios, siendo así que la realidad política se sobrepone sobre la realidad jurídica (Vega, 1993).

No obstante, como advierte Cordero (2018), por sí mismas las CI no mejoran el sistema de representación ni los partidos políticos sólo defienden intereses particulares. El CI puede representar intereses particulares o fácticos y los candidatos partidistas pueden interesarse por el bienestar común y viceversa.

El proyecto legislativo del diputado Pedro Kumamoto se centró en la desconcentración del poder, movilidad, instrumentos de participación ciudadana y control institucional, democracia deliberativa, derechos de grupos vulnerables y agenda colectiva. Cabe mencionar que el apoyo por parte de las OSC y el uso de medios digitales para la difusión, contacto y participación de la población fue esencial. En otras palabras, la agenda legislativa se encaminó a limitar la partidocracia, poner controles institucionales a los funcionarios como la eliminación del fuero y la revocación de mandato, abrir espacios de participación y atender grupos vulnerables. Además el 70% de su sueldo fue destinado a la

creación de un fondo para el impulso de proyectos de participación social de organizaciones de la sociedad civil en Jalisco: Fondo Germina (Corporativa de Fundaciones A.C, 2019).

Como se puede observar, un diputado independiente no puede concretar cambios por sí solo, al ser un órgano que funciona por medio de mayorías y grupos parlamentarios, el independiente necesita del consenso de los diputados que llegaron por la vía partidista para sacar iniciativas adelante, o que la presencia de los independientes en el Congreso crezca.

Respecto a la libertad con que contaba para votar y el impulso de iniciativas a favor de grupos vulnerables, como la Ley de Hospitalidad para migrantes, refleja la oportunidad expresada por Hernández (2014) respecto a que los CI tienen la posibilidad de revitalizar los órganos legislativos al no votar en bloque porque pueden darle presencia a grupos que no cuentan con representación.

Se observan otras ventajas mencionadas por Hernández (2014), se cumple con el derecho a ser votado y el ejercicio de los derechos políticos, amplía la pluralidad política y logra que los ciudadano se sintieran parte de los procesos de la toma de decisiones, así como mayor cercanía con la base social en el distrito 10 al realizar el Festival de la Ocupación, Aquí es diez, Del Congreso A Las Calles, el mantener abierta su oficina y el Congreso a la ciudadanía, que permitiría la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la formulación de leyes.

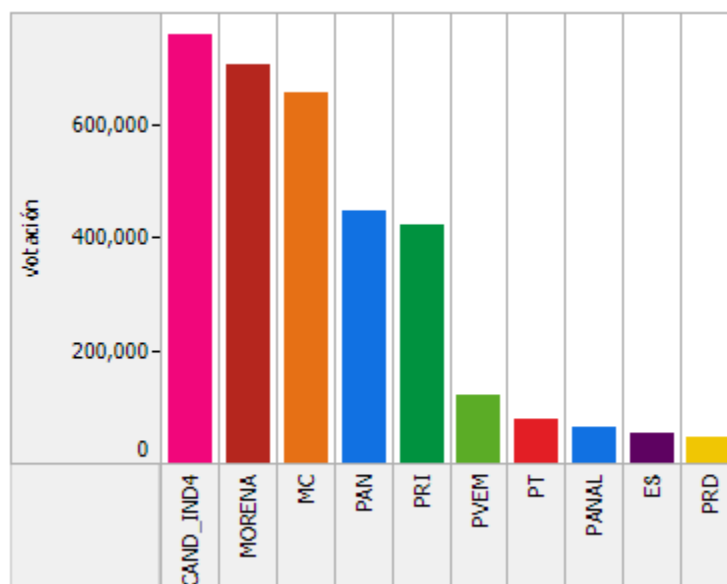
## Capítulo 5. Contienda electoral 2018. El efecto de la CI y la reformulación de Wikipolítica

Para 2018 el colectivo Wikipolítica pasó de sólo haber lanzado la CI de Pedro Kumamoto en 2015 a lanzar 17, en torno a la red de CI denominada *Vamos a Reemplazarles*, en las entidades: Jalisco, Ciudad de México, Yucatán y Nuevo León; sin embargo, ninguna resultó ganadora en la elección del 1 de julio. El esfuerzo de Wikipolítica se dispersó en un mayor número de candidaturas, se enfrentaron a las maquinarias partidistas, se encontraron frente a la dificultad de transitar un espacio geográfico de mayor amplitud, una estrategia comunicativa digital que no llegaba a todos los espacios debido a las brechas de acceso a internet y que la participación en radio y televisión son bastante limitados, la dificultad para tener mayor impacto fuera de los espacio urbanos y el fenómeno AMLO con la coalición Juntos Haremos Historia que logró acaparar el voto del descontento en la mayor parte de la escena nacional durante esos comicios.

A pesar del fracaso, la plataforma Wikipolítica creció como fuerza política en Jalisco, obtuvo una cantidad de votos competitiva, tan sólo Pedro Kumamoto logró 761,812 en la contienda por la senaduría, más que cualquier partido en lo individual (véase Gráfica III); no obstante, quedó en tercer lugar frente a dos candidatos presentados por coaliciones formadas por tres partidos, fenómeno propiciado por los elementos del sistema electoral mayoritario -que observa Bobbio et al (2015)- conducen a la coalición de los elementos presentes en la sociedad.

En esa elección Kumamoto quedó detrás de María Antonia Cárdenas Mariscal de la coalición formada por Morena, PT y PES que en conjunto lograron 24.1% de la votación, es decir, 839,036 votos; y José Clemente Castañeda Hoeflich por PAN, MC y PRD, con 33.05%, 1,150,974 votos (SICEEN, 2018). Afirma Manuel Toral (2018) que Wikipolítica Jalisco igualó a Morena en número de votos en la entidad, alrededor de 1 millón, durante los comicios de 2018 con los 13 candidatos que lograron postular.

Gráfica III Elección al Senado de la República en Jalisco 2018



Fuente: Elecciones Federales. Senadurías de MR. 14. Jalisco (SICEEN, 2018).  
<https://siceen21.ine.mx/busqueda/Senadurias%2520de%2520MR/3/1/2018/2#ppp>

En otros términos, el colectivo Wikipolítica Jalisco se posicionó como tercera fuerza en la entidad y enfrentó nuevas desventajas, ya que si frente a los candidatos postulados por un solo partido la contienda resultaba inequitativa para los independientes, ahora resultaba mayor frente a candidatos postulados por

coaliciones partidistas que al menos reunieron la maquinaria política de tres partidos.

Ante estos resultados la opción viable para el colectivo era la creación de un partido local en Jalisco, puesto que ya habían logrado constituir una fuerza política-electoral en la entidad, en gran medida en torno al liderazgo de Pedro Kumamoto, y así podrían darle continuidad e institucionalidad a su proyecto, sumar gente y presentarse en elecciones futuras en condiciones de competencia más equitativas e inclusive con la posibilidad de tener representación proporcional en el Congreso; sin embargo, no era una decisión fácil porque traería cambios en la lógica de la figura de CI a través de la cual hasta ahora habían encauzado su proyecto y existía la posibilidad de que la creación de un partido no tuviera la misma simpatía con su electorado.

Es así que pasaron por un proceso de reformulación en donde determinaron que las circunstancias en las que se encuentra el sistema político mexicano no favorecen a las CI y asumen un modelo individualista de la representación, lo cual contradice la naturaleza de los proyectos políticos ya que -afirma Dagnino *et al* (2006)- son colectivos, es decir, representan la síntesis del individuo con la colectividad. A partir de 2019 inician el proceso de registro de un partido político local que hoy es conocido como Futuro y obtiene registro a partir de 2020 en el estado de Jalisco.

De acuerdo a Brancati (2008) los requisitos impuestos a los CI frente a los impuestos a los partidos pueden definir que un candidato se postule o no como independiente. Si los requisitos para postularse como independiente son exigentes

mientras que los que se le exigen a un partido político son menores, los ciudadanos se pueden desmotivar a participar por la vía independiente e intentarlo por la partidista e inclusive buscar formar un nuevo partido, fenómeno que sucedió con el colectivo Wikipolítica Jalisco.

Al respecto de la situación que atraviesan las CI, resulta ilustrativa la siguiente afirmación hecha por Pedro Kumamoto:

Lo cierto es que quien es independiente tiene que tener en claro que nunca va a haber una equidad en la contienda por algo muy simple: no tienes el equipo, no tienes gobierno, no tienes un partido que te respalde, no existe la percepción previa de lo que tú haces. (Kumamoto, comunicación personal, 24 de julio de 2022)

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de las figuras de representación de las CI y los partidos políticos.

Cuadro VIII Comparativa de CI y PP (2022)

<b>Figuras de representación</b>		
	<b>CI</b>	<b>PP</b>
Estructuras partidistas	No	Sí
Estructuras de gobierno	No	Sí
Precampaña	No	Sí
Recolección de firmas	Sí	No
Participación en comicios electorales	Intermitente	Constante
Financiamiento público	Sólo en campaña tendiente a la obtención del voto	Ordinario, tendiente a la obtención del voto, y de carácter especial

Monto de financiamiento público para campaña	El monto que correspondería a un partido político nuevo según la LEGIPE. Esta cantidad se reparte en conjunto para todos los CI. Excepto cuando hay un solo CI para un puesto, donde la ley solo permite otorgarle el 50% del recurso.	A los partidos se les otorga un presupuesto diferenciado según sus resultados electorales previos, repartido en 50% correspondiente a actividades ordinarias cuando hay elecciones de diputados, senadores y presidente; 30% cuando solo se eligen diputados
Acceso a medios de comunicación social	Sólo en campaña	Permanente
Acceso a radio y televisión en campaña	En conjunto participan en la repartición del 30% como un partido político nuevo	Repartición del 70% conforme a la elección de diputados anterior y 30% de forma igualitaria
Fracción parlamentaria	No	Sí
Continuidad de proyecto político	Poco probable	Probable
Representación proporcional	En algunos ayuntamientos tienen derecho a regidores	Sí
Coaliciones electorales	No	Sí

La tabla nos permite apreciar que los CI enfrentan una gran desigualdad e inequidad en la contienda política y en el ejercicio de gobierno, además de un sistema político y electoral pensado para los partidos. Los CI disponen de prerrogativas y derechos menores en contraste con los candidatos de partido. Su participación se vuelve intermitente a consecuencia de que los requisitos por satisfacer en cada elección son muy exigentes, a la vez que no tienen posibilidad de representación proporcional, a excepción de algunos casos. Así mismo, entre mayor número de candidatos independientes haya, el financiamiento y los tiempos en medios de comunicación tradicionales que reciben es menor a consecuencia

que se debe repartir entre más independientes. En el ejercicio de gobierno no cuentan con el respaldo de un partido que pueda ayudarlos a concretar sus proyectos políticos y posteriormente darle continuidad.

## Conclusiones

El caso Kumamoto nos permite observar la carencia de condiciones equitativas de competencia para los CI, éstas son tanto políticas como económicas en un sistema político y electoral que privilegia la participación y la representación desde los partidos políticos.

Mientras los candidatos de partido cuentan con estructuras partidistas y gubernamentales, el reconocimiento de la marca de su partido, profesionistas del mismo, derecho a precampaña, mayor financiamiento público y tiempo al aire en radio y televisión, el independiente se tiene que apoyar en el trabajo voluntario, en donaciones monetarias, materiales e intelectuales, asimismo en sus recursos personales; primero, para lograr el registro de su candidatura con la acreditación de la formación de una asociación civil y la recolección de firmas para el que no cuenta con algún apoyo por parte de la autoridad electoral; después, necesita de este apoyo para realizar campaña electoral a consecuencia de que los recursos que le proporciona la autoridad son escasos y no cuenta con una estructura partidista. Por ello, como afirma Hernández (2014), el CI enfrenta un alto costo debido a que no existen condiciones equitativas para competir, lo que -de acuerdo con Gilas y Medina (2014)- hace menos probable su éxito.

A esto se suma que las condiciones en que están normadas las vuelven proclives a ser acaparadas por las élites políticas y económicas que disponen del capital político y económico para solventar el alto costo, además que no posibilitan el acceso a la figura independiente al ciudadano promedio, lo que muestra indicios de un carácter aristocrático del sistema electivo, fenómeno observado por Manin

(2006), lo que también generaría -teniendo en cuenta a Piñón (2021)- una representación de carácter elitista.

Los altos requisitos por cumplir, sumado a su poca probabilidad de éxito electoral, hacen que la participación política de las CI sea intermitente, como percibe Hernández (2014). Es así que podemos ver que de una contienda a otra desaparezcán o no logren el triunfo electoral, como sucedió con Pedro Kumamoto en el 2018 en la contienda al Senado de la República. A ello se suma que, debido a las limitaciones funcionales en el ejercicio de gobierno, como consecuencia de la falta de fuerza política, obstáculos institucionales o que no cuentan con las estructuras partidistas que puedan dar respaldo y continuidad a su proyecto, se dificulta la concreción y continuidad de sus agendas políticas, por lo que se enfrentan a la imposibilidad para generar grandes cambios, entonces es posible que estas figuras lleguen a generar expectativas que no pueden cumplir.

Hay que resaltar que el discurso político de los independientes suele aprovechar el descontento con los partidos y la clase política para beneficio propio, donde obtiene un lucro electoral con la falsa dicotomía entre político-ciudadano, a pesar de que varios de los que se postulan por esta vía ya son políticos profesionales, exmilitantes de los partidos, y en esencia, políticos, lo que, como observa Cuna (2020), tiene un efecto adverso que ahonda el distanciamiento de la población con los partidos y aumenta la desconfianza y baja reputación hacia lo político. Es importante señalar que las candidaturas de partidos y las CI no representan una disyuntiva contrapuesta, sino dos vehículos de un mismo fenómeno: la representación política en regímenes democráticos.

Las posibilidades de las CI como alternativa de representación se ven opacadas debido a la normatividad electoral y sus limitaciones funcionales para la contienda electoral y posterior ejercicio de gobierno, por lo que no terminan por consolidarse como alternativas de representación. No obstante, como muestra el presente caso, pueden llegar a disputar en un momento específico la representación política y competir en una escala territorial pequeña, donde parecen tener mayores posibilidades de éxito, sorteando los requisitos establecidos en la ley electoral, a la par de otros factores como liderazgo/presencia del candidato, trabajo territorial en red, discurso/programa innovador, escasos recursos monetarios, etc., compitiendo con partidos políticos consolidados y obtener el triunfo en las urnas.

Por ahora, los partidos políticos siguen detentando las funciones más importantes de la representación y el ejercicio de gobierno, esto hace posible que los CI abandonen la vía independiente y se sumen a un partido o, como se observa en el caso de Kumamoto, una CI con relativo éxito funde un partido político local que pretenda dar continuidad o trascender el proyecto político y la estructura ciudadana que agrupó y le impulsó con la consolidación de una expectativa ciudadana en torno a un proyecto común, que a la postre les permitirá disputar otros cargos públicos.

Es así que el triunfo de Pedro Kumamoto en 2015 resultó un caso especial y el más relevante en el sistema político mexicano que experimentaba con las CI, el cual puso de manifiesto los límites del control partidista. Esto se explica por el diseño estratégico de su campaña, el gran respaldo social que consiguió, una campaña innovadora que tenía dos ejes de acción (el digital y el

territorial-análogo), el contexto de alternancia que vivía Jalisco donde se experimentaba un cambio de cultura política sumado al clima de descontento con los partidos tradicionales, a la vez, el gran esfuerzo, claridad y compromiso de Kumamoto y el Colectivo Wikipolítica para lograr el registro de la candidatura y obtener el triunfo.

El uso efectivo de las redes sociales en su campaña le llevó a ser considerada -según Atilano (2018)- como una de las campañas políticas más relevantes en el uso de redes sociodigitales, al igual que la del independiente Jaime Rodríguez Calderón. Este hecho muestra la oportunidad que tienen las CI y los partidos para generar campañas políticas digitales en las regiones donde existe buen acceso al internet. Específicamente, en el caso de los independientes, éste les puede ayudar a subsanar el escaso tiempo al aire que les otorga la normatividad electoral en medios tradicionales.

Lo característico y atípico del caso de Pedro Kumamoto en 2015 le dio un eco mediático importante a su candidatura, inclusive en lo internacional. Su comunicación fresca, su corta edad, el mensaje de lucha contra la partidocracia, su pasado formado en el activismo y las OSC, un liderazgo sutil, el respaldo académico, una campaña austera, le dieron un valor agregado a su perfil que generó grandes expectativas en torno a su figura.

Una ventaja comparativa de las CI es la percepción de pureza o superioridad moral ante el sistema de partidos desacreditado, lo cual las impone en el imaginario del electorado como una alternativa viable al comportamiento asociado a éstos, que se ve reforzado cuando el CI cumple con ciertas características como: reconocimiento social, un pasado honesto, su

desvinculación con los partidos políticos y grupos de interés, su labor comunitaria, etc. Dicha situación permite proyectar al independiente como un *outsider*. En palabras de Cordero (2018): “las candidaturas independientes en México extraen su fuerza política de una expectativa moral frente a los partidos políticos”.

No obstante, el simple hecho de ser independientes no asegura un mejor desempeño gubernamental ni mayor representación del electorado. Como se ha explicado, puede abrir la puerta a grupos fácticos y disidencias partidistas, además no exentas de replicar los mismos vicios del sistema de partidos mexicano, como es la corrupción, el compadrazgo, la desvinculación con el electorado, nepotismo, el acceso al poder de personas sin ninguna preparación ni interés social, y demás. Como advierte Cordero (2018), por sí mismas éstas no mejoran el sistema de representación y tampoco significa que los partidos sólo defienden intereses particulares, ambos pueden ser buenos o malos representantes, en palabras de Hernández (2013) la adopción de las CI no hace más ni menos democrático un régimen.

Algo a resaltar de esta figura es que, a diferencia de los candidatos postulados por los partidos, las CI suponen un mayor respaldo social a consecuencia de que para conseguir una candidatura requieren del apoyo ciudadano. En primera instancia, este respaldo se hace necesario para juntar una cantidad de firmas considerable, que en promedio ronda el 2% del listado nominal de electores de la entidad federativa o delimitación geográfica donde desee participar, y posteriormente para la campaña electoral porque al contar no contar con las estructuras de partido ni con grandes prerrogativas, se deberá apoyar en el voluntariado y la solidaridad ciudadana.

El caso presente expresa un gran respaldo social que consiguió la candidatura de Kumamoto al superar primero las 5,477 firmas, correspondientes al 2% de la lista nominal en el distrito 10 que requería, no sólo con la gente que le firmó sino todos los voluntarios que le ayudaron en esa meta y posteriormente la campaña que presentó, donde inclusive sus simpatizantes hacían actividades por su cuenta para apoyar la candidatura. El desencanto con los partidos, las expectativas que generó su candidatura, el respaldo por parte de personajes de las OSC, el activismo y el sector académico, la exposición en medios de comunicación tradicionales y alternativos, los recorridos y acercamiento con los pobladores del distrito, la activación y apoyo de sus redes de conocidos, fueron clave para conseguir ese impresionante respaldo que se multiplicó progresivamente y finalmente le aseguró el triunfo en el distrito 10 con una ventaja holgada.

Esto contrasta con el proceso de designación de candidaturas en los partidos políticos. Los candidatos de partido contienden o son designados directamente mediante un proceso interno, para el que además disponen de recursos públicos suficientes. Los partidos y los grupos de interés asociados a estos son los que les aseguran una candidatura o un espacio en la estructura gubernamental, por lo que se tiene el riesgo latente de que éste termine por llevar a la práctica una especie de mandato imperativo *de facto*, anclado en la disciplina y proyecto partidista o de grupo, lo que autores como Piñón (2012) y Vega (1993) afirman, afecta el vínculo entre representante y representado.

Las CI que deben su registro a que fueron apoyadas por algún grupo de interés no están exentas de este riesgo, porque como observa Sousa y Avritzer

(2004) los procesos de liberación y democratización, entendidos como la posibilidad ampliada de participación de los actores sociales y la inclusión de agendas ignoradas en la toma de decisiones, tienden a ser objeto de disputa política por élites excluyentes que intentan terminar con estos procesos como consecuencia de la defensa de intereses y concepciones hegemónicas, ya sea por medio de la cooptación o la integración, lo que vuelve vulnerable su participación.

Ante esto, uno de los retos estaría en crear y fortalecer mecanismos institucionales de control, más allá del voto de castigo, que permitan a la población controlar a sus representantes, ya sean independientes o partidistas, y expresar sus intereses, para avanzar de las democracias electorales o procedimentales hacia democracias liberales, como observan Diamond (1997) y Huntington (1991).

Las CI pueden leerse como una expresión de descontento ciudadano “en un contexto de deterioro de las instituciones y malestar social” (Cordero, 2018, p.39), sumado a la crisis del sistema representativo, el agotamiento del sistema de partidos mexicano, el empuje de la democracia participativa en movimientos sociales y procesos participativos ciudadanos. En el caso de Pedro Kumamoto se puede observar esto. En Jalisco previo a su triunfo se había gestado una cultura de colectivos, activismo a favor de los derechos sociales y en contra del tradicional bipartidismo en una ciudadanía que le perdía confianza, cuestión que quedó constatada durante sus recorridos territoriales donde las personas expresaban este malestar social. Wikipolítica Jalisco fue una expresión de este momento específico, quienes habían estado impulsando en lo local temas de movilidad, derechos políticos, ambientales y sociales.

A nivel nacional para 2018 Wikipolítica pasó de haber postulado sólo a Pedro Kumamoto a presentar ahora 17 CI, lo que significó un crecimiento de 1700% en torno a la plataforma ciudadana *Vamos a Reemplazarles*. No obstante, vieron el ocaso electoral tras enfrentarse a maquinarias partidistas que ahora agrupaban la coalición de tres partidos, una extensión territorial mayor donde para tener cobertura es preciso disponer de una estructura organizativa mayor y mayores recursos económicos y políticos, a la vez se presentó el factor AMLO quien generó ante un gran porcentaje del electorado esperanza frente al descontento con los partidos tradicionales, lo que ocasionó la división del voto que tenían oportunidad de acaparar los independientes.

Sin embargo, un resultado positivo en esta contienda para el colectivo fue que lograron posicionarse como tercera fuerza electoral en Jalisco con alrededor de 1 millón de votos, tan sólo Pedro Kumamoto para la contienda al Senado de la República obtuvo 761,812 votos, lo que significó que frente a los partidos en lo individual él fue la opción más votada. Ante esos resultados, una opción viable fue la constitución de un partido político local en Jalisco que les permitiría presentarse en futuros comicios electorales en condiciones más favorables y menos inequitativas, con la posibilidad de acceder a representación proporcional. En otros términos, la plataforma ciudadana que ha constituido un independiente en torno a un proyecto político común, difícil de dar continuidad a través de la vía independiente, abre la posibilidad de transitar hacia formar un nuevo partido político local.

Otra cosa que se puede observar en este caso, teniendo en cuenta a Norris (2004), es el impacto de las reglas electorales en el comportamiento político.

Primero al colectivo los llevó a abandonar la idea de formar un partido nacional por los altos requisitos que hay que cubrir, posteriormente en 2015 las condiciones inequitativas propiciadas por la normatividad electoral precisaron una campaña innovadora y austera, y en 2018 se volvió a intentar, pero dadas esas mismas reglas que privilegian la participación partidista deciden formar un partido tras la derrota.

También se observa la búsqueda de formas alternativas de participación política, más directas e independientes, para que su voz sea escuchada producto -afirma Berlín (1993)- del vacío en la actuación de los partidos. Estas alternativas se pueden enlistar de la siguiente manera: 1) YoSoy132 (activismo), 2) Wikipartido de México, 3) Wikipolítica (colectivo), 4) CI y 5) Futuro (partido nuevo).

Un aspecto importante de las CI es que su ámbito de acción se mantiene en lo local debido a que en un ámbito territorial mayor es complicado por la capacidad organizativa y logística que ello requiere, como lo comprueba el intento de Kumamoto al contender para el Senado de la República en 2018. Entre mayor es el espacio geográfico y el electorado, más distancias tiene el independiente que recorrer, mayor el número de firmas a recolectar y mayores recursos económicos habrá que emplear, lo que sin estructuras partidistas o algún grupo de respaldo importante las vuelve inasequible, a la vez que la gobernabilidad en un ámbito territorial mayor se complicaría con un independiente.

Cabe resaltar que Pedro Kumamoto hasta el momento es el caso más significativo por su destacado éxito y representar lo que significa ser independiente: fue el único de los seis victoriosos en 2015 que no tenía militancia previa ni participación en los partidos, no contrajo compromisos políticos ni

económicos por la candidatura, respetó la normatividad, se gestó desde la ciudadanía, en su ejercicio legislativo le dio voz a organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables, además logró hacer una campaña exitosa con una estructura logística limitada. En esa elección se convirtió en el símbolo ciudadano que representaba el hartazgo con los partidos y la clase política.

No obstante, es preciso mencionar que Pedro Kumamoto no provenía de los sectores excluidos histórica y socialmente del ejercicio del poder. Él procedía de un estrato social medio-alto, tenía una formación académica y cultural por encima del promedio nacional, había estudiado en una universidad élite del occidente del país, donde convivía en un espacio en el que confluyen personas de los grupos de poder. Pese a ello, resulta relevante que Kumamoto haya hecho una carrera política por la vía independiente y buscara mantener esa independencia en términos políticos y económicos.

No obstante, como observan Torres (2018), González y del Rosario (2014) la independencia resulta en un concepto erróneo o ambiguo, ya que la independencia económica ni política queda asegurada y no es la naturaleza misma de esta figura sino el ejercicio del derecho a participar en las elecciones como candidato sin el auspicio partidista o intermediarios. En todo caso, las CI son dependientes de la ciudadanía. Candidato no partidista sería un término menos problemático.

Si bien Kumamoto representó un proyecto político de corte socialdemócrata progresista, las CI pueden representar otro proyecto de la pluralidad de la sociedad, que -como ha notado *Dagnino et al* (2006)- se constituye de una diversidad de concepciones políticas y sociales de cómo debe ser el mundo.

Pudiera ser así que en un determinado momento abriera la puerta a perfiles que inclusive nieguen los valores democráticos y aprovechen el descontento con la democracia para crear su narrativa y persuadir a los electores. Un ejemplo de esta diversidad de proyectos en torno a las CI es el caso de Jaime Rodríguez Calderón, quien representa un proyecto político más de corte conservador y empresarial y en esas mismas elecciones resultó electo como gobernador de Nuevo León por la vía independiente.

Kumamoto, como un actor político que incursionaba en la política institucional, como figura independiente, aunado a una campaña y agenda legislativa fresca, enfocada en temas de movilidad, mecanismos de participación, desconcentración del poder, eliminación de fuero a funcionarios públicos, reducción de financiamiento a partidos políticos y derechos de los migrantes, trajo oxígeno nuevo al sistema político local donde se agotaba el tradicional bipartidismo.

No obstante, al llegar al Congreso de Jalisco se encontró ante un poder dominado por los partidos, donde no era considerado como una fracción parlamentaria, su equipo de trabajo era mucho menor del que disponen los diputados de partido y sólo era un voto entre 39 diputados, lo que evidenció, dada la novedad de la figura recién incorporada, la falta de reformas a la Ley Orgánica y Códigos Electorales. Por esa falta de reformas, Cuna (2020) observa que el proceso electoral 2014-2015 fue una contienda experimental para las CI que fracasó debido a los “los requisitos y condiciones de competencia, pocos recursos económicos” (p.172) y ausencia de los CI en precampaña y su presencia bastante limitada en medios electrónicos. En ese sentido, la participación legislativa

también era experimental, aunque Kumamoto logró tener avances significativos en su agenda.

Al ser el legislativo un órgano que funciona mediante consenso, que refleja pluralidad y está dominado por los partidos, el trabajo de los diputados independientes precisa de acuerdos y negociaciones con los grupos parlamentarios partidistas para impulsar las iniciativas de sus agendas políticas, por lo que los legisladores partidistas no son desplazados en su importancia funcional, así quedó constatado en el trabajo legislativo de Kumamoto que tuvo que trabajar en conjunto con ellos.

Con base en los datos recolectados del proceso electoral 2014-2015, se puede corroborar que las CI fueron un medio por el cual las OSC buscaron encauzar su incidencia política, sin mayor éxito. También este proceso permite apreciar que las OSC son espacios donde se pueden gestar e impulsar CI, puesto que cuentan con un trabajo social previo a la postulación, una estructura ciudadana, reconocimiento social, profesionistas de diferentes ramas, entre otras cosas, que podrían facilitar el arduo proceso mediante el cual se registra y hace campaña una CI, como se observa con Wikipolítica y Kumamoto.

Hasta el momento, debido al diseño institucional las CI no han logrado avances significativos, por lo que el desafío para comicios electorales futuros radica en generar condiciones más equitativas y accesibles para participar a través de esta figura, como lo es el reducir el porcentaje de firmas a conseguir y mayores prerrogativas que les aseguren una competencia más justa. Un instrumento que tuve oportunidad de comentar con Pedro Kumamoto (comunicación personal, 24 de julio de 2022) fue que sería oportuno que los

institutos electorales contasen con una bolsa de profesionales que pudieran orientar a los aspirantes y posteriores CI con los procesos de fiscalización y normatividad.

Una cuestión de mayor profundidad a atender son las situaciones económicas y sociales que no permiten que determinados grupos sociales accedan al poder y ejerzan sus derechos políticos con plenitud. Situaciones como la pobreza, la marginación y la desigualdad afectan el desarrollo de estos derechos, como observan Smith (1981), Cunill (2008) y Escalante (2014). Estas situaciones no sólo atentan contra sus derechos políticos, ponen en riesgo la estabilidad de la democracia misma, a la vez que confirman la falta de su consolidación puesto que algunos teóricos como Dahl (1989) y Casanova (1975) han observado que la participación de la ciudadanía en la cultura, el ingreso y en el poder son indicadores del grado de democracia de un régimen, por lo que como ha afirmado Cadena-Roa (2019) respecto al caso mexicano “la democratización se malogró” (p.123), con referencia a que hay muchas circunstancias políticas y sociales pendientes.

Para que estas candidaturas pudieran tener mayor impacto y no sufrieran de intermitencia en su participación sería oportuno que quienes ya han participado por esta vía y hayan resultado electos no tuvieran que volver reunir la cantidad de firmas que ya han juntado, esto les permitiría dar continuidad con su trabajo y enfocarse en la contienda electoral y no mermar fuerzas en la recolección de firmas. De igual manera se podría asegurar una representación proporcional a los independientes que hayan obtenido una votación competitiva para que el voto de los electores no sea desperdiciado, porque en esencia ese voto expresa la

voluntad de un segmento del electorado que no se siente representado por los partidos, los cuales sí participan por representación proporcional aunque no ganen una contienda, porque desde el punto de vista de Nohlen (1993) por medio de las elecciones “los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público” (p.11).

A través de esta figura también se evidenció una subrepresentación de las mujeres. Sólo en 2015 a nivel federal de 57 personas interesadas en registrarse como CI, únicamente 7 eran mujeres; de las 22 personas que logran la calidad de CI, sólo 2 eran mujeres. En el estado de Jalisco sucedió similar, de 15 aspirantes 2 eran mujeres y ninguna logró ser candidata (TEPJF, 2015; IPEC Jalisco, 2015). Acciones afirmativas como las emprendidas desde el 2018 por los OPLES y el INE que permitieron las primeras CI indígenas en Oaxaca durante el proceso electoral 2020-2021 podrían darles inclusión a las mujeres mediante esta vía.

Hoy las CI son reconocidas como vías de participación en distintos países del mundo, sinónimo de electores y sistemas que han buscado alternativas de representación. Para el caso mexicano, las CI han sido un motor de reflexión y replanteamiento de lo político en la pretensión de cambiar con el *status quo* de la democracia mexicana, que, de acuerdo con Bobbio, este tipo de régimen es el único que permite la formación y expansión de revoluciones silenciosas.

## Bibliografía

Acosta, A. (2010). Maldiciones que amenazan la democracia. *Revista Nueva Sociedad*, (229), 42-61.

Anduiza, E., *et al* (2009). Metodología de la ciencia política, *Cuadernos Metodológicos*, No. 28. CIS.

Ace Project (2023). *Datos Comparados. Partidos y Candidatos: Candidatos independientes*. Ace Project. Recuperado el 17 de junio de 2023 de <https://aceproject.org/epic-es>

ADN Opinión (6 de agosto de 2015). **Pedro Kumamoto: rompiendo paradigmas** [Archivo de Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=brhuE0j15DI>

Acuerdo IEPC-ACG-068/2014 de 2014 [Consejo General del IEPC Jalisco]. Mediante el cual se modifican los plazos para resolver sobre la calidad de aspirantes a candidatos independientes y para el inicio y conclusión del periodo para realizar actos tendientes a recabar apoyo ciudadano a diputados y municipales. 24 de diciembre de 2014.

Acuerdo Legislativo AL-938-LXI-17 de 2017 [Congreso del Estado de Jalisco]. Por el cual se presenta ante el H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley General de Partidos Políticos. 12 de enero de 2017.

Aguirre, J. y Aranda, M. (2017). Las candidaturas independientes frente a la sustentabilidad democrática. *Revista perspectivas sociales*, 19(1), pp. 9-37.

Andrea, F. (2002). *Los partidos políticos: su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. México, D.F. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Applebaum, A. (2021). *El ocaso de la democracia. La seducción del autoritarismo*. Editorial Debate.

APRO (29 de junio de 2015). *Del #YoSoy132 al Congreso de Jalisco*. La Tarde. <https://www.latarde.com.mx/mireynosa/del-yosoy132-al-congreso-de-jalisco/45211>

Arce, E. (2010). *Sentidos y usos de los estudios de caso. Una reflexión sobre los modos de construcción, abordaje y conocimiento en estudios políticos localizados*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Arredondo, I (30 de junio de 2018). *Intentar cambiar la política de México sin un centavo*. BuzzFeed News. <https://www.buzzfeed.com/mx/inigoarredondo/wikipolitica-candidatura-2018-historia>

Astudillo, C. (2015). *La postulación de candidaturas partidistas e independientes en América Latina en el contexto de los derechos de participación política*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5006020>

Aragón, M. (2000). Democracia y representación. Dimensiones objetiva y subjetiva del derecho de sufragio. *Corts: Anuario de Derecho parlamentario*, 9, 37-60.

Aragón, M. (2007) Derecho electoral: sufragio activo y pasivo. En Nohlen *et al*, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 48-59). México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral

Arellano, E. (2015). *Origen y balance de las candidaturas independientes*. Documento de trabajo núm. 193. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. México: Cámara de Diputados.

Aristóteles (1988). *Política* (Trad. M. García). Editorial Gredos. (Trabajo original publicado 330/323 a.C.)

Astudillo, C. y Antuna, M. (2019). *Diccionario Jurídico*. México: UNAM

Atilano (2018). *Influencia sociodigital en los comportamientos electorales. Tres estudios de caso: Jaime Rodríguez, Enrique Alfaro y Pedro Kumamoto en el proceso electoral de 2015 en México*. [Tesis de Doctorado, COLMEX]. México.

Brancati, D. (2008). Winning Alone: The Electoral Fate of Independent Candidates Worldwide. *The Journal of Politics*. 70(03), 648–662. DOI:10.1017/S0022381608080675

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. FCE.

Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino G. (2015). *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores.

Berlín, F. (1993). La crisis de los partidos políticos en el mundo contemporáneo. En *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral* (pp. 481-488). UNAM, H. Cámara de Diputados, IFE, TRIFE.

Cadena-Roa, J. (2019). ¿En qué momento se malogró la democracia de México? En Cadena-Roa, J. y López Leyva, M. (Coords.), *El malestar con la representación en México*. UNAM.

Campos, G. (2014). Las candidaturas independientes en México. *Revista Derecho del Estado*, 33, 65-99.

Canal 44 (11 de junio de 2015). **Ángulos: Equipo de Kumamoto** [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=EMJlumEYfeo&t=638s>

Canal del Congreso (2 de junio de 2017). *Avalan en Jalisco iniciativa Sin Voto No Hay Dinero*. Canal del Congreso. [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/10110/Avalan\\_en\\_Jalisco\\_iniciativa\\_Sin\\_Voto\\_No\\_Hay\\_Dinero](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/10110/Avalan_en_Jalisco_iniciativa_Sin_Voto_No_Hay_Dinero)

Carbonell, M. (2012). Participación política y candidaturas independientes. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 1, pp. 213-224.

CIDH (1978). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. 5 de agosto de 2008 (Jalisco).

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales [COFIPE]. 14 de enero de 2008 (México).

Congreso del Estado de Jalisco (s.f.). *JALISCO CUENTA YA CON LAS FIGURAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, REVOCACIÓN DE MANDATO, CONSULTA POPULAR Y GOBIERNO ABIERTO.*  
<https://www.congresoal.gob.mx/boletines/jalisco-cuenta-ya-con-las-figuras-de-presupuesto-participativo-revocacion-de-mandato>

Congreso del Estado de Jalisco (s.f.a). *Perfil de Diputado LXI.* Congreso del Estado de Jalisco.  
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/sitios/informatica/>

Congreso de Jalisco (s.f.). *LAS LEGISLATURAS Y LEGISLADORES DE JALISCO (1823 - 2015).* Biblioteca virtual.  
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/libros/IntegraciondeLegislaturas%20-%20copia.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. 5 de febrero de 1917 (México).

Constitución Política de la Monarquía Española [Constitución de Cádiz]. Art. 27, 92, 317. 19 de marzo de 1812 (Cádiz, España).

Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social.* McGraw-Hill.

Corporativa de Fundaciones A.C. (15 de mayo de 2019). *¿Cómo funcionó fondo Germina?* [Archivo de Video]. YouTube.

[https://www.youtube.com/watch?v=0YR9D6ocFgw&ab\\_channel=CorporativaFundacionesA.C](https://www.youtube.com/watch?v=0YR9D6ocFgw&ab_channel=CorporativaFundacionesA.C)

Cortés, D. (2019). *Las Candidaturas independientes y el proceso de democratización en México. Estudio comparado de tres municipios quintanarroenses*. México: TEPJF.

Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. España: Alianza Editorial.

Crespo, J. (1995). Elecciones y democracia, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, No. 5. México: IFE.

Cuna, E. (2020). Candidatos independientes en la campaña 2015, la descalificación de la política como discurso. En M. Larrosa (Coord.), *Elecciones y Partidos Políticos en México 2015* (pp. 152-200). México: UAM Iztapalapa.

Cunill, N., (2008). La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada. En PNUD (Ed.). *Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina* (vol. II, pp. 113-138). Perú: ONU.

Dagnino, E. et al (Coords.) (2006): *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. CFE-CIESAS-Universidad Veracruzana, México.

Dahl, R. (1989). *La Poliarquía. Participación y oposición*. Tecnos.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, Presidencia de la República; Estados Unidos Mexicanos; DOF 09/08/2012.

Diamond, L (1997). ¿Terminó la tercera ola? *Revista Este País*, No. 73, pp. 1-13.

Escalante, F. (2014). Ideas de la ciudadanía. En E. Florescano, y J. R. Cossío (Coords). *Hacia una nación de ciudadanos*. México: FCE.

Estrada, J. (2017). Pedro Kumamoto y la hora de los ciudadanos. *Revista MAGIS*, (459), 28-35.

Evolución histórica en México (2021). *Curso virtual Candidaturas independientes en México*. Escuela Judicial Electoral.

FM4 (s/f). *QUIÉNES SOMOS*. FM4 Paso Libre.  
<https://fm4pasolibre.org/quienes-somos/>

Fix-Fierro, H. (2006). *Los derechos políticos de los mexicanos*. UNAM.

Gamboa, C. (2011). *Candidaturas independientes. “Estudio Conceptual, de Antecedentes, Jurisprudencia, Iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas, de Derecho Comparado y Opiniones Especializadas”*. México: Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Gamboa, F. (2010). Metodología para el análisis político: un enfoque flexible a partir de problemas, mecanismos e inferencias causales. *Ciências Sociais Unisinos*, 46(2), pp. 121-139.

Galli, C. (2013). *El malestar de la democracia*. FCE.

- Gilas, K. y Medina, L. (2014). Candidaturas independientes en el mundo. En *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*. México: TEPJF (pp.89-169).
- González, M. y Del Rosario, M. (2014). Estudio introductorio. En K. M. Gilas y L. E. Medina (Coords.), *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*. México: TEPJF (p.17-46).
- González, P. (1975). *La democracia en México*. México: Ediciones Era.
- Hernández, M. (2013). *La importancia de las candidaturas independientes*. México: TEPJF.
- Hernández, M. (2014). Candidaturas independientes. Experiencias y desafíos. En K. M. Gilas y L. E. Medina (Coords.), *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*. México: TEPJF (p.319-347).
- Hernández, F. (25 de octubre de 2016). *Diputados de Jalisco aprueban Ley de Hospitalidad Migrante*. El Informador. <https://www.informador.mx/Jalisco/Diputados-de-Jalisco-aprueban-Ley-de-Hospitalidad-Migrante-20161025-0036.html>
- Hernández, A. (2022). *Acciones afirmativas en relación a la participación política de personas indígenas y afromexicanas en cargos de elección popular*. México: KAS, A.C.
- Horrach, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Revista de filosofía Factótum*, 6. 1-22.

Huntington, S. (1991). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press.

Ibarra, J. (2020). *Candidaturas independientes y sistema de partidos en México*. TEPJF.

IEPC Jalisco (s/f). RELACIÓN DE APOYOS CIUDADANOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PROCEDENTES UNA VEZ VALIDADOS POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. <https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/candidaturas-independientes>

IEPC Jalisco (2010). *Memoria Electoral 2008-2009*. IEPC Jalisco.

IEPC Jalisco (2013). *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012*. IEPC Jalisco.

IEPC Jalisco (2015). *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015*. IEPC Jalisco.

IIDH (2017). *Diccionario Electoral*, Tomo I. México: IIDH/CAPEL y TEPJF.

Iniciativa de Ley de 2015 [Congreso del Estado de Jalisco]. Que reforma y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, adiciona el Libro Noveno de “De la Participación Ciudadana Activa” del artículo 746 al 865 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. 3 de diciembre de 2015.

INE (s.f.). Candidaturas independientes. INE.  
<https://www.ine.mx/actores-politicos/candidatos-independientes/>

INE (8 de julio de 2018). *Cómputos distritales 2018*. Cómputos 2018,  
<https://computos2018.ine.mx/#/senadurias/entidad/detalle/1/2/2/1?entidad=14>

INEP A.C. (2006). Candidato independiente. En el *Diccionario electoral INEP*.  
Recuperado de <http://diccionario.inep.org/C/CANDIDATO-INDEP.html>

ITESO (s.f.). Promoción de candidaturas independientes. ITESO.  
[https://iteso.mx/web/general/detalle?group\\_id=185459](https://iteso.mx/web/general/detalle?group_id=185459)

ITESO [@ITESO]. (19 de febrero de 2013). Este miércoles 20 comienza la  
Semana Académica "Del aula a la comunidad" organizada por  
@alumnositeso, entrada libre [Tweet]. Twitter  
<https://twitter.com/ITESO/status/304022124740358144>

Katz, R. y Mair, P. (2004). El partido cartel. La transformación de los modelos de  
partidos y de la democracia de partidos. *Revista Zona abierta*, (108-109),  
9-42.

Kumamoto, P. y Torres, P. (s.f.). *Plataforma electoral José Pedro Kumamoto  
Aguilar*. IEPC Jalisco.  
<https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/plataformas-electorales>

Kumamoto, P. (30 de agosto de 2015). *De poeta a político: Pedro Kumamoto /  
Entrevistado por Diana Nápoles*. Medium.

<https://diananapoles.medium.com/de-poeta-a-pol%C3%ADtico-pedro-kumamoto-a570b6e19a97>

Kumamoto, P. (15 de marzo de 2016). *Wikipolítica o la búsqueda de la innovación total / Entrevistado por Bernardo Gutiérrez*. openDemocracy. <https://www.opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/wikipol-tica-o-la-b-squeda-de-la-innova/>

Kumamoto, P. (26 de abril de 2018). *Kumamoto: la colectividad en el proceso político / Entrevistado por Gustavo Vega*. Otros Diálogos de El Colegio de México. <https://otrosdialogos.colmex.mx/kumamoto-la-colectividad-en-el-proceso-politico>

Lado B (14 de marzo de 2012). *Habrá Wikipartido en el DF*. Lado B. <https://www.ladobe.com.mx/2012/03/habra-wikipartido-en-el-df/>

Lagunes, O. y Arellanes, P. (2016). Las candidaturas independientes en las elecciones de 2015 en México. Límites legales, éxitos electorales y participación ciudadana. *Nueva Época*, 40, 60-86.

Corporación Latinobarómetro (2015). *Informe 1995-2015*. Chile: CAF, BID, CESOP, SENPLADES, JCE, Cooperación Noruega.

Leetoy, S. y Servin, A. (2018). Personalización de la política en tiempos de wikis: tribus digitales en Twitter en torno a la candidatura ciudadana de Pedro Kumamoto. En Sierra, F. et al (Eds.). *Ciudadanía digital y democracia participativa*. Salamanca: Comunicación Social

- Leetoy, S; Figueroa, J.D. (2016). “#LosMurosSíCaen: Wikipolítica y la ciudadanización de la política en México”, en *Perspectivas de la Comunicación*, Vol. 9, N.º 1. pp. 43-64.
- León, T; Tello, J. y Montaña, M. (2022). Wikipolítica: una alternativa de innovación para la acción política a través de las candidaturas independientes. En M. A. Cortés (Coord.), *Innovación social y política en Jalisco Casos que inspiran, trascienden e innovan* (pp. 65-86). Universidad de Guadalajara.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales [LGIFE]. 23 de mayo de 2014 (México).
- Ley General de Partidos Políticos [LGPP]. 23 de mayo de 2014 (México).
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). 9. Cómo salvar la democracia. En *Cómo mueren las democracias* (pp.178-200). Titivillus.
- López, O. (2018). Algunas notas para comprender a los partidos políticos del siglo XXI. La experiencia de los Partidos Piratas, el Partido y los wiki-partidos. *Revista InterNaciones* (15), 169-187.
- López, O. y Martínez, S. (2021). DE WIKI-POLÍTICA JALISCO A FUTURO: NUEVAS PLATAFORMAS POLÍTICAS Y TECNO-POLÍTICA. *Revista Administración Pública y Sociedad*, 11, 192-210.
- Loza, F. (2014). Presentación del Consejero Arturo Loza Flores. En K. M. y L. E. Medina (Coords.), *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*. México (p.13-14). TEPJF.

Luna (4 de septiembre de 2017). *Pedro Kumamoto; el joven político del que todos hablan*. Excélsior.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/04/1185842>

Manin, B. (2006). *Los Principios del Gobierno Representativo*. Alianza Editorial.

Marshall, T. (1997). Ciudadanía y clase social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79. 297-344.

Mayer-Serra, C. y Nacif, B. (Comp.) (2018). *Lecturas sobre el cambio político en México*. México: FCE.

Minuta de Decreto 25910/LXI/16 de 2016 [Congreso del Estado de Jalisco]. Que crea la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco. 25 de octubre de 2016.

Minuta de Decreto 25833/LXI/16 de 2016a [Congreso del Estado de Jalisco]. Que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 1 de junio de 2016.

Medina, L. (2014). Las candidaturas independientes en perspectiva teórica. Ciudadanía y derechos. En K. M. Gilas y L. E. Medina (Coords.), *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*. México: TEPJF (pp. 49-59).

Merino, M. (2020). "La participación ciudadana en la democracia", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4*. México: INE.

- Mora, V. (2006). Ruptura del monopolio de los partidos políticos en la postulación de candidatos a cargos municipales de elección popular. *Revista de Derecho Electoral*, (2), 1-14.
- Molina, I. y Delgado, S. (1998). Conceptos fundamentales de ciencia política. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Montalvo, T. (30 de julio de 2015). *¿Las redes sociales ya demostraron su poder?* Forbes México.  
<https://www.forbes.com.mx/la-tecnologia-permea-los-diarios-oficiales-en-mexico/>
- Munck, G. (2010). Los orígenes y la durabilidad de la democracia en América Latina: Avances y retos de una agenda de investigación. *Revista de Ciencia Política*, 30(3), 573-597.
- Muñoz, B. (2015). Las candidaturas independientes en América Latina: repasando las reformas, sus ventajas y los retos pendientes. Perfil de Betilde Muñoz-Pogossian en Reformas Políticas en América Latina. Recuperado de <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2018/04/BetildeMunozPogossian-Candidaturas-Independientes.pdf>
- Nacif, B. (2007). *Para entender las instituciones políticas del México democrático* (Documento de trabajo No.194). México: CIDE
- Navarro, M. (14 de marzo de 2016). *Roberto Remes Tello, nuevo Coordinador Espacios Públicos en la CDMX*. La Razón de México.

<https://www.razon.com.mx/ciudad/roberto-remes-tello-nuevo-coordinador-es-pacios-publicos-en-la-cdmx/>

Martínez, J. (2019). Candidaturas independientes en México. En TEPJF (Comp.), *Temas actuales de la democracia mexicana. Compilación de trabajos ganadores del Concurso Nacional de Tesis sobre Derechos Político-Electorales, categoría licenciatura* (pp.17-275). Editorial TEPJF.

Martínez, D. (2022). *Estrategia electoral en Redes Sociales de Pedro Kumamoto, en 2015* [Tesis de Licenciatura, UAEM]. México.

Norris, P. (1999). *Critical Citizens: Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University Press

Norris, P. (2004). *Electoral Engineering. Voting Rules and Political Behavior*. USA: Cambridge University Press.

Nohlen, D. (1993). *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*. México: UNAM.

Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J. y Thompson, J. (2007). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: FCE.

SIL (s.f.). Candidatura Independiente. Secretaría de Gobernación. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=253>

Ojeda, M. (2018). *Inequidad en candidaturas independientes en México*. [Tesis de licenciatura, UNAM]. México.

Parra, A.[@aleparrac]. (27 de diciembre de 2014). Exactamente hoy hace 2 años vi a @pkumamoto para platicar por primera vez del entonces Wikipartido, hoy Wikipolítica [Tweet]. Twitter.  
<https://twitter.com/aleparrac/status/549078412137336832>

Parra, E. (2015). *Kumamoto y su estrategia digital: – dinero + innovación*. Alto Nivel.  
<https://www.altonivel.com.mx/tecnologia/51572-la-estrategia-digital-que-dio-el-triunfo-a-kumamoto/>

Padilla, M. (2021). *LOS USOS DE INTERNET EN LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE PEDRO KUMAMOTO EN 2015* [Tesis de Maestría, ITESO].

Pedro Kumamoto. (25 de enero de 2015a). **#FirmaKumamoto: Tenemos 40 días** [Archivo de Vídeo]. YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=xS6Ne5SbvpU>

Pedro Kumamoto. (29 de enero de 2015b). **#FirmaKumamoto: Tenemos 30 días** [Archivo de Vídeo]. YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=cwdfZ2dweuE>

Pedro Kumamoto. (18 de febrero de 2015c). **#FirmaKumamoto: Tenemos 20 días** [Archivo de Vídeo]. YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=Pk8pTDPtPjQ>

Pedro Kumamoto. (18 de febrero de 2015d). **Nos vemos el 21 de Febrero Rally #FirmaKumamoto** [Archivo de Vídeo]. YouTube.

[https://www.youtube.com/watch?v=GHEFOsKO5uM&ab\\_channel=PedroKumamoto](https://www.youtube.com/watch?v=GHEFOsKO5uM&ab_channel=PedroKumamoto)

Plattner, M. (2015). Is democracy in decline? *Journal of Democracy*. 26 (1), 5-10.

Pasquino, G. (2014). *Nuevo Curso de Ciencia Política*. FCE.

Pedro Kumamoto (s.f.). Nos asesoran. Pedro Kumamoto. Recuperado el 10 de junio de 2023 de <https://web.archive.org/web/20150610091423/http://kumamoto.mx/#nos-asesoran>

Pedro Kumamoto (s.f.a). Mis propuestas. Pedro Kumamoto. Recuperado el 12 de junio de 2023 de <https://web.archive.org/web/20150617030055/http://kumamoto.mx/propuestas/>

Pedro Kumamoto (s.f.b). Equipo de Kuma. Pedro Kumamoto. Recuperado el 28 de junio de 2023 de <https://web.archive.org/web/20170429173713/http://kumamoto.mx>

Petersen, D. (26 de febrero de 2015). *Wikipolítica*. El Informador. <https://www.informador.mx/Ideas/Wikipolitica-20150226-0204.html>

Petersen, D. (9 de junio del 2015a). *Kumamoto, o el día que los jóvenes habitaron la política*. Revista Nexos. <https://www.nexos.com.mx/?p=25218>

Picado, S. (2007). Derechos Políticos como Derechos Humanos. En D. Nohlen et al, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 48-59).

México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.

Piñón, D. (2021). *Pluralismo en la cultura, el origen del desarrollo constitucional*. México: Cámara de Diputados, Consejo Editorial.

Pitkin, H. (1972). *The concept of representation*. University of California Press.

Platón (1988). *República, Diálogos, IV* (Trad. C. Eggers). Editorial Gredos. (Trabajo original publicado en 370 a.C.).

Preciado, J., *et al.* (2016). Geografía electoral de los 18 años de gobiernos de Acción Nacional: del auge al ocaso. En J. S. Larrosa y J. E. Rocha (Coords.), *18 años de gobiernos panistas en Jalisco: siete ensayos académicos* (pp. 23-40). ITESO.

Preciado, T. (2017). La razón pública de las candidaturas independientes en Jalisco. *Revista de Investigações Constitucionais*, 4 (3), 101-118.

Proceso de registro: parte 1 y 2 (2021). *Curso virtual Candidaturas independientes en México*. Escuela Judicial Electoral.

Przeworski, A. (1990). *Democracia y mercado*. Cambridge Press.

Przeworski, A. (2010). *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Siglo Veintiuno Editores.

Quintero, A. (Invitado). (4 de abril de 2017). Álvaro Quintero (N ° 7) [Episodio de Podcast]. En *Independientemente*. Apple Podcasts.

<https://podcasts.apple.com/us/podcast/7mo-%C3%A1lvaro-quintero/id1205770233?i=1000383844090>

Quiroz, C. (26 de agosto de 2015). *Los muros sí caen. Una plática con Alejandra Parra, Diego Arredondo y Pedro Kumamoto*. El supuesto. <http://blog.elsupuesto.com/nacional/2015/08/los-muros-si-caen-una-platica-con-alejandra-parra-diego-arredondo-y-pedro-kumamoto-2/>

Reveles, F. y Cárdenas, S. (2016). Candidaturas independientes en México: conceptos, evolución, contexto y el proceso electoral de 2015. En M. Castañeda *et al* (Coords.), *Democracia electoral rijosa y litigiosa en México: un caso, la paridad de género* (pp.991-1023). Procesos Editoriales, COPUEX, UNAM, IEM, IEE, PGR, FEPADE.

Revista Cambio (24 de junio de 2018). *El bosque de los outsiders*. Revista Cambio. <https://www.revistacambio.com.mx/nacion/el-bosque-de-los-outsiders/>

Ríos, J. (2021). *El fenómeno Kumamoto. Wikipolítica, Futuro y #SinVotoNoHayDinero*. Keli Ediciones

Rivera, G. (14 de junio de 2015). *La importancia de llamarse Kumamoto*. Revista emeequis. Recuperado el 15 de mayo de 2023 de <https://web.archive.org/web/20150921180208/http://www.m-x.com.mx/2015-06-14/la-importancia-de-llamarse-kumamoto-int/>

- Rocha, J. (2016). Movimientos sociales en los 18 años de panismo en Jalisco. En J. S. Larrosa y J. E. Rocha (Coords.), *18 años de gobiernos panistas en Jalisco: siete ensayos académicos* (pp. 41-52). ITESO.
- Rojas, P. (2017). *Influencia del marketing político digital en campañas electorales: caso Pedro Kumamoto* [Tesis de Maestría, BUAP]. México.
- Salamanca, P. (19 de junio de 2018). *Roberto Castillo: wikipolítico en campaña*. Gatopardo.  
<https://gatopardo.com/noticias-actuales/roberto-castillo-candidato-independiente/>
- Salazar, L. y Woldenberg, J. (2020). "Principios y valores de la democracia", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 1*. México: INE.
- SEGOB (2012). Resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas ENCUP 2012. México: SEGOB, INEGI.
- Sousa, B. y Avritzer, L. (2004). Introducción: Para ampliar. En *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa* (pp. 33-69). México: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (1999). Elementos de teoría política. Alianza Editorial.
- Sartori, G. (2012). *Partidos y Sistema de Partidos*. Alianza Editorial.
- Schumpeter (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia* (Tomo II). España: folio.
- SICEEN (2015). Elecciones Locales. Diputaciones locales de MR 2015. 14. Jalisco. 10. Zapopan [Base de datos]. Recuperado de

<https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20locales%20de%20MR/9/2/2015/2>

SICEEN (2018). *Elecciones Federales. Senadurías de MR. 14. Jalisco* [Base de datos]. Recuperado de <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Senadurias%20de%20MR/3/1/2018/2>

Schumpeter, J.A. (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia* (Tomo II), Ediciones Folio.

Smith, P. H. (1981). *Los laberintos del poder: el reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971* (1st ed.). Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv233nsx>

Talavera, P. (2008). El desafío pluricultural en el estado nacional. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* (22), 134-158.

Tamés, A. (23 de mayo de 2012). *Todo lo que quisiste saber acerca del Wikipartido.* Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/la-ultraizquierda-de-la-ultra derecha/lo-ultimo-sobre-el-wikipartido-de-mexico>

Tejeda, T. (2018). *Las Candidaturas independientes como una vía de participación ciudadana en México.* [Tesis de licenciatura, UNAM]. México.

Torres, R. (2018). México y las candidaturas independientes: ¿aportación democrática o simulación? *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 11(23), 31-64.

- Valdés, L. (2016). "Sistemas electorales y de partidos", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, No. 7. México: INE
- Vega, P. (1993). La crisis de la representación política en la democracia de partidos. En *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral* (pp. 181-204). UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas; H. Cámara de Diputados, LV Legislatura; IFE; Tribunal Federal Electoral.
- Velasco, E. (2015). Wikipolítica *Jalisco: Una política donde participen las personas*. Revista MAGIS, (448), 58.
- Ware, A. (2004). Partidos políticos y sistemas de partidos. España: Ediciones Istmo.
- Wikipartido (2013). *¿Qué es el Wikipartido?* Wikipartido. Recuperado el 22 de mayo de 2023 de <https://web.archive.org/web/20131112013454/http://www.wikipartido.mx/>
- Wikipolítica (2015). *NOSOTROS*. Wikipolítica. Recuperado el 27 de mayo de 2023 de <https://web.archive.org/web/20150428183320/http://wikipolitica.mx/nosotros/>
- Wikipolítica México (2017). *¿Qué es hacer Wikipolítica?*, en M. Bianchi (Comp.), *Recuperar la política. Agendas de Innovación Política en América Latina*. Asuntos del Sur - Democracia en Red.
- Woldenberg, J. (2016). "El partido de los independientes". En *Nexos*, 460, abril.

Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática*. Colegio de México.